



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

10 DE JUNIO DE 2003

No.46

ÍNDICE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO GENERAL 25/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN LA PROPIA MATERIA Y CIRCUITO.

2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO GENERAL 430/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRES, QUE ESTABLECE:

4

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN

6

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO CINCO, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2003

8

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. 34 DE FECHA 24 ABRIL DEL 2003.

10

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INFORMEN A LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

11

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DEL TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA

13

Continúa página 159

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**).

ACUERDO GENERAL 25/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN LA PROPIA MATERIA Y CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en sus artículos 81, fracción V, y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales colegiados en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO.- Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos y que dichas facultades fueron delegadas a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, mediante el Acuerdo General 48/1998, artículo 65, fracción III, del Pleno del propio Consejo;

SEXTO.- Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el dos de diciembre de dos mil dos, la creación de un tribunal colegiado en materia administrativa en el Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que la de los tribunales colegiados en materia administrativa del mismo Circuito, que actualmente funcionan en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito iniciará funciones el dos de junio de dos mil tres.

El domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Los trece tribunales colegiados en materia administrativa que están en funciones en el Primer Circuito conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que actualmente tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha indicada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

QUINTO.- A partir del dos de junio de dos mil tres, los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito se distribuirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, entre los tribunales colegiados primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimoprimer, decimosegundo, decimotercero y decimocuarto, todos en materia administrativa del propio Circuito; con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en trámite en alguno de los tribunales colegiados en materia administrativa actualmente en funciones en el Circuito y sede mencionados, en cuyo caso se turnará al respectivo órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Los Tribunales Colegiados Segundo, Tercero y Décimo en Materia Administrativa del Primer Circuito quedarán excluidos del turno durante el período que comprende del dos al treinta de junio de dos mil tres.

A partir del día siguiente al en que concluya el lapso establecido en el párrafo anterior, los órganos jurisdiccionales excluidos se incorporarán al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, inciso 1, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

"I.- PRIMER CIRCUITO:

1.- Cincuenta y tres tribunales colegiados especializados: diez en materia penal, catorce en materia administrativa, catorce en materia civil y quince en materia de trabajo, todos con residencia en el Distrito Federal".

SÉPTIMO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del lapso previsto en el punto quinto de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el dos de junio de dos mil tres.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

-----**EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,**-----

-----**C E R T I F I C A:**-----
 -----Que este Acuerdo General 25/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados en la Propia Materia y Circuito, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de veintiuno de mayo de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- Conste.-----

(Firma)

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO GENERAL 4-30/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRES, QUE ESTABLECE:

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.**

ACUERDO GENERAL 4-30/2003, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRES, QUE ESTABLECE:

“PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece el funcionamiento de la Oficialía de Partes Común para las Salas que integran el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y atento a que el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veinticuatro de abril del año en curso, establece su vigencia treinta días después de su publicación, este Órgano Colegiado determina que el inicio de funciones de la Oficialía de Partes Común para las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sea a partir del día veintiséis de mayo de dos mil tres, en el horario previsto por el artículo 65 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que menciona: ‘Proporcionar servicio desde las nueve horas hasta las veintidós horas, durante los días señalados en el artículo 64 de este Código...’.

SEGUNDO.- La Oficialía de Partes Común para las Salas tendrá como objetivo recibir y turnar los expedientes o testimonios relativos a los recursos o medios de defensa, a la Sala que corresponda para conocimiento, en términos de estricto control, el cual se realizará a través del programa respectivo, mediante el sistema de cómputo aprobado por este Órgano Colegiado; asimismo, recibirá los escritos de término en materia Civil y Familiar que se presenten fuera del horario de labores de las Salas.-----

TERCERO.- La información relativa a expedientes o testimonios de los recursos o medios de defensa que se interpongan a partir del día veintiséis de mayo actual en los asuntos radicados en los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil y Penal; de Arrendamiento Inmobiliario y Familiar, así como del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Islas Marías y los de Paz, tanto civiles como penales, deberá ser remitida a la Oficialía de Partes Común sección “Salas”, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para asignación de Tribunal de Alzada correspondiente, únicamente cuando se trate de la primera apelación en el juicio; en el entendido de que la Sala asignada por la Oficialía de Partes Común conocerá de las subsecuentes apelaciones hasta la conclusión del procedimiento del que deriven. Las constancias relativas a los recursos de apelación de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite cuyas actuaciones sean recurridas hasta el veintitrés de mayo del año en curso, continuarán siendo remitidos a las Salas de su actual adscripción por los juzgados correspondientes.-----

CUARTO.- La Oficialía de Partes Común sección “Salas”, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal quedará ubicada en el anexo de la Oficialía de Partes Común Civil-Familiar del propio Tribunal, sita en la planta baja de Niños Héroes número ciento treinta y dos, Colonia Doctores de esta Ciudad.-----

QUINTO.- Se autoriza la utilización de los formatos provisionales presentados para documentar la asignación de turno de los recursos de apelación en los términos asentados.-----



FORMATO PARA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

Folio:.....

Sello y Firma Sala

FECHA:.....

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

() CIVIL () FAMILIAR

JUZGADO: EXPEDIENTE N°:/.....

ACTOR:

FECHA AUTO DE ADMISIÓN :

DEMANDADO:

APELANTE (S)

TIPO DE JUICIO:

TRÁMITE:

TOTAL ANEXOS:

SALA DE ANTECEDENTE:

Elaboró

Autorizó

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

IMPRESIÓN ACUSE

() ORIGINAL SALA
() COPIA JUZGADO
() COPIA OFICIALIA DE PARTES



FORMATO PARA MATERIA PENAL

Folio:.....

Sello y Firma Sala

FECHA:.....

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

PENAL

JUZGADO: CAUSA N°:/.....

PROCESADO:
OFENDIDO:
DELITO:
TRÁMITE:
TOTAL ANEXOS:

FECHA AUTO DE ADMISIÓN :
APELANTE (S)

SALA DE ANTECEDENTE:

Elaboró

Autorizó

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

IMPRESIÓN ACUSE

() ORIGINAL SALA
() COPIA JUZGADO
() COPIA OFICIALIA DE PARTES

SEXTO.- Para los efectos de su observancia y cumplimiento, mediante circular, comuníquese el presente proveído a los Magistrados integrantes de las Salas, a los Jueces de Primera Instancia, Mixto de Primera Instancia y de Paz, y a las autoridades administrativas correspondientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y para conocimiento de los servidores públicos, postulantes y público en general, publíquese este acuerdo, por tres veces consecutivas, en la primera plana del Boletín Judicial, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cúmplase”

- - - -CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LICENCIADA **MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- - - -

C E R T I F I C A

- - - -QUE LAS PRESENTES COPIAS (DOS), CONCUERDAN CON SU ORIGINAL INSERTO EN EL ACTA 30/2003, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2003, SE EXPIDE LA PRESENTE , PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE- - - -

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

(Al margen inferior un sello legible)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-La Ciudad de la Esperanza.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A:**

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO 1º. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Misterios número 506, Colonia Industrial, delegación Gustavo A. Madero, en un terreno de 219.73 m² para permitir el uso de suelo para restaurante, en 2 niveles y semisótano y 30% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero.
- b) En el predio ubicado en calle Misterios No. 488, Col. Industrial, se deberán proporcionar los cajones de estacionamiento, sujetándose a las Normas para Proyecto de estacionamientos en vigor. Exhibiendo para tal efecto el contrato de arrendamiento o cualquier otro acto jurídico similar vigente, que garantice la prestación del servicio de cajones de estacionamiento necesarios.

Es facultad del órgano político administrativo en Gustavo A. Madero, realizar la verificación correspondiente al cumplimiento inciso a) del presente artículo, cuando así lo estime conveniente o en su caso en la revalidación de la licencia correspondiente

- c) El proyecto arquitectónico no podrá rebasar la altura de sus colindantes, además de integrar elementos tipológicos de la zona en lo referente a texturas, volúmenes, acabados, proporciones de vanos, predominancia del vano sobre el macizo y sin copiar elementos ornamentales o decorativos de otras zonas. En este sentido, el semisótano podrá aprovecharse para comensales y servicios.
- d) Se requiere el dictamen de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos para la aprobación del proyecto, colocación de anuncios comerciales y publicitarios y demolición total o parcial del inmueble.
- e) El proyecto de obra nueva debe cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación No.4 respecto al área permeable.

ARTÍCULO 2°. – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa No. 3340 (Lt. 5, Mz. 104, Ejido Santa María Aztahuacán), Colonia Santa María Aztahuacán, con una superficie de terreno de 2,300.00 m², para permitir la instalación en 1,260.00 m² de una Estación de Gas Carburante con oficinas en 2 niveles, de los cuales se tendrá una construcción en planta baja de 309.65 m² y en planta alta 106.85 m², proporcionando 75% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.
- b) Realizar un estudio de impacto urbano conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano vigente.
- c) Enviar a la Secretaría de Transporte y Vialidad vía estudio de impacto urbano, el proyecto del desarrollo, para su revisión y opinión vial correspondiente, mismo que deberá de respetar la afectación de construcción de 10.00 metros a cada lado del eje de la Avenida Jalisco.
- d) Presentar estudio de impacto y riesgo ambiental de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, fracciones II y III; 2° fracción IV; 9° fracción VI; 44 y 46 fracción XVII de la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente.
- e) Posterior a la aprobación del nuevo uso del suelo del predio en comento se deberá realizar la subdivisión correspondiente, con base en la superficie solicitada para el aprovechamiento de la estación de gas carburante.

ARTÍCULO 3° – Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en Calle Cerrada del Arenal No. 31, colonia Tepepan, con una superficie de terreno de 2,209.75 m², para permitir el uso de suelo para la construcción de 12 viviendas, en 3 niveles, proporcionando 50% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes.

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.

ARTÍCULO 4° - Las presentes modificaciones no eximen del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 5°. - Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO. – Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTO. – La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente decreto a los promoventes de las presentes modificaciones

QUINTO.- El plazo de 15 días que establece el artículo 5° fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba el presente decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, contará a partir de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, lo relativo al pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo 4°, quedará sin efecto este decreto.

SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo quinto transitorio del presente decreto.

Recinto Legislativo a 28 de abril de 2003.-**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.-SECRETARIO, DIP. CARLOS ÓRTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS.-FIRMAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.-SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-FIRMA.-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA)

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO CINCO, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2003 EN SUS PÁGINAS:

ARTÍCULO	ERRATA	DEBE DECIR
RESOLUTIVO SEGUNDO	SEGUNDO: Se adicionan: la fracción V al artículo 8; un último párrafo al artículo 13; las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 17; las fracciones VII, VIII Y IX al artículo 20; un tercer y cuarto párrafo al artículo 21; las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XV al artículo 22; las fracciones VI y VII al artículo 24; un tercer párrafo al artículo 32; un último párrafo al artículo 56; el artículo 65 bis; un último párrafo al artículo 70; las fracciones V, VI y VII al artículo 66 y un segundo párrafo al artículo 71.	SEGUNDO: Se adicionan: la fracción V al artículo 8; un último párrafo al artículo 13; las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 17; las fracciones VII, VIII Y IX al artículo 20; un tercer y cuarto párrafo al artículo 21; las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII al artículo 22; las fracciones VI y VII al artículo 24; un tercer párrafo al artículo 32; un último párrafo al artículo 56; el artículo 65 bis; un último párrafo al artículo 70; las fracciones V, VI y VII al artículo 66 y un segundo párrafo al artículo 71.
Artículo 7	Artículo 7.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se integrará con : La o el Presidente; El Consejo; Las o los Visitadores Generales que determine su Reglamento Interno, quienes auxiliarán a la o el Presidente y lo sustituirán en sus ausencias; y El Personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.	Artículo 7.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se integrará con : I. La o el Presidente; II. El Consejo; III. Las o los Visitadores Generales que determine su Reglamento Interno, quienes auxiliarán a la o el Presidente y lo sustituirán en sus ausencias; y IV. El Personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.
Artículo 9	Artículo 9.- La o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros	Artículo 9.- La o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 20	<p>Artículo 20.- ... I a III ...</p> <p>IV. Opinar sobre el proyecto del informe anual que la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe enviar en los términos del Artículo 22 fracción VII de esta Ley, así como de otros asuntos que le someta la o el propio Presidente, incluyendo el supuesto a que se refiere el Artículo 50 de la presente Ley;</p> <p>I. Pedir a la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, información sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión;</p> <p>II. Conocer el informe de la o el Presidente respecto al ejercicio presupuestal;</p> <p>III. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos para la Comisión;</p> <p>IV. Proponer a la o el Presidente todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Distrito Federal, y</p> <p>V. Las demás que confiere la presente Ley, su Reglamento Interno y los ordenamientos aplicables.</p>	<p>Artículo 20.- ... I a III ...</p> <p>IV. Opinar sobre el proyecto del informe anual que la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe enviar en los términos del Artículo 22 fracción VII de esta Ley, así como de otros asuntos que le someta la o el propio Presidente, incluyendo el supuesto a que se refiere el Artículo 50 de la presente Ley;</p> <p>V. Pedir a la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, información sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión;</p> <p>VI. Conocer el informe de la o el Presidente respecto al ejercicio presupuestal;</p> <p>VII. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos para la Comisión;</p> <p>VIII. Proponer a la o el Presidente todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Distrito Federal, y</p> <p>IX. Las demás que confiere la presente Ley, su Reglamento Interno y los ordenamientos aplicables.</p>
-------------	--	---

A T E N T A M E N T E

(Firma)

DIP. SALVADOR ABASCAL CARRANZA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA)

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. 34 DE FECHA 24 ABRIL DEL 2003.

FE DE ERRATAS

En la página 35 Resolutivo Tercero inciso a) del acuerdo **DICE:**

Tercero...

a) Organizar y resguardar la documentación **hostórica** generada por la Asamblea.

DEBE DECIR:

Tercero...

a) Organizar y resguardar la documentación **histórica**...

En la página 36 del mismo resolutivo Tercero inciso b) del acuerdo **DICE:**

Tercero...

b) Implementar los procedimientos adecuados **par ala** ordenación...

DEBE DECIR:

Tercero...

b) Implementar los procedimientos adecuados **para la** ordenación...

(Firma)

DIP. HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/009/2003

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INFORMEN A LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Con fundamento en los artículos 21 y 122 base Quinta apartado "D" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1º y 29 fracción XX de su Reglamento; y

Considerando

Que por imperativo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad la función investigadora y persecutora de los delitos.

Que para cumplir con el mandato constitucional, la Procuraduría General de Justicia ha emprendido acciones coordinadas con la Secretaría de Seguridad Pública para hacer mas eficiente la investigación criminal, fortalecer la prevención de los delitos y optimizar los niveles de seguridad pública.

Que para consolidar estos objetivos se hizo necesaria la articulación de los servicios de justicia cívica, seguridad pública y procuración de justicia, creando las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Que las Coordinaciones Territoriales son las instancias para encausar las demandas de justicia de la población en contra de aquellos que han lesionado o puesto en peligro un bien jurídicamente tutelado por la ley.

Que para el mejor funcionamiento de las Coordinaciones Territoriales y con absoluto respecto a la competencia legal de cada una de las instancias que las integran, se estableció la coordinación del ministerio público de la agencia con el jefe de sector de la Secretaría de Seguridad Pública, el comandante de policía judicial, el defensor de oficio, el juez cívico, un representante del Jefe Delegacional y un representante de la Jefatura de Gobierno.

Que las Coordinaciones Territoriales y sus integrantes interactúan con la comunidad de cada circunscripción con la finalidad de crear redes de participación ciudadana para que propongan las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Que en cada Coordinación Territorial, los comités vecinales, las organizaciones de padres de familia, entre otros, conjuntamente con las autoridades que brindan los servicios de justicia cívica, seguridad pública y procuración de justicia, deben planear, promover, ejecutar y evaluar las acciones emprendidas para prevenir y combatir la criminalidad.

Que para lograr una participación ciudadana eficiente, se hace necesario que los grupos sociales de la Coordinación Territorial estén debidamente informados de los avances de los programas de seguridad pública y procuración de justicia así como de aquellos asuntos significativos para su comunidad, por lo que para asegurar este propósito he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- El presente acuerdo tiene por objeto promover que los integrantes de las Coordinaciones Territoriales estén en posibilidad de evaluar las acciones emprendidas para disminuir su incidencia delictiva, conocer sus índices de productividad y para informar a los grupos sociales de los logros en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Segunda.- Para lograr este objetivo, el agente del Ministerio Público de cada Coordinación Territorial deberá rendir un informe diario a los integrantes de la Coordinación Territorial que corresponda, el cual incluirá la incidencia en general y la de delitos principales; su comparación con el día anterior, semanal, mensual y anual; los asuntos que se iniciaron con detenido y en los que se haya ejercido la acción penal; los que se determinó la libertad y las causas que la motivaron.

Asimismo, el Responsable de Agencia deberá informar, en las reuniones, a los miembros de la Coordinación Territorial, el número de averiguaciones previas iniciadas, las consignadas con o sin detenido, el número total en las que se determinó el no ejercicio de la acción penal por perdón del ofendido y por otras causas, así como las remitidas a la agencia del menor, otra Fiscalía o Procuraduría.

Tercero.- El informe del número de denuncias principales, deberá precisar los horarios, días de la semana, colonias y cruceros en que se haya registrado la comisión del delito.

Para efectos de este Acuerdo, se consideran delitos principales las denuncias por robo de vehículo estacionado y con violencia, robo a casa habitación con o sin violencia, robo a transeúnte con o sin violencia, homicidio doloso, robo a transportista con violencia, robo a negocio con y sin violencia, robo a pasajero a bordo de transporte público y violación.

Cuarto.- Cuando la representante del Jefe de Gobierno lo solicite, el agente del Ministerio Público de la Coordinación Territorial correspondiente, le informará los avances y resolución de aquellas averiguaciones previas significativas para la comunidad, para que aquella esté en posibilidad de darlos a conocer a los interesados.

Quinto.- Para los efectos del artículo que antecede, se considera que son asuntos significativos para la comunidad de una Coordinación Territorial, aquellos que hayan producido un fuerte impacto social, por las necesidades especiales de la víctima, por la amplia difusión en los medios de comunicación masiva, cuando el victimario sea un servidor público o cuando la intervención de los agentes de la policía preventiva o judicial sean objeto de reconocimiento al valor.

Sexto.- Los lineamientos previstos en el presente acuerdo también son aplicables a la fiscalía especializada para la atención de delitos sexuales, cuyo informe mensual contendrá únicamente las denuncias por violación, descripción del lugar en que se cometió, colonia, horario, número de victimarios, edad de la víctima, relación existente entre víctima y victimario, número de detenciones y número de averiguaciones previas consignadas.

Séptimo.- Los agentes del Ministerio Público tendrán la obligación de mantener en sigilo toda aquella información que de difundirse afecte la eficacia de la averiguación previa así como aquella a que se refiere el artículo 57 del Acuerdo 003/99.

Octavo.- Los Agentes del Ministerio Público, responsables de agencia y los Fiscales de averiguaciones previas desconcentradas y centrales, proveerán en la esfera de su competencia el cumplimiento del presente acuerdo.

Noveno.- El incumplimiento de este Acuerdo por parte de cualquier servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, deberá hacerse del conocimiento de la Visitaduría General o Contraloría Interna y de la Fiscalía para Servidores Públicos para determinar, en su caso, la responsabilidad administrativa o penal.

Transitorios

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Los titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, harán del conocimiento de los servidores públicos el contenido del presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 30 de Mayo de 2003.

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal

(Firma)

Maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DEL TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA**

Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 2, 87, 105, fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2, 3, 4, 10, 11, 62, 71, 72, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 15 y 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 22, 23, fracciones II y III del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal deben, atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, le corresponden originalmente todas las facultades en materia de Transporte y Vialidad establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, pudiendo para la mejor administración y organización del trabajo, delegarlas en los servidores públicos subalternos.

Que a la Secretaría de Transportes y Vialidad le corresponde otorgar las concesiones, licencias y permisos, para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga, previstas en la Ley de Transporte y Vialidad y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Que para el eficaz desempeño de esas facultades y para el cumplimiento de los principios a los que deben atender los actos de la Administración Pública del Distrito Federal, es conveniente que el Director General de Transporte dependiente de la Secretaría de Transportes y Vialidad, tenga la facultad de expedir o autorizar licencias y permisos para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA

PRIMERO. Se delega al Director General de Transporte, la facultad de otorgar las licencias y permisos para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga;

SEGUNDO. El servidor público en quien se delega la facultad a que se refiere este acuerdo, informará oportunamente sobre el ejercicio que de ella haga al Secretario de Transportes y Vialidad.

TERCERO.- La Delegación de la facultad a que se refiere este acuerdo, se entiende hecha sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de mayo del 2003.-México.- La Ciudad de la Esperanza.- El Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.- **Licenciado Francisco Garduño Yáñez**

(Firma)

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA

Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal; con fundamento en los artículos 1, 2, 87, 105, fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracciones IV y V, 95 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 62, 71, 72, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 22, 23 fracciones II y III del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, 67 fracción III, 68 y 69 fracciones I y II del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal deben, atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, le corresponden originalmente todas las facultades en materia de Transporte y Vialidad establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, pudiendo para la mejor administración y organización del trabajo, delegarlas en los servidores públicos subalternos.

Que a la Secretaría de Transportes y Vialidad le corresponde otorgar las concesiones, licencias y permisos, para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga, previstas en la Ley de Transporte y Vialidad y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Que para el eficaz desempeño de esas facultades y para el cumplimiento de los principios a los que deben atender los actos de la Administración Pública del Distrito Federal, es conveniente que el Director General de Transporte dependiente de la Secretaría de Transportes y Vialidad, tenga la facultad de expedir o autorizar licencias y permisos para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA

PRIMERO.- Se delega a la Directora General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros dependiente de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la facultad de otorgar las licencias y permisos para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga;

SEGUNDO.- La servidora pública en quien se delega la facultad a que se refiere este acuerdo, informara oportunamente sobre el ejercicio que de ella haga al Secretario de Transportes y Vialidad.

TERCERO.- La Delegación de la facultad a que se refiere este acuerdo, se entiende hecha sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de mayo del 2003.-México.- La Ciudad de la Esperanza.- El Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.- **Licenciado Francisco Garduño Yáñez**

(Firma)

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA

Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal; con fundamento en los artículos 1, 2, 87, 105, fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 62, 71, 72, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 26 fracciones IV y V, 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 22, 23 fracciones II y III del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal deben, atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, le corresponden originalmente todas las facultades en materia de Transporte y Vialidad establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, pudiendo para la mejor administración y organización del trabajo, delegarlas en los servidores públicos subalternos.

Que a la Secretaría de Transportes y Vialidad le corresponde otorgar las concesiones, licencias y permisos, para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga, previstas en la Ley de Transporte y Vialidad y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Que para el eficaz desempeño de esas facultades y para el cumplimiento de los principios a los que deben atender los actos de la Administración Pública del Distrito Federal, es conveniente que el Director General de Regulación al Transporte dependiente de la Secretaría de Transportes y Vialidad, tenga la facultad de expedir o autorizar licencias y permisos para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros en el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA

PRIMERO.- Se delega al Director General de Regulación al Transporte la facultad de otorgar las licencias y permisos para conducir relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga;

SEGUNDO.- El servidor público en quien se delega la facultad a que se refiere este acuerdo, informará oportunamente al Secretario de Transportes y Vialidad sobre el ejercicio que de ella haga.

TERCERO.- La Delegación de la facultad a que se refiere este acuerdo, se entiende hecha sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de mayo del 2003.-México.- La Ciudad de la Esperanza.- El Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.- **Licenciado Francisco Garduño Yáñez**

(Firma)

AVISO DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS TARJETÓN, PARA OPERAR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CON TÉRMINO HASTA EL 1º. DE AGOSTO DEL 2003.

Con fundamento en los artículos 122, base segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción II y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 12, 14 párrafo tercero, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I, XII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4 párrafo primero, 7 fracciones I, III, XVII y XLVIII, 42 fracción II, 62 63 fracción II de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y 93 fracciones I, II, VII y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que es la facultad de la Administración Pública del Distrito Federal la expedición de licencias de conducir, la cual ejerce a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la prestación del servicio público de transporte de pasajeros es una obligación que originalmente corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, quién para efectos de garantizar la eficiencia del servicio y la seguridad de los usuarios, otorga licencias a los operadores de los vehículos de este servicio que cumplen con las disposiciones que establece la normatividad vigente.

Que la renovación del parque vehicular y las condiciones actuales de operación de los concesionarios del transporte público colectivo, hacen necesaria la reestructuración de los procedimientos para otorgar la Licencia Tarjetón de conducir a los operadores de este transporte, bajo los criterios de mejora de los procesos de atención al público.

Que entre los objetivos prioritarios trazados por la actual administración se tiene como uno de ellos el combate a la corrupción, por lo cual es necesario revisar y reformar los actuales procedimientos de atención de trámites, particularmente el de la expedición de la licencia tarjetón para operadores del transporte público colectivo, el cual cubre más de la mitad de las necesidades de movilidad de la población del Distrito Federal y su zona conurbada.

Que concluyó la participación del Instituto Politécnico Nacional en la impartición de los cursos de capacitación que establecen la Ley de Transporte y Vialidad, el Reglamento para el Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal y el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y está en proceso la integración del nuevo padrón en centros de capacitación, conforme a la convocatoria publicada el 20 de marzo del 2003, asimismo, está en proceso el registro de interesados para la presentación del Examen Médico Integral, conforme a la convocatoria del 4 de febrero del 2003.

Que el 6 de mayo del año en curso, fueron cerrados los módulos de expedición de licencias tarjetón, con motivo de la realización en los mismos, de una auditoria integral por la Contraloría General del Distrito Federal, lo que permitirá mejorar y fortalecer los controles, sistemas y procedimientos en dicho trámite, misma que redundará en brindar a los usuarios un servicio público de transporte eficiente, transparente y de calidad.

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

AVISO

Único.- Las licencias tarjetón para conducir transporte colectivo cuyo vencimiento sea hasta el 1º. de agosto del año en curso o antes, continuarán vigentes hasta esa fecha, en la cual se reabrirá el trámite de nuevas licencias tarjetón con el procedimiento que en su momento dará a conocer la Secretaría de Transportes y Vialidad.

México Distrito Federal, a los 29 días de mayo del 2003.

El Director General de Transporte del Distrito Federal
(Firma)

Ing. Luis Ruiz Hernández.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR Y CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO**

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 15, fracción II y 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emito el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR Y CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Artículo Único. Se da a conocer la designación del C. Roberto Barbero Aguilera como Registrador y Certificador del Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, mismo que se publica anexo y forma parte del presente Aviso.

TRANSITORIO.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

México, Distrito Federal a 2 de junio de 2003.

S-34/166/2003

México, Distrito Federal 1° de junio de 2003

**C. ROBERTO BARBERO AGUILERA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a partir de esta fecha lo designo como Subdirector Consultivo y Procedimental en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Es de señalar que como Subdirector Consultivo y Procedimental, realizará funciones de registrador y certificador en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA**

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DBJ/016/03

El Dr. Germán de la Garza Estrada, Director General de Administración en la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **nacional**, No. **30001017-047-03** para la adquisición de **señalamientos**, No. **30001017-048-03** para la adquisición de **Material de Limpieza**, y de carácter **internacional** No. **30001017-049-03** adquisición de **Maquinaria y Equipo Diverso**, No. **30001017-050-03** para la adquisición de **Material Eléctrico**, y No. **30001017-051-03** para la adquisición de **Refacciones y Consumibles de Computo**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa	Fallo	
30001017-047-03	13/JUNIO/2003 15:00 horas	16/JUNIO/2003 10:00 horas	20/JUNIO/2003 09:00 horas	25/JUNIO/2003 13:00 horas	
30001017-048-03		16/JUNIO/2003 11:30 horas	20/JUNIO/2003 10:30 horas	25/JUNIO/2003 14:00 horas	
30001017-049-03	16/JUNIO/2003 15:00 horas	17/JUNIO/2003 09:00 horas	24/JUNIO/2003 10:00 horas	27/JUNIO/2003 12:00 horas	
30001017-050-03		17/JUNIO/2003 14:30 horas	24/JUNIO/2003 11:30 horas	27/JUNIO/2003 13:00 horas	
30001017-051-03		17/JUNIO/2003 16:30 horas	24/JUNIO/2003 13:00 horas	27/JUNIO/2003 14:00 horas	
No. de licitación	Partida	Descripción de los bienes	Cant. Mínima	Cant. Máxima	U/M
30001017-047-03	1	Cono de señalización color naranja fluorescente de 71 cms. de altura	02	20	Pza
	2	Barrera de protección de obra de 1.50 x 1.50 mts. con dos tableros	03	30	Pza.
	3	Cinta de seguridad en material polivinilo en color fluorescentes de 7.5 cms. de (en rollo de 100 metros)	05	50	Rollo
	4	Barril de plástico semiflexible de polietileno color naranja, de 100 cms. de altura x 65 cms. de base x 45 cms. de diámetro superior, con dos franjas blancas reflejantes	03	30	Pza.
30001017-048-03	4	Escoba de mijo de 8 hilos, popote verde, de 45 cms. de largo	25	250	Pza.
	5	Escoba metálica tipo araña de 22 dientes de 700 grs., reforzada con tirantes	17	174	Pza.
	9	Detergente en polvo (en bolsa de 1 kg.) calidad similar al roma	50	500	Kgs.
	12	Amonia líquida	50	500	Lts.
	13	Desinfectante en polvo	45	450	Kgs.
30001017-049-03	1	Unidad de potencia hidráulica con motor a gasolina de 18 hp	01	02	Pza.
	2	torre de iluminación con generador-soldadora silencioso	01	01	Pza.
No. de licitación	Partida	Descripción de los bienes	Cant. Mínima	Cant. Máxima	U/M

30001017-049-03	5	Motosierras con motor de dos tiempos con 76.5 cm3 de cilindrada y potencia de 4.1/5.6	01	15	Pza.
	6	Motosierra telescópica con motor de dos tiempos, con 25.4 cm3 de cilindrada y potencia de 0.9/1.2 kw/cv	02	20	Pza.
	7	Motosierra con motor de dos tiempos con 30.1 cm3 de cilindrada, potencia de 1.2/1.6 kw/cv	02	20	Pza.
30001017-050-03	varias	Focos de 7.5 watts diferentes colores	220	2,200	Pza.
	8	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulsos de 150 w.	20	200	Pza.
	9	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulsos de 175 w.,	20	200	Pza.
	10	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulsos de 250 w.	30	300	Pza.
	11	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de 400 w.	40	400	Pza.
30001017-051-03	5	Cartucho de tinta para impresora hewlett packard (51645 ^a)	18	184	Pza.
	16	Cartucho para unidad zip de 250 mb para pc	12	120	Pza.
	27	Cinta de respaldo (90m/295 pies) dds 90 m data, cartridge	64	640	Pza.
	31	Disco compacto grabable cd-r de 650 mb / 74 min.	80	800	Pza.
	34	Tarjeta para termo sublimación de material pvc / poliéster 60 / 40 de 30 milésimas de espesor blancas	3,000	30,000	Pza.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Edificio Delegacional ubicado en: **Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F.**, de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante en la Unidad de Adquisiciones, por la cantidad de \$ **1,000.00** (mil pesos 00/100 m.n.), para cada licitación, con cheque certificado o de caja a nombre de: “**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL G.D.F.**” (por la omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque). En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ **950.00** (novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para cada licitación. Los eventos se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas Erick Alvarez Arronte** de la Delegación Benito Juárez, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Delegacional, Los fallos que se emitirán en la **Unidad de Adquisiciones**. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Lugar de entrega y/o servicio: según bases, Horario de entrega según bases. Plazo de entrega: según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **10 DE JUNIO DE 2003**
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 009

Ing. Joel Enrique Navarro López, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en Acuerdo por el que se delega en el Director General de Obras y Servicios y Desarrollo Urbano, la facultad de suscribir documentos, contratos y convenios para el ejercicio de sus atribuciones, publicado el 5 de Marzo de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Conservación y Mantenimiento a 7 Centros de Desarrollo Infantil, Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones en varias ubicaciones, Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones dos calles, Repavimentación de Carpeta Asfáltica en col. Pantitlán, Repavimentación de Carpeta Asfáltica en col. Agrícola Oriental y Repavimentación de Carpeta Asfáltica en varias colonias, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-026-03	Conservación y Mantenimiento a 7 Centros de Desarrollo Infantil, ubicados dentro del perímetro delegacional.			21/07/03	18/09/03	\$300,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-026-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/06/03 14:30 hrs.	16/06/03 17:00 hrs.	13/06/03 09:00 hrs.	23/06/03 10:00 hrs.	26/06/03 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-027-03	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones, en varias ubicaciones dentro del perímetro delegacional.			21/07/03	18/09/03	\$1'200,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-027-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/06/03 14:30 hrs.	16/06/03 18:00 hrs.	13/06/03 09:00 hrs.	23/06/03 12:00 hrs.	26/06/03 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-028-03	Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones en dos calles, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			21/07/03	18/09/03	\$1'200,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-028-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/06/03 14:30 hrs.	16/06/03 19:00 hrs.	13/06/03 09:00 hrs.	23/06/03 14:00 hrs.	26/06/03 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-029-03	Repavimentación de Carpeta Asfáltica en col. Pantitlán, ubicada dentro del perímetro delegacional.			22/07/03	29/09/03	\$2'000,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-029-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/06/03 14:30 hrs.	16/06/03 20:00 hrs.	13/06/03 11:00 hrs.	23/06/03 18:00 hrs.	26/06/03 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-030-03	Repavimentación de Carpeta Asfáltica en col. Agricola Oriental, ubicada dentro del perímetro delegacional.			22/07/03	29/09/03	\$2'000,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-030-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/06/03 14:30 hrs.	17/06/03 18:00 hrs.	13/06/03 11:00 hrs.	24/06/03 10:00 hrs.	27/06/03 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-031-03	Repavimentación de Carpeta Asfáltica en varias colonias, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			22/07/03	29/09/03	\$2'000,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

30001123-031-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	12/06/03 14:30 hrs.	17/06/03 19:00 hrs.	13/06/03 11:00 hrs.	24/06/03 12:00 hrs.	27/06/03 12:00 hrs.
-----------------	---	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/171/2003 de fecha 4 de Marzo de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios
- 1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2002 y última declaración parcial de 2003), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2002, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

- 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia). Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas “A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente para esta licitación.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obras Publicas de Vialidad Superficial. Además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 10 de Junio de 2003.

(Firma)

Ing. Joel Enrique Navarro López
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/09/2003

Arq. Manuel Sánchez de Carmona, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 27 fracción I, 28, 30 fracción 1 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en consecuencia del artículo 5° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal por tratarse de Recursos Federales; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Comunicación del Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación Miguel Hidalgo N° SE/095/03 del 02 de Enero del 2003.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Costo de la Documentación
30001124-33-03	Sustitución de Espacios en 2 (dos) Escuelas de Nivel Secundaria.	18 de junio del 2003	18 de junio de 2003 15:30 hrs	18 de junio del 2003 17:30 hrs.	24 de junio del 2003 10:00 hrs.	25 de junio del 2003 12:00 hrs.	\$1,500.00 compraNET \$1,200.00

UBICADAS EN EL PERIMETRO Delegacional

El período de ejecución será del 14 de julio al 15 de noviembre del 2003. El capital contable mínimo requerido, será de \$ 800,000.00.

El caso fue autorizados en la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el 03 de junio.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases :

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones presentando además 2 diskettes de 3½ H.D.

1.1. Comprobatorios del capital contable mínimo, que deberá de realizarse con la declaración anual del 2002 ante la S.H.C.P., y/o mediante estados financieros auditados por contador externo con registro de la S.H.C.P. anexando copia de la cédula profesional del contador externo y copia del registro del contador expedido por la S.H.C.P.

1.2. Acta constitutiva y modificaciones con el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso cuando se trate de persona moral; o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.

1.3 Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.

1.4 Copia de identificación del representante legal y comprobante de domicilio de la empresa o su representada.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento "D".

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago. (hasta un día después del la fecha límite de venta de bases) presentando 2 diskettes de 3½ H.D.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

Se requiere la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 10 de junio del 2003

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA
RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/08/2003

Arq. Manuel Sánchez de Carmona, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 24, y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Comunicación del Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación Miguel Hidalgo N° SE/095/03 del 02 de Enero del 2003.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Capital Contable Mínimo
30001124-32-03	Conservar y Mantener 4 (cuatro) Mercados Públicos.	12 de junio del 2003	13 de junio del 2003 15:30 hrs.	16 de junio del 2003 17:30 hrs.	23 de junio del 2003 10:00 hrs.	25 de junio del 2003 10:00 hrs.	\$ 750,000.00

El período de ejecución será del 14 de julio al 15 de noviembre del 2003, El costo de la Documentación en [compraNET](#) será de \$200.00 y en la convocante \$500.00.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los casos de las presentes licitaciones y los plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, fueron autorizados en la Cuarta Sesión Ordinaria, del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el 06 de mayo, del año 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

1.1. Copia de Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.) presentando 02 diskette de 3½ H. D.

1.2. Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y/o mediante los estados financieros (del año 2002), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema [compraNET](#) :

2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D" Carta Compromiso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 02 diskette de 3½ H. D..

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 10 de junio del 2003

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA
RUBRICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLÁHUAC**

Convocatoria Múltiple: 007

Lic. Jaime Arturo Hidalgo López, Director General de Administración en la Delegación Tláhuac, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de "Material Eléctrico y Estructuras y Manufacturas" y "Materiales de Construcción" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional
"Material Eléctrico y Estructuras y Manufacturas"**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-017-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	17/06/2003	18/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 10:00 horas	01/07/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C030000010	Alambres y cables conductores (Cable Thw Cal. 06)			5,000	Metro
2	C030000010	Alambres y cables conductores (Cable Thw-Ls Cal. 10)			16,000	Metro
3	C030000184	Balastra reactor (balastro desnudo de 250 Watts.)			12,000	Pieza
4	C030000110	Luminaria (lámpara incandescente de 10 W. tipo S-14)			12,000	Pieza
5	C780400000	Tubo de Concreto			2,000	Metro

**Licitación Pública Nacional
"Materiales de Construcción"**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-018-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	17/06/2003	18/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 13:00 horas	01/07/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Varilla			4,000	Kilogramo
2	C660605000	Varilla			2,000	Kilogramo
3	C720810004	Cemento Tipo I			20	Tonelada
4	C660605000	Balastre			6,000	Metro Cúbico
5	C511000054	Grava			4,000	Metro Cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ernestina Hevia del Puerto esq. con Av. Sonido Trece Número s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58-42-22-03 Y 58-42-16-15, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la caja de la Dirección de Recursos Financieros, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.; en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de las Licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación ubicado en Mar de las Lluvias Esq. Eje 10 Sur, Col. Selene, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: De Acuerdo al Anexo 1.
- El pago se realizará: Se pagará por entrega de bienes realizada, dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la Facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DEL 2003.
LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE FEDERAL No. 012-03**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SFDF/173/2003 de fecha 4 de marzo del 2003.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-020-03	Conservación y Mantenimiento de Guarniciones en diversas calles de la Delegación.	12/06/03	13/06/03 10:00HRS	13/06/03 12:00HRS	25/06/03 10:30HRS	30/06/03 10:00HRS	652,000.00
30001025-021-03	Conservación y Mantenimiento de Guarniciones en diversas calles de la Delegación.	12/06/03	13/06/03 11:00HRS	13/06/03 14:00HRS	25/06/03 12:30HRS	30/06/03 12:30HRS	605,000.00

GENERALIDADES

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio estimada de todas las obras el **21 de julio del 2003**
4. Fecha de término estimada de todas las obras el **19 de septiembre del 2003**.
5. Las obras se realizaran con recursos federales.
6. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). Es necesario presentar carta de haber asistido a la visita de obra y las preguntas por escrito y en disquete de 3 ½.

Las bases tienen un costo de \$1000.00 si se adquieren directamente con la convocante y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 hrs en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Presentar original y copia de los estados financieros del último trimestre del 2003, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P., a la empresa o última declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido de esta convocatoria.
- c. Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física así como de los poderes que deban presentarse.
- d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- e. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivos de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico).

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compranet, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. (Se deberán presentar por duplicado)

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y su postura sea más solvente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, capítulo II, apartado octavo, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras en la en la cuarta sesión ordinaria del día 16 de abril del 2003

México, D.F., a 10 de junio del 2003.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. NICOLAS JAVIER MENDOZA GARCIA
RUBRICA

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013-03**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 apartado "A", 23 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SFDF/173/2003 de fecha 4 de marzo del 2003.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha limite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-022-03	Conservación y mantenimiento de Banquetas en diversas calles de la Delegación. zona I	12/06/03	13/06/03 10:00HRS	16/06/03 10:30HRS	23/06/03 10:30HRS	26/06/03 10:00HRS	1'512,000.00
30001025-023-03	Conservación y mantenimiento de Banquetas en diversas calles de la Delegación. Zona II	12/06/03	13/06/03 10:00HRS	16/06/03 11:30HRS	23/06/03 13:00HRS	26/03/06 13:00HRS	1'376,500.00
30001025-024-03	Conservación y mantenimiento de Banquetas en diversas calles de la Delegación. zona III	12/06/03	13/06/03 11:00HRS	16/06/03 12:30HRS	24/06/03 10:00HRS	27/06/03 10:00HRS	1'043,000.00
30001025-025-03	Conservación y mantenimiento de Banquetas en diversas calles de la Delegación. zona IV	12/06/03	13/06/03 11:00HRS	16/06/03 14:30HRS	24/06/03 13:00HRS	27/06/03 13:00HRS	1'109,000.00
30001025-026-03	Renivelación de empedrados en diversas calles de la Delegación zona I	12/06/03	13/06/03 11:30HRS	16/06/03 13:30HRS	23/06/03 18:00HRS	26/06/03 18:00HRS	654,500.00
30001025-027-03	Renivelación de empedrados en diversas calles de la Delegación zona II	12/06/03	13/06/03 11:30HRS	16/06/03 18:00HRS	23/06/03 19:30HRS	26/06/03 19:30HRS	744,000.00
30001025-028-03	Conservación y Mantenimiento de Planteles de nivel Primaria zona I	12/06/03	13/06/03 12:00HRS	16/06/03 15:30HRS	24/06/03 18:00HRS	27/06/03 18:00HRS	460,000.00
30001025-029-03	Conservación y Mantenimiento de Planteles de nivel Primaria zona II	12/06/03	13/06/03 12:00HRS	16/06/03 16:30HRS	24/06/03 19:30HRS	27/06/03 19:30HRS	459,000.00

GENERALIDADES

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio probable de todas las obras el **21 de julio del 2003**
4. Fecha de término probable de todas las obras el **19 de septiembre del 2003**
5. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). Es necesario presentar carta de haber asistido a la visita de obra y las preguntas por escrito y en disquete de 3 ½.

Las bases tienen un costo de \$1,000.00 si se adquieren directamente con la convocante en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en calle Río Blanco No. 9 esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Registro de contratista (expedido por la Secretaría de obras), en caso de no contar con este registro, deberá presentar en base al artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., la siguiente documentación:
 - I. Constancia de que el registro de contratistas se encuentra en trámite (expedido por la Secretaría de Obras).
 - II. Original y copia legible de los estados financieros del 2002, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. (anexar copia del registro del contador público) y la última declaración fiscal que corresponda al periodo inmediato anterior a la fecha de celebración de la licitación.
 - III. Original o copia certificada y copia fotostática legible del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, original o copia certificada y copia fotostática legible del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
 - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (currículum de la empresa y del responsable técnico)

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases.

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además presente el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, capítulo II, apartado octavo, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras, en la cuarta sesión ordinaria del día 16 de abril del 2003

MEXICO, D.F. A 10 DE JUNIO DEL 2003

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. NICOLAS JAVIER MENDOZA GARCIA
RUBRICA

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

EL LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

No. de licitación
30001022-014-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	38,318	Box lunch	Pieza	\$ 19.00	\$728,042.00	ALIMENTOS LA ESMERALDA Y/O MARTHA MÓNICA RODRÍGUEZ OCHOA	10/04/2003
2	2,580	Desayunos calientes de menú variado	Desayuno	\$0	\$0	Desierta	10/04/2003
3	19,240	Comidas calientes de menú variado	Comida	\$ 25.50	\$490,620.00	MARBELLA CASA GARCÍA S.A. DE C.V.	10/04/2003
4	10,636	Box lunch	Pieza	\$ 19.00	\$202,084.00	ALIMENTOS LA ESMERALDA Y/O MARTHA MÓNICA RODRÍGUEZ OCHOA	10/04/2003
5	11,118	Servicio de cafetería	Servicio	\$ 23.00	\$255,714.00	ALIMENTOS LA ESMERALDA Y/O MARTHA MÓNICA RODRÍGUEZ OCHOA	10/04/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE ABRIL DEL 2003.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

EL LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

No. de licitación
30001022-016-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Cortadora de disco	Pieza	\$ 1,865.60	\$1,865.60	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
2	1	Soldadora eléctrica	Pieza	\$ 3,145.60	\$3,145.60	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
3	1	Taladro industrial	Pieza	\$ 496.80	\$496.80	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
4	1	Caladora fija	Pieza	\$ 932.80	\$932.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
5	2	Sierra circular manual	Pieza	\$ 474.88	\$949.76	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003
6	1	Juego de brocas de alta velocidad para router o rebajadora	Pieza	\$ 476	\$476.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	16/05/2003
7	1	Lijadora múltiple fija	Pieza	\$ 1,306.40	\$1,306.40	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
8	10	Cepillo carpintero	Pieza	\$ 165.60	\$1,656.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
9	1	Escopladora	Pieza	\$ 2,240	\$2,240.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
10	1	Juego de brocas de alta velocidad para router o rebajadora	Pieza	\$ 476	\$476.00	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
11	50	Barreta	Pieza	\$ 158.42	\$7,921.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
12	20	Bomba autocebante de 4" de diámetro con accesorios, 30 mts. de manguera de descarga y 10 mts. de succión	Pieza	\$ 20,130.80	\$402,616.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
13	120	Cabo de madera para marro de 36"	Pieza	\$ 13.20	\$1,584.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003

14	240	Cabo de madera para pico de 36"	Pieza	\$ 13.20	\$3,168.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
15	29	Carretilla de concha plana estándar de capacidad de 3 12 pies cúbicos con rueda neumática	Pieza	\$ 232	\$6,728.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
16	150	Cíncel	Pieza	\$ 23.85	\$3,577.50	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
17	120	Cono de señalamiento de 60 cm. Fluorescente	Pieza	\$ 59.36	\$7,123.20	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
18	27	Cuchara albañil	Pieza	\$ 37.10	\$1,001.70	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
19	70	Cuña concreto	Pieza	\$ 70	\$4,900.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
20	24	Disco para cortadora de concreto	Pieza	\$ 39.42	\$946.08	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
21	75	Escofina	Pieza	\$ 38.45	\$2,883.75	HUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
22	40	Flexómetro	Pieza	\$ 19.45	\$778.00	HUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
23	625	Goma cuadrada roja de hule de 12"	Pieza	\$ 14.37	\$8,981.25	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
24	725	Goma cuadrada roja de hule de 20"	Pieza	\$ 33.58	\$24,345.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
25	575	Goma cuadrada roja de hule de 4"	Pieza	\$ 3.56	\$2,047.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
26	575	Goma cuadrada roja de hule de 6"	Pieza	\$ 5.75	\$3,306.25	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
27	185	Guantes de seguridad	Pieza	\$ 10.45	\$1,933.25	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
28	265	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 12" x 340 mm.	Pieza	\$ 262.99	\$69,692.35	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
29	465	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 4" x 130 mm.	Pieza	\$ 55.67	\$25,886.55	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
30	35	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 4" x 120 mm.	Pieza	\$ 55.67	\$1,948.45	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
31	35	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 4" x 125 mm.	Pieza	\$ 55.67	\$1,948.45	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
32	35	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 6" x 180 mm.	Pieza	\$ 99.72	\$3,490.20	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
33	215	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 6" x 185 mm.	Pieza	\$ 99.72	\$21,439.80	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
34	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 6" x 190 mm.	Pieza	\$ 103.90	\$6,234.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
35	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 8" x 230 mm.	Pieza	\$ 150.70	\$9,042.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003

36	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 8" x 235 mm.	Pieza	\$ 150.70	\$9,042.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
37	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 10" x 285 mm.	Pieza	\$ 203.17	\$12,190.20	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
38	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 10" x 300 mm.	Pieza	\$ 213.33	\$12,799.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
39	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 12" x 335 mm.	Pieza	\$ 262.99	\$15,779.40	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
40	60	Juntas Gibault de Fo. Fo. de 12" x 345 mm.	Pieza	\$ 262.99	\$15,779.40	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
41	37	Lima	Pieza	\$ 24	\$888.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
42	10	Llave allen	Juego	\$ 51.10	\$511.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
43	180	Llave de banqueta de bronce para manguera de 5/8	Pieza	\$ 164.14	\$29,545.20	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
44	80	Llave de banqueta de bronce para manguera de 1/2	Pieza	\$ 61.86	\$4,948.80	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
45	70	Llave de inserción de bronce de 5/8	Pieza	\$ 62.33	\$4,363.10	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
46	30	Llave española	Pieza	\$ 35.84	\$1,075.20	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
47	71	Llave Stillson	Pieza	\$ 63.50	\$4,508.50	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
48	71	Llave Stillson	Pieza	\$ 77.60	\$5,509.60	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
49	37	Llave Stillson	Pieza	\$ 112.36	\$4,157.32	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
50	71	Llave Stillson	Pieza	\$ 158.47	\$11,251.37	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
51	25	Maceta de 6 lbs. con mango de fresno	Pieza	\$ 74.53	\$1,863.25	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
52	40	Mango herramienta	Pieza	\$ 17.92	\$716.80	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
53	59	Marro	Pieza	\$ 184.28	\$10,872.52	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
54	45	Martillo bola	Pieza	\$ 46.81	\$2,106.45	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
55	35	Martillo bola	Pieza	\$ 40.07	\$1,402.45	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
56	32	Pala carbonera del No. 5 tipo "Y" metálico	Pieza	\$ 72.72	\$2,327.04	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
57	45	Pala cuadrada estándar No. 2 puño "Y" metálico	Pieza	\$ 38.86	\$1,748.70	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
58	225	Pala de punta redonda puño "Y" metálico	Pieza	\$ 38.86	\$8,743.50	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
59	50	Picos	Pieza	\$ 51.47	\$2,573.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
60	35	Pinzas para chofer	Pieza	\$ 35.28	\$1,234.80	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003

61	17	Pizón de mano de 10" x 10" hierro nodular	Pieza	\$ 165	\$2,805.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
62	62	Punzón	Pieza	\$ 12.72	\$788.64	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
63	105	Pulseta para romper concreto y asfalto punta plana	Pieza	\$ 297.50	\$31,237.50	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
64	92	Rollo de plomo de 5/8" de 30 mts.	Pieza	\$ 1,015.87	\$93,460.04	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
65	1,510	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$5,556.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
66	65	Señalamiento preventivo tipo tambo de 90 cm.	Pieza	\$ 345.60	\$22,464.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
67	56	Soplete de 1 lts. de gasolina	Pieza	\$ 422.90	\$23,682.40	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
68	265	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 376.50	\$99,772.50	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
69	130	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 680.50	\$88,465.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
70	140	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 402.50	\$56,350.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
71	140	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 693.30	\$97,062.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
72	140	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Tramo	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
73	140	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Tramo	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
74	140	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Tramo	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
75	140	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Tramo	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
76	141	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Tramo	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
77	145	Tubería y accesorios de asbesto-cemento	Tramo	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
78	205	Tubos de cobre	Tramo	\$ 90.48	\$18,548.40	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
79	160	Tubos de cobre	Tramo	\$ 56.59	\$9,054.40	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
80	160	Tuerca	Pieza	\$.27	\$43.20	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003
81	450	Zapapico	Pieza	\$ 61.36	\$27,612.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
82	30	Alambre	Rollo	\$ 11.58	\$347.40	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
83	14	Banda del No. B 50	Pieza	\$ 47.60	\$666.40	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003

84	14	Banda del No. B 51	Pieza	\$ 48.40	\$677.60	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
85	20	Bomba de aire	Pieza	\$ 31.80	\$636.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
86	510	Cable de acero con alma de cañamo de 1/2"	Metro	\$ 10.20	\$5,202.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
87	27	Carretilla de 3 1/2 FT CUB	Pieza	\$ 232	\$6,264.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
88	37	Cucharón pata de caballo con mango	Pieza	\$ 98	\$3,626.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
89	25	Cucharón pata de cabra con mango	Pieza	\$ 96.32	\$2,408.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
90	26	Draga tipo pescado 0.15 de diámetro	Pieza	\$ 538	\$13,988.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
91	26	Draga tipo pescado 0.20 de diámetro	Pieza	\$ 615	\$15,990.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
92	26	Draga tipo pescado 0.23 de diámetro	Pieza	\$ 694.40	\$18,054.40	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003
93	12	Extractor de 2 patas de 1/2"	Pieza	\$ 145.99	\$1,751.88	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
94	20	Grillete	Pieza	\$ 21.42	\$428.40	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
95	73	Perno	Pieza	\$ 30.50	\$2,226.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
96	82	Perno	Pieza	\$ 3.53	\$289.46	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
97	130	Tirabuzón de barra cuadrada de 0.05 cm. de diámetro	Pieza	\$ 26	\$3,380.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
98	136	Tirabuzón de barra cuadrada de 0.10 cm. de diámetro	Pieza	\$ 28.50	\$3,876.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
99	140	Tirabuzón de varilla de 0.05 cm. de diámetro	Pieza	\$ 26	\$3,640.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
100	140	Tirabuzón de varilla de 0.10 cm. de diámetro	Pieza	\$ 27.55	\$3,857.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
101	50	Tirabuzón de barra redonda de 6"	Pieza	\$ 34.80	\$1,740.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
102	20	Tornillo de banco del No. 5	Pieza	\$ 560	\$11,200.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
103	520	Varilla galvanizada para desazolve de 1.00 x 5/16	Pieza	\$ 25.05	\$13,026.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
104	30	Cucharón pata de gallo	Pieza	\$ 37	\$1,110.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003

105	30	Pala	Pieza	\$ 47.90	\$1,437.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
106	23	Tirabuzón de 0.05 mts. doble	Pieza	\$ 76.20	\$1,752.60	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
107	23	Tirabuzón de 0.10 mts. doble	Pieza	\$ 76.50	\$1,759.50	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
108	20	Draga de 0.25 mts. de diámetro	Pieza	\$ 822.22	\$16,444.40	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
109	18	Bomba de agua de 2" de capacidad con accesorios	Pieza	\$ 7,752	\$139,536.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
110	125	Cucharón pata de caballo con mango	Pieza	\$ 98	\$12,250.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
111	56	Cuña de acero octagonal de 3/4" x 300 mm.	Pieza	\$ 16.43	\$920.08	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
112	32	Filtro (separadores de sedimentos)	Pieza	\$ 137.76	\$4,408.32	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
113	43	Grillete	Pieza	\$ 9.45	\$406.35	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
114	30	Llave para armar varilla	Pieza	\$ 53.28	\$1,598.40	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
115	340	Perros para cable de 1/2"	Pieza	\$ 3.53	\$1,200.20	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
116	185	Perros para cable de 1/4"	Pieza	\$ 1.32	\$244.20	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
117	25	Puerco espin de varilla (erizo) 8 cm.	Pieza	\$ 272.40	\$6,810.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
118	25	Puerco espin de varilla (erizo) 6 cm.	Pieza	\$ 218	\$5,450.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
119	160	Rosaderas para cable de 1/2"	Pieza	\$ 3.59	\$574.40	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
120	160	Rosaderas para cable de 1/4"	Pieza	\$ 1.57	\$251.20	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
121	18	Tirabuzón del No. 5	Pieza	\$ 26	\$468.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
122	70	Tornillo	Pieza	\$ 1.16	\$81.20	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
123	80	Tornillo	Pieza	\$ 2.06	\$164.80	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
124	80	Tornillo	Pieza	\$ 2.26	\$180.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
125	30	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 402.50	\$12,075.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
126	25	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 693.30	\$17,332.50	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003

127	25	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 1,262.50	\$31,562.50	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
128	25	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 1,703.40	\$42,585.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
129	25	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 462	\$11,550.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
130	25	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 907	\$22,675.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
131	25	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 1,712	\$42,800.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
132	20	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 350	\$7,000.00	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
133	27	Junta Gibault de 4" 125 mm	Pieza	\$ 55.67	\$1,503.09	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
134	27	Junta Gibault de 4" 130 mm	Pieza	\$ 55.67	\$1,503.09	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
135	25	Junta Gibault de 4" 135 mm	Pieza	\$ 55.67	\$1,391.75	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
136	25	Junta Gibault de 6" 175 mm	Pieza	\$ 99.72	\$2,493.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
137	25	Junta Gibault de 6" 180 mm	Pieza	\$ 99.72	\$2,493.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
138	25	Junta Gibault de 6" 185 mm	Pieza	\$ 99.72	\$2,493.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
139	25	Junta Gibault de 10" 285 mm	Pieza	\$ 203.17	\$5,079.25	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
140	25	Junta Gibault de 10" 295 mm	Pieza	\$ 213.33	\$5,333.25	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
141	25	Junta Gibault de 10" 300 mm	Pieza	\$ 213.33	\$5,333.25	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
142	25	Junta Gibault de 12" 335 mm	Pieza	\$ 262.99	\$6,574.75	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
143	25	Junta Gibault de 12" 355 mm	Pieza	\$ 273.59	\$6,839.75	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
144	25	Junta Gibault de 12" 375 mm	Pieza	\$ 296.74	\$7,418.50	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
145	17	Válvula	Pieza	\$ 853.61	\$14,511.37	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
146	20	Válvula	Pieza	\$ 1,358.39	\$27,167.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
147	15	Válvula	Pieza	\$ 3,512.06	\$52,680.90	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
148	15	Válvula	Pieza	\$ 5,325.83	\$79,887.45	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
149	15	Tee de 6 x 6	Pieza	\$ 508.13	\$7,621.95	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003

150	15	Tee de 6 x 4	Pieza	\$ 488.58	\$7,328.70	FERRETERÍA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
151	15	Cruz de 6 x 6	Pieza	\$ 638.46	\$9,576.90	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
152	15	Cruz de 6 x 4	Pieza	\$ 591.18	\$8,867.70	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
153	15	Codo de 4" por 45°	Pieza	\$ 208	\$3,120.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
154	15	Codo de 4" por 90°	Pieza	\$ 236.38	\$3,545.70	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
155	15	Codo de 6" por 45°	Pieza	\$ 306.20	\$4,593.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
156	15	Codo de 6" por 90°	Pieza	\$ 356.43	\$5,346.45	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
157	15	Codo de 10" por 45°	Pieza	\$ 725.20	\$10,878.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
158	15	Codo de 10" por 90°	Pieza	\$ 922.11	\$13,831.65	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
159	15	Codo de 12" por 45°	Pieza	\$ 1,081.61	\$16,224.15	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
160	16	Codo de 12" por 90°	Pieza	\$ 1,302.81	\$20,844.96	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
161	15	Marco para caja de válvulas	Pieza	\$ 500	\$7,500.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
162	16	Extremidad de Fo. Fo. de 4"	Pieza	\$ 184.50	\$2,952.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
163	16	Extremidad de Fo. Fo. de 6"	Pieza	\$ 280.79	\$4,492.64	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
164	16	Extremidad de Fo. Fo. de 10"	Pieza	\$ 624.07	\$9,985.12	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
165	16	Extremidad de Fo. Fo. de 12"	Pieza	\$ 780.29	\$12,484.64	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
166	220	Codo de 90° para tubo de albañal de 15 cm.	Pieza	\$ 25	\$5,500.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
167	220	Codo de 90° para tubo de albañal 30 cm.	Pieza	\$ 30	\$6,600.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
168	220	Codo de 90° para tubo de albañal 45 cm.	Pieza	\$ 190	\$41,800.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
169	220	Codo slam para tubo de albañal de 15 cm.	Pieza	\$ 41.88	\$9,213.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
170	220	Codo slam para tubo de albañal de 30 cm.	Pieza	\$ 45	\$9,900.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
171	220	Codo slam para tubo de albañal de 45 cm.	Pieza	\$ 245	\$53,900.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003

172	200	Rejilla de Fo. Fo. con marco y tapa 6. x 60 cm.	Pieza	\$ 773.97	\$154,794.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
173	200	Rejilla de Fo. Fo. para coladera de tormenta de 0.50 x 0.50 metros	Pieza	\$ 634.50	\$126,900.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
174	200	Rejilla de piso de polietileno	Pieza	\$ 1,050	\$210,000.00	PLASTICOS MIK PIRAMIDE, S.A. DE C.V.	06/05/2003
175	130	Coladera pluvial de policoncreto	Pieza	\$ 790	\$102,700.00	POLITUBOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
176	130	Brocal con tapa para pozo de visita de policoncreto	Pieza	\$ 1,200	\$156,000.00	POLITUBOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
177	80	Brocal de Fo. Fo. y tapa con rejilla de hierro dúctil para pozo de visita	Pieza	\$ 569	\$45,520.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
178	750	Tubo de albañal 15 cm. x 90 cm. largo	Pieza	\$ 14	\$10,500.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
179	1,500	Tubo de albañal 30 cm. x 90 cm. largo	Pieza	\$ 48.78	\$73,170.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
180	650	Tubo de albañal 45 cm. x 90 cm. largo	Pieza	\$ 110.67	\$71,935.50	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
181	212	Tubería y accesorios de concreto	Pieza	\$ 76.67	\$16,254.04	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
182	45	Abrazadera de Fo. Fo. de 2 piezas de 1/2"	Pieza	\$ 16.50	\$742.50	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
183	60	Caja de Fo. Fo. para llave de banqueta	Pieza	\$ 39.40	\$2,364.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
184	116	Cinta teflón	Pieza	\$ 1.08	\$125.28	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
185	60	Cuña de acero hexagonal de 60 x 1 1/4"	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
186	8	Cuña de acero hexagonal de 60 x 1 1/2"	Pieza	\$ 97.52	\$780.16	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
187	20	Desarmador	Pieza	\$ 82.80	\$1,656.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
188	35	Llave cuadro	Pieza	\$ 59.68	\$2,088.80	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
189	13	Llave cuadro	Pieza	\$ 40	\$520.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
190	27	Llave estrías	Pieza	\$ 34.45	\$930.15	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003

191	90	Llave de globo de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 12.17	\$1,095.30	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
192	85	Llave de globo de 1" de bronce	Pieza	\$ 2,106	\$179,010.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
193	55	Llave de inserción p/tubo de polietileno de 1/2"	Pieza	\$ 12.65	\$695.75	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
194	60	Llave de nariz de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 8.14	\$488.40	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
195	57	Llave española	Pieza	\$ 367.29	\$20,935.53	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
196	63	Llave Stillson	Pieza	\$ 77.65	\$4,891.95	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
197	65	Mango herramienta	Pieza	\$ 13.20	\$858.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
198	84	Mango herramienta	Pieza	\$ 6.80	\$571.20	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
199	15	Mango herramienta	Pieza	\$ 6.63	\$99.45	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
200	25	Manguera flexible con anillo de plástico de 2 1/2" de diámetro	Metro	\$ 49.11	\$1,227.75	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	06/05/2003
201	110	Manguera de 2" de diámetro con alma de plástico	Metro	\$ 27.91	\$3,070.10	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
202	35	Marro	Pieza	\$ 184.28	\$6,449.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
203	85	Martillo bola	Pieza	\$ 43.30	\$3,680.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
204	55	Niple galvanizado de 1/2"	Pieza	\$.80	\$44.00	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
204	55	Niple galvanizado de 1/2"	Pieza	\$.80	\$44.00	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
205	8	Pala	Pieza	\$ 72.90	\$583.20	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
206	85	Pala	Pieza	\$ 38.86	\$3,303.10	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
207	90	Pala	Pieza	\$ 38.86	\$3,497.40	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
208	2	Pasta para soldar	Pieza	\$ 10.92	\$21.84	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
209	70	Perico (llave)	Pieza	\$ 60.42	\$4,229.40	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
210	85	Soldadura	Carrete	\$ 20.40	\$1,734.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
211	50	Solera 1/2" x 1/8" tramo de 6 mts.	Tramo	\$ 10.33	\$516.50	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003

212	85	Tapones para tubería	Pieza	\$ 1.89	\$160.65	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
213	60	Tubería y accesorios de asbesto	Tramo	\$ 402.50	\$24,150.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
214	8	Válvula	Pieza	\$ 623.39	\$4,987.12	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
215	8	Válvula	Pieza	\$ 853.61	\$6,828.88	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
216	8	Válvula	Pieza	\$ 1,358.39	\$10,867.12	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
217	80	Válvula	Pieza	\$ 354.07	\$28,325.60	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
218	66	Válvula	Pieza	\$ 79.19	\$5,226.54	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
219	63	Zapapico	Pieza	\$ 59	\$3,717.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
220	400	Microesfera de vidrio en bulto de 25 kilos	Pieza	\$ 163.24	\$65,296.00	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003
221	1	Taladro rotomartillo	Pieza	\$ 480	\$480.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
222	5	Broca	Pieza	\$ 24.26	\$121.30	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
223	5	Broca	Pieza	\$ 14.36	\$71.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
224	10	Broca	Pieza	\$ 6.36	\$63.60	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
225	10	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$36.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
226	10	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$36.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
227	1	Arco segueta	Pieza	\$ 23.55	\$23.55	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
228	1	Adaptador con cuerda externa de PVC hidráulico de 1 1/2" a 3/4" para cementar	Pieza	\$ 7.78	\$7.78	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
229	2	Tramo de PVC hidráulico de 1" para cementar	Pieza	\$ 32.87	\$65.74	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
230	3	Codo de PVC de 1" para cementar	Pieza	\$ 2.78	\$8.34	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
231	1	Adaptador de PVC de 1" a 3/4" para cementar	Pieza	\$ 5.56	\$5.56	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
232	1	Tee de PVC de 1" para cementar	Pieza	\$ 7.39	\$7.39	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
233	1	Boiler automático de 60 lts.	Pieza	\$ 1,120.75	\$1,120.75	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003

234	1	Llave mezcladora para lavabo	Pieza	\$ 56.72	\$56.72	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
235	50	Machete de acero	Pieza	\$ 21.04	\$1,052.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
236	200	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$736.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
237	200	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$736.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
238	50	Arco segueta	Pieza	\$ 63.07	\$3,153.50	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
239	20	Barreta	Pieza	\$ 118.19	\$2,363.80	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
240	20	Marro	Pieza	\$ 165.50	\$3,310.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
241	20	Pala	Pieza	\$ 36	\$720.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
242	20	Pala	Pieza	\$ 36	\$720.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
243	10	Taladro manual para trabajo pesado de 1/2 H.P. a 127 volts.	Pieza	\$ 548	\$5,480.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
244	10	Autocler matraca reversible, extensión 5" de largo, extensión 10" de largo, mango articulado, nudo universal	Juego	\$ 1,160	\$11,600.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
245	100	Pinza electricidad	Pieza	\$ 50	\$5,000.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	06/05/2003
246	100	Desarmador	Juego	\$ 151.47	\$15,147.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
247	100	Cuchillo y navaja mil usos	Pieza	\$ 8	\$800.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
248	150	Cubeta de pintura verde esmalte	Cubeta	\$ 516.70	\$77,505.00	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	06/05/2003
249	100	Desarmador	Pieza	\$ 24.91	\$2,491.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
250	100	Desarmador	Pieza	\$ 24.91	\$2,491.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
251	100	Matraca	Pieza	\$ 133.52	\$13,352.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
252	100	Matraca	Pieza	\$ 87.45	\$8,745.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
253	100	Matraca	Pieza	\$ 124.55	\$12,455.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
254	100	Brocha	Pieza	\$ 17.07	\$1,707.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003

255	500	Solventes para pintura	Litro	\$ 7.17	\$3,585.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
256	100	Brocha	Pieza	\$ 10.09	\$1,009.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
257	100	Estopa	Kilogramo	\$ 9.61	\$961.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
258	100	Espátula	Pieza	\$ 36.04	\$3,604.00	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
259	50	Cubeta	Pieza	\$ 31.18	\$1,559.00	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
260	15	Contrarejilla para fregadero	Pieza	\$ 30.12	\$451.80	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
261	4	Llave Stillson	Pieza	\$ 112.36	\$449.44	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
262	5	Pinza presión	Pieza	\$ 37	\$185.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
263	6	Talacho	Pieza	\$ 53.74	\$322.44	FERRETERIA SANTANDER, S.A. DE C.V.	06/05/2003
264	6	Caja herramientas	Pieza	\$ 80	\$480.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
265	4	Maceta de 3 libras	Pieza	\$ 42.62	\$170.48	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
266	3	Maceta de 6 libras	Pieza	\$ 82.94	\$248.82	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
267	2	Bota de registro para llave de banqueta	Pieza	\$ 31.06	\$62.12	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
268	3	Broca	Pieza	\$ 3	\$9.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
269	3	Broca	Pieza	\$ 9.79	\$29.37	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
270	2	Broca	Pieza	\$ 5.76	\$11.52	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
271	2	Broca	Pieza	\$ 8.53	\$17.06	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
272	2	Broca	Pieza	\$ 6.40	\$12.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
273	2	Broca	Juego	\$ 73.15	\$146.30	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
274	2	Broca	Pieza	\$ 2.30	\$4.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
275	2	Broca	Pieza	\$ 14.40	\$28.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
276	100	Brocha	Pieza	\$ 5.82	\$582.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003

277	150	Brocha	Pieza	\$ 13.37	\$2,005.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
278	8	Cadena	Pieza	\$ 169.09	\$1,352.72	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
279	30	Cepillo alambre	Pieza	\$ 8.75	\$262.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
280	15	Cuchara albañil	Pieza	\$ 22.46	\$336.90	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
281	10	Porta navajas cutter	Pieza	\$ 6.34	\$63.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
282	10	Navaja	Pieza	\$ 4.61	\$46.10	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
283	2	Disco sierra	Pieza	\$0	\$0	Cancelada	06/05/2003
284	2	Disco de lija para pulidora de 100 x 12	Pieza	\$ 395	\$790.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
285	1	Cortador tubo	Pieza	\$ 128	\$128.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
286	3	Desarmador	Pieza	\$ 26.13	\$78.39	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
287	8	Desarmador	Pieza	\$ 18.13	\$145.04	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
288	40	Lija	Pieza	\$ 2.25	\$90.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
289	60	Lija	Pieza	\$ 2.25	\$135.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
290	30	Palanca tanque bajo W.C.	Pieza	\$ 6.10	\$183.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
291	20	Piedra lámpara carburo	Pieza	\$ 8.50	\$170.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
292	3	Plomada albañil	Pieza	\$ 15.90	\$47.70	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
293	10	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$36.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
294	8	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$29.44	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
295	20	Tornillo	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
296	30	Tornillo	Pieza	\$ 8.40	\$252.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
297	25	Tornillo	Pieza	\$ 3.73	\$93.25	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
298	30	Tornillo	Pieza	\$ 3.48	\$104.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003

299	15	Tornillo	Pieza	\$.54	\$8.10	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
300	10	Tornillo	Pieza	\$ 3.14	\$31.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
301	15	Tornillo	Pieza	\$ 5.70	\$85.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
302	15	Tornillo	Pieza	\$ 1.61	\$24.15	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
303	10	Tornillo	Pieza	\$.13	\$1.30	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
304	35	Tornillo	Pieza	\$ 3.28	\$114.80	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
305	15	Tornillo	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
306	20	Tornillo	Pieza	\$ 2.68	\$53.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
307	40	Tornillo de acoplar para tanque de WC	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
308	30	Tornillo	Pieza	\$ 7.32	\$219.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
309	4	Pinzas de chofer	Pieza	\$ 17.86	\$71.44	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
310	10	Pinza electricidad	Pieza	\$ 34.56	\$345.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
311	6	Martillo uña	Pieza	\$ 20.16	\$120.96	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
312	4	Serrote	Pieza	\$ 42.11	\$168.44	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
313	4	Serrote	Pieza	\$ 37.92	\$151.68	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
314	4	Arco segueta	Pieza	\$ 64	\$256.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
315	50	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$184.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
316	30	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$110.40	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
317	6	Desarmador	Juego	\$ 148.80	\$892.80	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
318	6	Desarmador	Juego	\$ 137.60	\$825.60	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
319	4	Llave Stillson	Pieza	\$ 190.08	\$760.32	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
320	4	Llave Stillson	Pieza	\$ 80.64	\$322.56	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003

321	4	Perico (llave)	Pieza	\$ 51.25	\$205.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
322	12	Pinza de chofer	Pieza	\$ 17.86	\$214.32	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
323	12	Pinza presión	Pieza	\$ 28.80	\$345.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
324	12	Pinzas de corte	Pieza	\$ 20.74	\$248.88	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
325	12	Pinza electricidad	Pieza	\$ 34.56	\$414.72	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
326	12	Martillo uña	Pieza	\$ 20.16	\$241.92	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
327	12	Serrote	Pieza	\$ 40.50	\$486.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
328	12	Serrote	Pieza	\$ 47	\$564.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
329	12	Arco segueta	Pieza	\$ 24.17	\$290.04	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
330	50	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$184.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
331	50	Segueta	Pieza	\$ 3.68	\$184.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
332	6	Desarmador	Juego	\$ 112.20	\$673.20	JM REFACCIONES INDUSTRIALES,, S.A. DE C.V.	06/05/2003
333	6	Desarmador	Juego	\$ 137.60	\$825.60	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
334	8	Llave Stillson	Pieza	\$ 190.08	\$1,520.64	FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
335	8	Llave Stillson	Pieza	\$ 80.64	\$645.12	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
336	8	Perico (llave)	Pieza	\$ 51.25	\$410.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
337	8	Perico (llave)	Pieza	\$ 28.80	\$230.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
338	8	Piedra esmeril	Pieza	\$ 84.93	\$679.44	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
339	8	Multimetro digital	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
340	12	Boquilla con manguera para soldar	Pieza	\$0	\$0	Cancelada	06/05/2003
341	5	Desarmador	Juego	\$ 112.20	\$561.00	JM REFACCIONES INDUSTRIALES,, S.A. DE C.V.	06/05/2003
342	5	Desarmador	Juego	\$ 137.60	\$688.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003

343	5	Llave allen	Juego	\$ 36.29	\$181.45	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
344	5	Pinzas de chofer	Pieza	\$ 17.86	\$89.30	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
345	10	Pinza presión	Pieza	\$ 28.80	\$288.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
346	10	Pinzas de punta	Pieza	\$ 22.46	\$224.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
347	8	Tablaroca de 1.22 x 2.44 mts.	Pieza	\$ 56	\$448.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
348	15	Postes para tablaroca de 6 cm. x 2.50 mts. de largo	Pieza	\$ 17.50	\$262.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	06/05/2003
349	150	Tornillo	Pieza	\$.04	\$6.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
350	4	Polines aserrado o labrado	Pieza	\$ 60	\$240.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	06/05/2003
351	15	Pino	Pieza	\$ 65.04	\$975.60	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
352	6	Tablas y tablonas aserrados o labrados	Pieza	\$ 177.78	\$1,066.68	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
353	15	Tiras de madera	Pieza	\$ 10	\$150.00	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
354	15	Tiras de madera	Pieza	\$ 11.20	\$168.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
355	10	Triplay de pino	Hoja	\$ 252	\$2,520.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
356	8	Polines aserrado o labrado	Pieza	\$ 42.56	\$340.48	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003
357	10	Mangos y cabos de madera para herramienta	Pieza	\$ 13.20	\$132.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
358	10	Barrotes de madera de 1 x 1/2" x 2.50 mts.	Pieza	\$ 14.40	\$144.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
359	20	Mangos y cabos de madera para herramienta	Pieza	\$ 15.40	\$308.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
360	10	Mangos y cabos de madera para herramienta	Pieza	\$ 6.25	\$62.50	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	06/05/2003
361	30	Mangos y cabos de madera para herramienta	Pieza	\$ 19.60	\$588.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	06/05/2003
362	100	Pijas	Pieza	\$.70	\$70.00	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
363	10	Clavo	Kilogramo	\$ 8.25	\$82.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003

364	5	Clavo	Kilogramo	\$ 9.02	\$45.10	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
365	5	Clavo	Kilogramo	\$ 23.35	\$116.75	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
366	5	Clavo	Kilogramo	\$ 5.91	\$29.55	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	06/05/2003
367	5	Clavo	Kilogramo	\$ 6.48	\$32.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
368	20	Pijas	Pieza	\$.45	\$9.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
369	20	Pijas	Pieza	\$.31	\$6.20	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
370	60	Rondana	Pieza	\$.05	\$3.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
371	60	Taquete	Pieza	\$.07	\$4.20	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
372	1	Cinta teflón de 1/2"	Rollo	\$ 1.10	\$1.10	JM REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
373	1	Boiler automático con capacidad de 200 litros	Pieza	\$ 2,843.37	\$2,843.37	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
374	1	Parrilla eléctrica	Pieza	\$ 325	\$325.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	06/05/2003
375	500	Tambo metálico	Pieza	\$ 95.20	\$47,600.00	GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V.	06/05/2003
376	400	Manguera enlonada de 1"	Metro	\$ 14	\$5,600.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
377	400	Manguera enlonada de 2"	Metro	\$ 18	\$7,200.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
378	50	Bate fuego con mango de madera o aluminio de 150 cm. de longitud, pala de goma o lámina	Pieza	\$ 213.33	\$10,666.50	COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V.	06/05/2003
379	10	Cizalla herramienta compuesta por 2 manerales tubulares y cabeza con cuchillo con filo	Pieza	\$ 98.58	\$985.80	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
380	50	Lámparas eléctricas	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
381	2	Cortadora de discos para metal con volumen de cilindro de 118.8 cm. 3/8 25 pulgadas	Pieza	\$0	\$0	Desierta	06/05/2003
382	2	Motosierra	Pieza	\$ 2,535.75	\$5,071.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
383	2	Motosierra	Pieza	\$ 3,804.30	\$7,608.60	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003

384	1	Calentador automático N plus capacidad 200 litros	Pieza	\$ 2,843.37	\$2,843.37	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003
385	1	Calentador automático capacidad 80 litros	Pieza	\$ 1,187.86	\$1,187.86	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	06/05/2003
386	1	Tanques de polietileno de alta densidad	Pieza	\$ 1,508.05	\$1,508.05	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	06/05/2003
387	4	Impermeabilizantes	Tambo	\$ 529.60	\$2,118.40	JM REFACCIONES INDUSTRIALES,, S.A. DE C.V.	06/05/2003
388	100	Solventes para pintura	Litro	\$ 6.45	\$645.00	GRUPO FERRETERO MARTÍ, S.A. DE C.V.	06/05/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 06 DE MAYO DEL 2003.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALC ANTARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

EL LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

No. de licitación
30001022-017-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	40	Arena	Metro cúbico	\$ 97.00	\$3,880.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
2	45	Angulo de 1/2"	Tramo	\$ 64.30	\$2,893.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	25/04/2003
3	45	Angulo de 3/4"	Tramo	\$ 30.21	\$1,359.45	FERREMEX, S.A. DE C.V.	25/04/2003
4	45	Angulo de 1"	Tramo	\$ 55.50	\$2,497.50	FERREMEX, S.A. DE C.V.	25/04/2003
5	45	Angulo de 1 1/2"	Tramo	\$ 71.21	\$3,204.45	FERREMEX, S.A. DE C.V.	25/04/2003
6	45	Angulo de 2"	Tramo	\$ 149.00	\$6,705.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
7	57	Angulo de 3" x 3/8 de espesor	Tramo	\$ 324.00	\$18,468.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
8	44	Cemento tipo I	Tonelada	\$ 1,199.00	\$52,756.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
9	33	Grava	Metro cúbico	\$ 97.50	\$3,217.50	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
10	75	Marco y contramarca para registro de 0.60 x 0.40	Pieza	\$ 51.16	\$3,837.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
11	13	Tabique común recocido de arcilla	Millar	\$ 935.00	\$12,155.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
12	50	Tezontle	Metro cúbico	\$ 101.65	\$5,082.50	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
13	450	Tubo de concreto de 15 cm.	Pieza	\$ 14.00	\$6,300.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
14	250	Tubo de concreto de 20 cm.	Pieza	\$ 29.00	\$7,250.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003

15	530	Tubo de concreto de 30 cm.	Pieza	\$ 52.00	\$27,560.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
16	98	Tubos galvanizados	Tramo	\$ 249.00	\$24,402.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
17	67	Arena	Metro cúbico	\$ 97.50	\$6,532.50	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
18	55	Cemento tipo I	Tonelada	\$ 1,199.00	\$65,945.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
19	80	Grava	Metro cúbico	\$ 97.50	\$7,800.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
20	38	Tabique común recocido de arcilla	Millar	\$ 935.00	\$35,530.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
21	42	Varilla de 1/2"	Tonelada	\$ 4,593.00	\$192,906.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
22	300	Tapas de registro 40 x 60 con marco y contramarco de 1"	Pieza	\$ 51.16	\$15,348.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
23	15	Cemento tipo I	Tonelada	\$ 1,199.00	\$17,985.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
24	90	Arena	Metro cúbico	\$ 97.50	\$8,775.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
25	8	Grava	Metro cúbico	\$ 97.50	\$780.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
26	4	Cimbra metálica para guarnición 0.50 x 3 mts.	Pieza	\$ 495.00	\$1,980.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
27	10	Triplay de pino	Hoja	\$ 372.00	\$3,720.00	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
28	60	Alambre	Kilogramo	\$ 8.03	\$481.80	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
29	60	Alambre	Kilogramo	\$ 8.29	\$497.40	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
30	60	Tezontle	Metro cúbico	\$ 135.00	\$8,100.00	ARENERA LA CANADA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
31	40	Malla alambre	Rollo	\$0	\$0	Desierta	25/04/2003
32	60	Alambre recocido	Kilogramo	\$ 6.10	\$366.00	FERREMEX, S.A. DE C.V.	25/04/2003
33	1	Varilla 3/8	Pieza	\$0	\$0	Cancelada	25/04/2003
34	1	Varilla 1/2	Pieza	\$0	\$0	Cancelada	25/04/2003

35	10	Cal	Tonelada	\$ 745.00	\$7,450.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003
36	5	Cemento mortero	Tonelada	\$ 832.17	\$4,160.85	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.	25/04/2003
37	150	Tepetate para habilitación de canchas	Metro cúbico	\$ 62.00	\$9,300.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	25/04/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 25 DE ABRIL DEL 2003.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

EL LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

No. de licitación
30001022-020-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	3	Retroexcavadora	Pieza	\$ 440,000.00	\$1,320,000.00	MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.	08/05/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 08 DE MAYO DEL 2003.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, 27 apartado "A", 30 fracción I, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Resultado de Dictamen y Emisión de fallo
30001046-031-03	\$1,000.00 Costo en compra NET: \$800.00	12-Junio-2003	13- Junio -2003 11:00 hrs.	19- Junio -2003 11:00 hrs.	27- Junio -2003 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Rotor para máquina picadora de residuos de poda de 22" de diámetro con soportes para 8 cuchillas en barra de 3" de diámetro y 1.6 m. de longitud en acero 1045, dispuestos en 3 discos de 45 cm. de diámetro x 13/16" de espesor en acero a36	1	PZA
2	0000000000	Llanta 18r22.5xf double x radial 14 capas para excavador poclairn 90-b.	4	PZA
3	0000000000	Llanta 1600-24 lonas para vibrocompactador tematerra modelo spv 735 ar 170	5	PZA
4	0000000000	Llanta 23.1-26 on dw 20' rim 8.p.p. para vibrocompactador marca dynapac modelo ca 250 series 65120320	8	PZA
5	0000000000	Llanta 23.1-26 on dw 20' rim 8.p.p. para vibrocompactador marca dynapac modelo ca 250 series 65120320	5	PZA

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5648-0167 y 5650-5944.

- La forma de pago es: En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. o zona metropolitana de la Ciudad de México).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.

- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Planta baja.
- La moneda en que deberán elaborarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- No se considerarán pagos anticipados.
- Lugar de entrega: Según bases .
- Plazo de entrega: Según bases.
- Responsable del procedimiento: Lic. Germán Gerardo Méndez Ruiz, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, y como suplente el C. Juan Romero Pineda, Jefe de la Oficina de Licitaciones Públicas.
- Las condiciones de pago serán: A los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 10 de Junio de 2003

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova
Subdirector de Recursos Materiales

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERALDirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitaciones Públicas Internacionales**Convocatoria Múltiple: 004-03**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de cartuchos de toner para impresora IBM, modelo Infoprint 20 y material fotográfico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-006-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	16/06/2003	17/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C360000048	Cartuchos de toner para impresora IBM, modelo Infoprint 20	Cartucho	1,230

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-007-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	16/06/2003	17/06/2003 13:00 horas	20/06/2003 13:00 horas	25/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C360000042	Película Kodacolor 100 Pro Image 135-36 Cat. 602 7692	Rollo	60,000
02	C360000012	Bobina de papel proceso RA4 de 10.2 X 175 metros, Cat. 117 3798	Rollo	800
03	C360000040	Blanqueador proceso Flexicolor para 5 litros, Cat. 82 55549	Kit	388
04	C360000040	Blanqueador fijador para papel proceso Ektacolor para 10 litros, Cat. 83 09031	Kit	450
05	C360000012	Bobina de papel proceso RA4 de 15.2 X 175 metros, Cat. 102 8885	Rollo	20

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 10 de junio del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

Rúbrica

(Firma)

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 5**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación del Servicio de un “**Enlace Digital E1 (30 troncales, incluye 85 DID´S)**”, y un **enlace permanente a internet**” para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-006-03	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	13/JUN/03	16/JUN/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/JUN/2003 10:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C360000048	Enlace Digital E1 (30 troncales incluye 85 DID´S)	1	unidad
2	C360000048	Enlace permanente a Internet	1	Unidad

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5207-1485, los días 11,12 y 13 de junio del 2003, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 16 de junio del 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 18 de junio del 2003 a las 10:00 horas en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las proposiciones será en Español.
- ✓ La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de Entrega: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según el anexo técnico único.
- ✓ Plazo de entrega de los bienes: según calendario.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, de pagos mensuales vencidos.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 10 DE JUNIO DEL 2003.
(Firma)
LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del Servicio que a continuación se describe:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-003-03	\$800.00 Costo en compranet: \$600.00	12/06/03	16/06/03 10:00 horas	24 al 26 de junio	23/06/03 10:00 Horas	30/06/03 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C8102001106	Contratación del Servicio de Abasto de Medicamentos, Hospital de 2° y 3er Nivel	Varios	Servicio

- **Las Bases de la Licitación:** se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117, los días 10, 11 y 12 de junio del 2003; con el siguiente horario: las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- **La Junta de Aclaración de Bases y demás Eventos, se llevarán a cabo en:** la sala de juntas de la Convocante, en los días y horarios arriba indicados, ubicada en Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117.
- **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- **Anticipos:** No se otorgarán.
- **El lugar de Entrega Será:** Instalaciones del hospital asignado por la Convocante.
- **Vigencia del servicio:** Del 1° de julio al 31 de diciembre del 2003.
- **Condiciones de Pago:** 20 días naturales posteriores a la fecha en que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Será requisito para participar en la licitación cubrir su costo correspondiente.
- El C.P. Ángel Soriano Torres.- Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y el Ing. Enrique Soto Serrano.-Encargado de la Subdirección de Administración, serán los servidores públicos responsables de la licitación pública nacional.

México D.F., a 10 de junio del 2003

C.P. Ángel Soriano Torres

Encargado del la Dirección de Administración y Finanzas

RÚBRICA

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 019
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Varios Servicios Electrónicos de conformidad con lo siguiente:
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-019-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	16/06/2003	19/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 11:00 horas	03/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
2	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
3	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	8	Servicio
4	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
5	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 03 al 16 de junio de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Junio del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * El fallo se llevará a cabo el día 03 de Julio del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N, Zócalo Capitalino, los días y el horario de entrega: Se indicará con 72 horas de anticipación a cada evento.
- * Plazo de entrega: 04 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- * El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DEL 2003.
LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE COMPRAS**

**Convocatoria: 009
Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL EJERCICIO 2003 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económicas	Acto Fallo
30102004-009-03	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	12/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas	08/07/2003 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750200000	Traje p/caballero recto 100% lana 2 pzas. (saco y pantalón) c/café con jaspeado azul y negro, c/logotipo "M" bordado en c/naranja pantone textil 16-1462 TP ubicado al frente de lado superior izquierdo	1,416	Juego
2	C750200000	Traje caballero recto 100% lana 2 pzas. (saco y pantalón) c/negro jaspeado azul c/logotipo "M" bordado en color naranja pantone textil 16-1462 TP al frente del lado superior izquierdo.	1,416	Juego
3	C750200000	Traje caballero recto 100% lana 2 pzas. (saco y pantalón) color azul plomo pantone textil 18-3918 TP c/logotipo "M" bordado en color naranja pantone textil 16-1462 TP al frente del lado superior izquierdo.	1,416	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio del 2003 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada una copia del acta, ubicada en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 17 de junio del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 08 de julio 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1 ubicado en Avenida Ticoman no. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: fecha límite de entrega 07 de octubre de 2003.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se presente su facturación, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes, en la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, previa autorización de la Gerencia de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DEL 2003.

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS**CONTICA, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 26 DE MAYO DE 2003

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo en bancos \$ 3,945,538.00

Suma el activo \$ 3,945,538.00

CAPITAL

Capital Social \$ 24,000.00

Pérdidas acumuladas 146.00

Utilidad del ejercicio \$ 3,921,684.00
de liquidación

Suma el capital \$ 3,945,684.00

Del remanente a distribuir, le corresponde a cada accionista la cantidad de \$164.40 (ciento sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) por cada peso de capital social aportado, previa entrega de los títulos originales representativos de las acciones que son poseedores.

Este Balance se publicara para los efectos del articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor

México, D.F. mayo 26 de 2003

(Firma)

C.P. RAFAEL PAGAZA RAMÍREZ
LIQUIDADOR

SCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA****AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002****ACTIVO**

Circulante:

Cuenta Liquidadora	\$ <u>7,265,150</u>	\$ <u><u>7,265,150</u></u>
--------------------	---------------------	----------------------------

PASIVO

Circulante:

0

CAPITAL

Capital Social	\$ 5,360,000	
Resultado Ejercicio Anterior	1,668,394	
Resultado del Ejercicio	<u>236,756</u>	\$ <u><u>7,265,150</u></u>

(Firma)

SR. LUIS PICON DIAZ**R.F.C. - 360816-KDA****LIQUIDADOR**

DISEÑO Y CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.**DISEÑO Y CONSTRUCCION INTEGRAL, SA DE CV (En Liquidación)****Estado de Posición Financiera al 28 de Febrero del 2003**

		Pesos Corrientes	
Activo		Pasivo	
Circulante:		A Corto Plazo:	0
Total Circulante	0	Total de Pasivo	0
Fijo:		Capital Contable	
		Capital Social	1,000
		Aport. p/Futuros Aumentos de Capital	712,370
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(672,886)
		Resultado del Ejercicio	(40,484)
Total Fijo	0	Total de Capital Contable	0
Total de Activo	0	Total Capital y Pasivo	0

(Firma)

Lic. Arnulfo Acevedo Acevedo
Liquidador de la Sociedad

INMOBILIARIA E IMPULSORA INTERCONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Para efectos de lo previsto en el artículo 132 y en el capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los siguientes acuerdos de "Inmobiliaria e Impulsora Intercontinental", Sociedad Anónima, que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día 15 de Febrero del 2003.

ACUERDOS

- 1.- Se acuerda la transformación de "Inmobiliaria e Impulsora Intercontinental", Sociedad Anónima, en Sociedad Anónima de Capital Variable, así como el Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre del 2002.
- 2.- Se acuerda el aumento de capital de la Sociedad de \$ 1,500.00 a \$ 150,000.00.

México, D.F. a 16 de Febrero del 2003

Inmobiliaria e Impulsora Intercontinental, Sociedad Anónima.

Administrador Único

Francisco Rojo Colinas

(Firma)

INMOBILIARIA E IMPULSORA INTERCONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance General al 31 de diciembre de 2002.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO	0.00	PASIVO	330,420.96
CIRCULANTE	39,713.89	CIRCULANTE	523,963.23
CAJA	89,452.17	SOCIOS SALDO ACREEDORES	6,174.00
BANCOS	502,531.17	ACREEDORES DIVERSOS	116,284.06
SOCIOS SALDO DEUDORES	40,779.04	CUENTAS POR PAGAR	1,834.31
DEUDORES DIVERSOS	672,476.27	IMPUESTOS POR PAGAR	978,676.56
CUENTAS POR COBRAR POR RENTA	1,337.00	CUOTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL CIRCULANTE	2,095.44	TOTAL CIRCULANTE	718,442.57
FIJO	27,995.97	OTROS PASIVOS	0.00
TERRENOS	0.00	DOCTOS. POR PAGAR CORTO PLAZO	718,442.57
CONSTRUCCIONES	7,560.49	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GTIA.	1,697,119.13
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	38,988.90	RENTAS PAGADAS POR ÍRELESDO	1,697,119.13
EQUIPO DE TRANSPORTE	263.52	TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	TOTAL PASIVOS	0.00
TOTAL FIJO	263.52	TOTAL PASIVOS	0.00
OTROS ACTIVOS	711,728.69	CAPITAL	1,500.00
PAGOS ADELANTADOS	711,728.69	Cta. De ajuste por conversión a N\$	300.00
INVERSIONES EN VALORES		Resultado del ejercicio 1997	-1,162,236.17
TOTAL OTROS ACTIVOS		Resultado del ejercicio 1998	-191,473.61
TOTAL ACTIVO		CAPITAL	-1,351,909.78
TOTAL ACTIVO		CAPITAL SOCIAL	366,519.34
		RESERVA LEGAL	-958,390.44
		RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	711,718.69
		PERDIDAS Y GANANCIAS	
		TOTAL CAPITAL	
		Utilidad o (perdida) del ejercicio	
		TOTAL CAPITAL	
		TOTAL CAPITAL Y PASIVO	

Administrador Único

FRANCISCO ROJO COLINAS
(Firma)

NETWORK WIRELESS SOLUTIONS SERVICES, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
NETWORK WIRELESS SOLUTIONS SERVICES, S . A. de C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de Marzo de 2002, por votación totalitaria de Accionistas, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad NETWORK WÍRELESS SOLUTIONS SERVICES S.A de C.V., acuerdo que se encuentra protocolizado, según Escritura Pública número 9,070 de fecha 09 de Julio de 2002, ante la fe del Notario Público número 50 de Guadalajara, Jalisco y debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número 275483 de fecha 29 de julio de 2002.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de NETWORK WÍRELESS SOLUTIONS SERVICES S.A de C.V., se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de Diciembre de 2002, acuerdo protocolizado mediante Escritura Pública número 10,440 de fecha 11 de Febrero de 2003, ante la fe del Notario Público número 50 de Guadalajara, Jalisco, Escritura Pública que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como lo arroja el Balance Final de Liquidación de la Sociedad el Capital Social inicial se utilizó para cubrir los gastos pre-operativos de la Sociedad no habiendo remanente alguno a ser reembolsado a los Accionistas mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

NETWORK WIRELESS SOLUTIONS SERVICES, S.A. DE C.V.

(Firma)

 Thomas Mannion
 Liquidador de la Sociedad
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD NETWORK
WÍRELESS SOLUTIONS SERVICES, S.A. DE C.V. NÚMEROS DEL 26
DE MARZO DE 2002 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2002.**

Ingresos por máquina y servicios administrativos	-
Costo de máquina y servicios administrativos	-
Utilidad Bruta	-
Gastos de operación	50,000.00
Utilidad (Pérdida) de operación	(50,000.00)
Otros ingresos (Gastos)	
Utilidad (Pérdida) antes de provisión ISR	50,000.00
Impuesto Sobre la Renta	-
Utilidad (Pérdida) neta	(50,000.00)

(Firma)

 Thomas Mannion
 Liquidador de la Sociedad

Impulsora de Bienes Raíces Acapulco, S.A. de C.V.

Aviso a los Accionistas

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de Impulsora de Bienes Raíces Acapulco, S. A. DE C. V., que en Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada en 29 de abril de 2003 se acordó:

1. Reducir el Capital Social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$2'430,439.00 (Dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M. N.) y
2. El pago de una prima en reembolso de acciones con importe de \$4'569,561.00 (Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.),

Las cantidades anteriores, serán pagadas a los accionistas a partir del 20 de mayo de 2003, contra entrega de los títulos de las acciones de las que cada uno sea propietario, en las siguientes proporciones:

1. Por la disminución del Capital Social en su parte variable, 31.5767 centavos por acción.
2. Por el pago de la prima en reembolso de acciones, 59.3686 centavos por acción.

El reembolso se hará solamente a los accionistas que aparezcan registrados en el libro de registro de accionistas de la Sociedad, siempre que no tengan impedimento alguno para recibirlo.

El reembolso se hará contra entrega de los títulos de las acciones correspondientes, los cuales serán cancelados y serán canjeados por los nuevos títulos expedidos al efecto, en los que se reflejará la disminución del capital social

El pago y la entrega de los nuevos títulos se efectuarán después de que transcurran tres días hábiles posteriores a la fecha en la que los accionistas hagan entrega de sus acciones en el domicilio de la Sociedad.

Los accionistas, cuando soliciten su reembolso, deberán presentar sus acciones acompañadas del formato de reembolso que para tal efecto deberán solicitar en las oficinas de la empresa, anotando la información que en el mismo se menciona.

México, D. F., 20 de mayo de 2003.

(Firma)

Felipe Miguel Hernández Castillo
Delegado Especial de la Asamblea

NOTARIA PÚBLICA No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL

Lic. Guillermo E. Velázquez Quintana, Notario Público número veintiuno del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 16692 del volumen 382, de fecha 14 de mayo del año 2003, se radicó ante mi la sucesión intestamentaria a bienes de los Señores JOSÉ MARIO PAMPÍN LÓPEZ Y BERTHA HINOJOSA MUÑOZ, quienes fallecieron en el Distrito Federal, el día 14 de abril del año 1965 y 1 de diciembre 1988; que otorgaron los señores RAFAEL FEDERICO y JOSÉ MARIO ambos de apellido PAMPIN HINOJOSA, demostraron el entroncamiento, en su calidad de Descendientes Directos en Primer Grado, con los de cujus, en el cual otorgaron su consentimiento a fin de que se tramitará ante el suscrito, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento a fin de que no existan otras personas con derecho a heredar, haciendo saber a quien se crea con igual derecho o mejor derecho comparezca a deducirlo.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex., a 19 de mayo del año 2003-05-15

A T E N T A M E N T E
(Firma)
LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA
NOTARIO PÚBLICO No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO.

“EXPRESS PROYECTOS INMOBILIARIOS” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre del año 2001, se acordó la escisión de la sociedad creandose “CONSORCIO EXPRESS” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (o cualquier denominación que autorice la Secretaría de Relaciones Exteriores) subsistiendo la sociedad escidente informando:

- 1.- La sociedad escindida cumplidos los plazos legales recibirá los saldos de los grupos de automóviles y todo el grupo de vivienda incluyendo el fideicomiso de éste último.
- 2.- La sociedad escindida se constituye como obligada solidaria por un término de 10 años a partir de que surta efectos la escisión.

El texto completo de las resoluciones se encuentran a disposición en Avenida Insurgentes Sur número 1871, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020, D.F.

José Guillermo Gómez Ramírez
Delegado Especial
(firma)

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.,
Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
(Antes ING Baring (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Con el Dictamen del Comisario y
el Informe de los Auditores Independientes)

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas

ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
ING Grupo Financiero
(Antes ING Baring (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.):

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero (ING Casa de Bolsa) rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Mi revisión comprendió las cuentas de orden que se muestran en el balance general y que representan los valores y efectivo provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de los clientes. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de ING Casa de Bolsa. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Efectuadas por cuenta de clientes.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, ING Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por ING Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo anterior.

Como parte de mi examen de los estados financieros, revisé mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y con los alcances necesarios, las cuentas de orden que se muestran en el balance general, las cuales en mi opinión, presentan razonablemente los saldos al 31 de diciembre de 2002 provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes.

Atentamente,

(Firma)
C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Comisario

México, D. F., a 18 de febrero de 2003.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
ING Grupo Financiero
(Antes ING Baring (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.):

Hemos examinado los balances generales de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero (ING Casa de Bolsa) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes comprendieron las cuentas de orden que se muestran en el balance general y que representan los valores y efectivo provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de ING Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, ING Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y con los alcances necesarios, las cuentas de orden que se muestran en los balances generales, las cuales en nuestra opinión, presentan razonablemente los saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

(Firma)
C.P.C. Alejandro De Alba Mora

18 de febrero de 2003.

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 (Antes ING Baring (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
 integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S.A. de C.V.)

Balances Generales

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Cuentas de Orden

Operaciones por cuenta de terceros	<u>2002</u>	<u>2001</u>	Operaciones por cuenta propia	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Cientes cuentas corrientes:			Cuentas de registro propias:		
Bancos de clientes	\$ 63	105	Valores gubernamentales de la sociedad		
Liquidación de operaciones de clientes	<u>-</u>	<u>(363)</u>	en custodia	\$ <u>80,533</u>	<u>71,546</u>
	63	(258)	Operaciones de reporto:		
Valores de clientes:			Títulos a recibir por reporto (nota 4)	464,612	4,330,450
Valores de clientes recibidos en custodia	5,780,884	2,665,101	Acreedores por reporto	<u>(463,657)</u>	<u>(4,325,641)</u>
Operaciones por cuenta de clientes			Deudores por reporto	955	4,809
Operaciones de reporto de clientes	207,152	111,343	Títulos a entregar por reporto (nota 4)	529,076	4,388,500
				<u>(530,456)</u>	<u>(4,393,692)</u>
				(1,380)	(5,192)
Totales por cuenta de terceros	\$ <u>5,988,099</u>	<u>2,776,186</u>	Totales por cuenta propia	\$ <u>80,108</u>	<u>71,163</u>

(Continúa)

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 (Antes ING Baring (México) S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
 integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Balances Generales, Continuación

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Activo	<u>2002</u>	<u>2001</u>	Pasivo y Capital	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Disponibilidades	\$ 32	26	Operaciones con valores y derivadas:		
			Saldos acreedores en operaciones de		
Inversiones en valores (nota 3):			reporto	\$ 1,471	13,232
Títulos para negociar	1,324,438	71,546			
			Otras cuentas por pagar:		
Operaciones con valores y derivadas:			Impuesto sobre la renta y participación de los		
Saldos deudores en operaciones			trabajadores en la utilidad por pagar	1,002	929
de reporto	1,046	12,849	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
			(notas 6 y 7)	1,556,319	1,540,093
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 7)	305,736	1,530,076		<u>1,557,321</u>	<u>1,541,022</u>
Inversiones permanentes en acciones			Total del pasivo	<u>1,558,792</u>	<u>1,554,254</u>
(nota 5)	36,807	37,239			
Otros activos	1,216	1,029	Capital contable (nota 8):		
			Capital contribuido:		
			Capital social	136,154	136,154
			Capital perdido:		
			Reservas de capital	2,422	1,763
			Resultados de ejercicios anteriores	16,269	3,738
			Insuficiencia en la actualización del		
			capital contable	(56,048)	(56,048)
			Resultado por tenencia de activos no		
			monetarios por valuación de inversiones		
			permanentes en acciones	(197)	(286)
			Resultado neto	<u>11,883</u>	<u>13,190</u>

			<u>(25,671)</u>	<u>(37,643)</u>
		Total del capital contable	110,483	98,511
		Compromiso y contingencia (nota 10)	<u> </u>	<u> </u>
\$	<u>1,669,275</u>	<u>1,652,765</u>	\$ <u>1,669,275</u>	<u>1,652,765</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
Héctor Aguirre	Angel Fresán	Eduardo Guzmán	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Administración y Finanzas	Contralor	Contador	Auditor Interno

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.,
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 (Antes ING Baring (México) S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
 integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001
 (Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Comisiones y tarifas	\$ 20,321	32,321
Ingresos por asesoría financiera	<u>1,009</u>	<u>-</u>
Ingresos por servicios	<u>21,330</u>	<u>32,321</u>
Utilidad por compra-venta (nota 3)	11,970	3,893
Pérdida por compra-venta (nota 3)	(201)	(101)
Ingresos por intereses	3,279	5,496
Gastos por intereses	(67)	(41)
Resultado por valuación a valor razonable (notas 3 y 4)	237	7
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(3,502)</u>	<u>(2,947)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>11,716</u>	<u>6,307</u>
Ingresos totales de la operación	33,046	38,628
Gastos de administración (notas 6 y 10)	<u>(26,192)</u>	<u>(32,505)</u>
Resultado de operación	6,854	6,123
Otros productos	<u>202</u>	<u>2,652</u>
Resultado antes de participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones	7,056	8,775
Participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones, neto (nota 5)	<u>4,827</u>	<u>4,415</u>
Resultado neto	<u>\$ 11,883</u>	<u>13,190</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)
 Héctor Aguirre
 Director General

(Firma)
 Angel Fresán
 Director de Administración
 y Finanzas

(Firma)
 Eduardo Guzmán
 Contralor

(Firma)
 Julio Pimentel
 Contador General

(Firma)
 María del Carmen Juan
 Auditor Interno

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.,
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 (Antes ING Baring (México) S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
 integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

		Capital social	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$	136,154	1,616	940	(56,048)	(1,326)	2,945	84,281
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Traspasso del resultado del ejercicio anterior		-		2,798	-	-	(2,798)	-
Creación de reserva legal			147				(147)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:								
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año								
por valuación de inversiones permanentes en acciones		-	-	-	-	1,040	-	1,040
Resultado neto		-	-	-	-	-	13,190	13,190
Saldos al 31 de diciembre de 2001		136,154	1,763	3,738	(56,048)	(286)	13,190	98,511
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								

				12,531		-12,531	
Traspaso del resultado del ejercicio anterior							
Creación de reserva legal		659				-659	
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:							
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año							
por valuación de inversiones permanentes en acciones		-	-	-	-	89	89
Resultado neto		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11,883</u>	<u>11,883</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$	<u>136,154</u>	<u>2,422</u>	<u>16,269</u>	<u>(56,048)</u>	<u>(197)</u>	<u>110,483</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

_____(Firma)
Héctor Aguirre
Director General

_____(Firma)
Angel Fresán
Director de Administración
y Finanzas

_____(Firma)
Eduardo Guzmán
Contralor

_____(Firma)
Julio Pimentel
Contador General

_____(Firma)
María del Carmen Juan
Auditor Interno

ING (MÉXICO), S.A. de C.V.
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 (Antes ING Baring (México) S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
 integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 11,883	13,190
Menos créditos que no requieren el uso de recursos:		
Resultado por valuación a mercado, neto	(237)	(7)
Participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones	<u>(4,827)</u>	<u>(4,415)</u>
Recursos generados por la operación	6,819	8,768
Cambios en las partidas relacionadas con la operación:		
(Incremento) decremento de operaciones activas:		
Inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas	(1,252,613)	(13,580)
Otras cuentas por cobrar	1,224,340	(1,529,810)
Incremento de operaciones pasivas:		
Otras cuentas por pagar	<u>16,299</u>	<u>1,532,856</u>
Recursos utilizados en actividades de operación	<u>(5,155)</u>	<u>(1,766)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento mediante préstamos bancarios y de otros organismos	<u>-</u>	<u>(37)</u>
Actividades de inversión:		
Aumento de otros activos	(187)	(151)
Reembolso de capital y cobro de dividendos de inversiones permanentes en acciones	<u>5,348</u>	<u>1,963</u>
Recursos generados por actividades de inversión	<u>5,161</u>	<u>1,812</u>
Aumento de disponibilidades	6	9
Disponibilidades:		
Al inicio del año	<u>26</u>	<u>17</u>
Al final del año	\$ <u><u>32</u></u>	<u><u>26</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma) Héctor Aguirre Director General	(Firma) Angel Fresán Director de Administración y Finanzas	(Firma) Eduardo Guzmán Contralor
(Firma) Julio Pimentel Contador General	(Firma) María del Carmen Juan Auditor Interno	

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.,
Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
(Antes ING Baring (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa, integrante de
ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002,
excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

La principal actividad de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero (ING Casa de Bolsa) es la compra-venta de valores por cuenta de terceros, así como realizar cualesquiera de las actividades análogas o complementarias a las mismas, que le sean autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

En el mes de marzo de 2002, ING Casa de Bolsa cambió su denominación de ING Baring (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa, integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. a ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros de ING Casa de Bolsa están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las casas de bolsa y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general, los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que difieren de los citados principios.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), establecidas por el International Accounting Standards Committee; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica

(US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del ejercicio más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año se muestran a continuación:

<u>Año</u>		<u>UDI</u>	<u>Inflación anual</u>
2002	\$	3.2257	5.58%
2001		3.0552	5.02%
2000		2.9091	8.90%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

Los estados financieros de ING Casa de Bolsa reconocen los activos y pasivos provenientes de inversiones en valores y reportos, así como de operaciones con clientes en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero por intermediación del estado de resultados.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y otros valores de renta fija, cotizados y no cotizados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia en títulos para negociar, que tiene para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y valúan a su valor razonable y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo a costo más intereses, excepto cuando se puede determinar un valor razonable utilizando técnicas de valuación ampliamente aceptadas. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Operaciones de reporto-

La posición en valores reportados se valúa a mercado y la obligación por el compromiso de recompra, al valor presente del precio al vencimiento, presentando en el balance general la diferencia entre ambos valores actualizados, lo cual difiere de PCGA, que los presenta por separado. Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en el estado de resultados, en los rubros de "Ingresos por intereses", "Gastos por intereses", "Utilidad o pérdida por compra-venta" y "Resultado por valuación a valor razonable", respectivamente.

(e) Comisiones y premios-

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compra-venta de acciones se registran en los resultados de ING Casa de Bolsa cuando se pactan las operaciones. Los premios de las operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan.

(f) Inversiones permanentes en acciones-

ING Casa de Bolsa para la realización de sus operaciones está obligada a adquirir y mantener una acción de cada una de las instituciones que se mencionan en la nota 5, y de acuerdo a lo señalado por la Comisión dichas inversiones permanentes en acciones se valúan utilizando el método de participación, lo cual difiere de PCGA cuya valuación se realizaría a costo actualizado o valor de realización, el menor.

(g) Valores de clientes-

Los valores de clientes se registran en cuentas de orden a su valor razonable.

(h) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El ISR y la PTU se registran de acuerdo con el Boletín D-4 del IMCP, utilizando el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos (excepto activos netos en el caso de la PTU) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar (excepto por el remanente derivado de dichas pérdidas que no se reconoce por la incertidumbre de su realización). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(i) Fondo para prima de antigüedad-

ING Casa de Bolsa ha establecido un plan que cubre las primas de antigüedad a que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El reconocimiento de los costos, primas de antigüedad y pasivo laboral se determina con base en métodos actuariales, de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, "Obligaciones Laborales", emitido por el IMCP.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y la Ley Reglamentaria que rige las relaciones de trabajo de los empleados de las instituciones de crédito se llevan a resultados cuando son exigibles.

(j) Actualización del capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones de capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores.

(k) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dos actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso, en caso contrario, se tiene una insuficiencia que se clasifica atendiendo a su origen en "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones" y el resto en "Insuficiencia en la actualización del capital contable". Estos rubros forman parte del capital contable actualizado.

(l) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria. Cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación.

(m) Aportaciones al fondo de contingencia-

ING Casa de Bolsa reconoce en resultados los pagos periódicos que realiza por este concepto. El fondo de contingencia es un fideicomiso cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

(n) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(o) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(p) Reclasificaciones-

Los estados financieros de 2001 incluyen ciertas reclasificaciones para hacerlos comparables con clasificaciones utilizadas en 2002.

(3) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los instrumentos financieros cotizados con vencimientos a corto plazo, clasificados como títulos para negociar, se analizan a continuación:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	\$ 1,248,729	8,649
Bonos Bancarios	65,844	-
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	9,865	1,141
Certificados de la Tesorería	<u>-</u>	<u>61,756</u>
	\$ 1,324,438	71,546
	=====	=====

El 30 de diciembre de 2002, ING Casa de Bolsa concertó con ING Bank (México), S. A. (el Banco, compañía relacionada) la compra en directo de bonos de desarrollo del gobierno federal por \$1,243,685, los cuales fueron registrados en el rubro de "inversiones en valores", y enajenados en su totalidad con fecha 2 de enero de 2003 a dicha contraparte.

La utilidad y pérdida generadas en el año 2002, por compra-venta de instrumentos financieros, ascendieron a \$11,970 y \$201, respectivamente (\$3,893 y \$101, respectivamente en 2001). El resultado por valuación, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue una utilidad de \$281 y de \$553, respectivamente. Estos importes se incluyen en el estado de resultados dentro de los rubros de "Utilidad por compra-venta", "Pérdida por compra-venta" y "Resultado por valuación a valor razonable".

(4) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se tienen celebrados contratos de reportos, que se analizan a continuación:

		<u>2002</u>		<u>2001</u>	
		<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Valores a recibir (entregar):					
Valores gubernamentales	\$	354,664	(354,664)	4,312,442	(4,374,160)
Títulos bancarios		108,132	(173,552)	11,955	(13,097)
Intereses devengados e incremento por valuación		<u>1,816</u>	<u>(2,240)</u>	<u>6,053</u>	<u>(6,435)</u>
Saldos de valores a recibir (entregar)	\$	<u>464,612</u>	<u>(530,456)</u>	<u>4,330,450</u>	<u>(4,393,692)</u>

El resultado por valuación al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue pérdida de \$44 y \$546 respectivamente. Estos importes se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable".

(5) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Acciones de:			
Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (BMV)	\$	16,664	16,558
S.D. Indeval, S. A. de C. V. (INDEVAL)		6,515	5,443
Corporativo Edibur, S. A. de C. V. (CEBUR)		<u>13,628</u>	<u>15,238</u>
	\$	<u>36,807</u>	<u>37,239</u>

El reconocimiento del método de participación se realizó con los valores contables de las acciones al 31 de diciembre de 2002 y 2001, considerando los últimos estados financieros no auditados disponibles a la fecha, excepto por la BMV y CEBUR los cuales al 31 de diciembre de 2002 fueron auditados. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, ING Casa de Bolsa reconoció en resultados una utilidad de \$4,827 y \$4,415, respectivamente, provenientes de las inversiones permanentes en acciones.

(6) Operaciones y saldos con compañías afiliadas y relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías afiliadas y relacionadas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Premios cobrados	\$	51,707	168,280
Comisiones cobradas		106	195
Intereses pagados		40	20
Rentas pagadas por sus oficinas		422	446
Rentas pagadas por equipo y mantenimiento		3,599	3,517
Otros gastos		1,497	1,525
		<u>=====</u>	<u>=====</u>

Los saldos con compañías afiliadas y relacionadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son los siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
ING Investment Management (México), S. A. de C. V.	\$ -	20
ING Bank (México), S. A.	-	66,103
	=====	=====
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
ING Bank (México), S. A. (nota 3)	1,549,327	1,463,945
	=====	=====

Los saldos por cobrar y pagar a compañías relacionadas se incluyen en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

(7) Otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el saldo de otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se analizan como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>		
Operaciones 24-48 horas	\$ 305,642	1,530,049
Otras	<u>94</u>	<u>27</u>
	\$ 305,736	1,530,076
	=====	=====
<u>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:</u>		
Operaciones 24-48 horas (nota 6)	\$ 1,549,327	1,530,049
Otras	<u>6,992</u>	<u>10,044</u>
	<u>1,556,319</u>	<u>1,540,093</u>

(8) Capital contable-

(a) Capital contribuido-

Los saldos del capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001, que integran el capital contribuido, se analizan a continuación:

	<u>Históricos</u>	<u>Actualizados</u>
Capital social	\$ 40,000	136,154
	=====	=====

El capital social de ING Casa de Bolsa está constituido por 400,000 acciones serie "F" con valor nominal de cien pesos cada una; las acciones de esta serie deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital, y sólo podrán ser adquiridas por una Sociedad Controladora Filial o Institución Financiera del Exterior.

(b) Capital perdido-

El saldo del capital perdido al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se resume a continuación:

	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Históricos</u>	<u>Actualizados</u>	<u>Históricos</u>	<u>Actualizados</u>
Reservas de capital	\$ 1,714	2,422	1,089	1,763
Resultados de ejercicios anteriores	13,062	16,269	1,194	3,738
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-	(56,048)	-	(56,048)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	(197)	-	(286)
Resultado neto	<u>11,883</u>	<u>11,883</u>	<u>12,493</u>	<u>13,190</u>
	\$	26,659	14,776	(37,643)
		=====	=====	=====

Principales restricciones a las utilidades retenidas:

- La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación del 5% para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado.
- En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta sobre el importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.
- Las utilidades no distribuidas de las inversiones permanentes en acciones no podrán distribuirse a los accionistas de ING Casa de Bolsa hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios razonables de las inversiones en valores y reportos no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(9) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA), participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación.

La PTU es una obligación establecida por la Constitución Política Mexicana que se calcula sobre la utilidad gravable.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, ING Casa de Bolsa no causó IA debido a que no tiene activos sujetos a dicho impuesto.

En la hoja siguiente se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre el resultado contable y el resultado para efectos de ISR y PTU.

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Resultado neto	\$ 11,883	12,493
Más (menos) partidas en conciliación:		
Efecto contable de la inflación	3,356	2,397
Efecto fiscal de la inflación	(3,622)	(2,500)
Estimaciones de activo y/o provisiones de pasivo	(203)	(426)
Gastos no deducibles	6,079	2,079

Participación en el resultado de inversiones

permanentes en acciones		<u>(4,827)</u>	<u>(4,182)</u>
Utilidad fiscal		12,666	9,861
Amortización de pérdidas fiscales		<u>(12,666)</u>	<u>(9,861)</u>
Resultado fiscal	\$	-	-
		=====	=====

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>		<u>Original</u>	<u>Importe Actualizado al 31 de diciembre de 2002</u>	<u>Año de prescripción</u>
1996	\$	4,454	8,257	2006
1998		16,523	24,206	2008
1999		786	984	2009
2000		<u>2,341</u>	<u>2,685</u>	2010
	\$	24,104	36,132	
		=====	=====	

Debido a la incertidumbre sobre la futura amortización de las pérdidas fiscales acumuladas, la Administración de ING Casa de Bolsa, decidió no registrar al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el efecto favorable neto de ISR diferido, cuyo monto se analiza a continuación:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
A (favor) en contra:			
Valor a mercado	\$	81	2
Cargos diferidos		49	202
Pérdidas fiscales por amortizar		<u>(11,562)</u>	<u>(17,547)</u>
	\$	(11,432)	(17,343)
		=====	=====

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR, que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comerciales.

(10) Compromiso y contingencia-

- a) ING Casa de Bolsa arrenda el espacio que ocupan sus oficinas administrativas, equipo de cómputo y software al Banco. El gasto total por estos conceptos por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, asciende a \$4,021 y \$3,963, respectivamente.
- b) Las obligaciones derivadas de lo mencionado en el último párrafo de la nota 2i.

(11) Administración de riesgos-

En cumplimiento con la disposición vigésima cuarta de la Circular 10-247 emitida por la Comisión, ING Casa de Bolsa señala la siguiente información relativa a la Administración del Riesgo.

Metodologías para la medición de Riesgo de Mercado y Crédito.

Riesgo de Mercado

Esporádicamente ING Casa de Bolsa mantiene posiciones de riesgo de mercado al cierre de cada día. En caso de existir posiciones de riesgo de mercado éstas se consolidan con el riesgo de tasa de interés del Banco y se cuantifican a través de la técnica de VaR (Valor en Riesgo).

ING Casa de Bolsa utiliza un modelo de VaR lineal (utilizando el método de Varianza-Covarianza) basado en un año de información de precios y volatilidad histórica (calculada con base en 250 observaciones diarias con pesos constantes). El intervalo de confianza es de 99% de un solo lado en una distribución Normal (2.328 desviaciones estándar) y el horizonte de liquidación (o período de retención) es de un día.

Para el cálculo del VaR tasa de interés:

- a) Se definen las siguientes curvas de rendimiento “y” (para $y = 1, \dots, Y$).
 - i. Para riesgo de tasa en MXP Gubernamental (Cetes), Interbancaria.
 - ii. Para riesgo de tasa en UDIs
 - iii. Para riesgo de tasa en USD (Libor)
- b) Para cada curva “y” se distribuyen los flujos de efectivo netos (FE) derivados de la posición propia del Banco en cajones “t” (para $t = 1, \dots, T$) de acuerdo al plazo que falta para que cada FE_{yt} se realice.
- c) Para cada combinación de curva/cajón yt , se obtiene la tasa cupón cero de mercado secundario correspondiente ryt y se estima la desviación estándar σ_{yt} del cambio logarítmico diario definido como $\ln(ryt\tau \div ryt(\tau-1))$. El período muestra incluye las últimas 250 observaciones diarias (que corresponden a un período natural de un año) $ryt\tau$ donde $\tau = 2, \dots, 250$. En la estimación de las desviaciones estándar se utilizan pesos constantes.
- d) Para cada par de combinaciones (yt) y $(yt)'$, se estima el coeficiente de correlación entre los cambios logarítmicos diarios $pyt(yt')$. La matriz [P] contiene todos los $pyt(yt)'$ estimados.
- e) Se calcula el impacto que en el valor presente de cada FE_{yt} tiene un incremento de un punto base (0.01%) en ryt ($\Delta VPFE_{yt} / \Delta r_{yt}$).
- f) Dado el intervalo de confianza y horizonte de liquidación arriba descritos, el VaR_{ryt} (VaR de tasa de interés correspondiente a la combinación curva/cajón yt) es igual a:

$$VaR_{ryt} = (\Delta VPFE_{yt} / \Delta r_{yt}) * 2.328 * \sqrt{1} * r_{yt} * s_{yt} * 10,000$$

- g) Definiendo el vector correspondiente al conjunto de todos los VaR_{ryt} estimados como (VaRr), el VaR de tasa de interés VaRint se expresa como:

$$VaR_{INT} = (VaR_r)^{-1} * [P] * (VaR_r)$$

Derivado del análisis del VaR, se genera información complementaria que incluye análisis de sensibilidad a un punto base y análisis de brechas.

También se realiza el Backtracking que es el análisis histórico comparativo del VaR y la rentabilidad obtenida en la negociación de valores. Es necesario presentar una explicación en cada instancia en que la pérdida de la operación excede el VaR.

Riesgo de Crédito -Riesgo de Contraparte

Este se divide en:

Riesgo del emisor (Issuer) - Es el riesgo de que el emisor de un valor adquirido por ING Casa de Bolsa no realice pagos de interés y amortización del principal. La metodología que se aplica a éste es igual a la que se aplicaría a un préstamo, es decir, el 100% del nominal.

Riesgo de liquidación (Settlement) - Es el riesgo al que ING Casa de Bolsa está expuesto al realizar el desembolso que le corresponde como resultado de una operación de mercado antes de recibir el contravalor que la contraparte se obligó a entregar. Este riesgo es típico en operaciones de valores cuando la liquidación no es a través de un mecanismo de entrega contra pago. Cabe señalar que la mayoría de las operaciones realizadas a través de ING Casa de Bolsa se efectúan bajo un esquema de entrega contra pago.

Riesgo de pre-liquidación (Pre-settlement) - Es el riesgo de ING Casa de Bolsa al realizar operaciones de mercado a plazo en las que movimientos de precios o tasa de mercado desfavorables a la contraparte puedan causarle una minusvalía en caso de que éste no cumpla con lo pactado. Este límite aplica aún cuando ING Casa de Bolsa no haya realizado (o no vaya a realizar) la entrega del monto nominal pactado.

Es necesario realizar un análisis de crédito de la contraparte y recibir la aprobación de un Comité autorizado para otorgar líneas de riesgo de crédito de contraparte.

Actualmente está en proceso la automatización del monitoreo de líneas de contraparte.

El valor de recuperación y la pérdida esperada en operaciones con instrumentos financieros está implícito en el establecimiento de factores de riesgo (FR) que están relacionados con la pérdida esperada en el instrumento al que se refieren.

En Londres, existe una unidad especializada denominada "Credit Risk Measurement", que establece factores de riesgo para instrumentos denominados en todas las divisas en las que negocia ING Groep, NV o alguna de sus filiales.

Para cada divisa, "Credit Risk Measurement" analiza una base de datos de dos años para estimar la mediana de la volatilidad semestral móvil de los factores subyacentes más importantes (en el caso de ING Casa de Bolsa tasa de interés).

Al obtener éstos, se aplica un factor de confianza que es variable para estimar conservadoramente la pérdida esperada en cada instrumento según su naturaleza y período de vencimiento.

Además, durante la vigencia de cada operación, se agrega el valor presente de la utilidad no realizada (pero no de la pérdida) que ING Casa de Bolsa tenga con la contraparte.

El valor de recuperación en este caso es la diferencia entre la pérdida esperada y el valor de mercado del instrumento. Para el caso de riesgo de pre-liquidación presente en instrumentos de mercado de dinero se aplican factores de riesgo.

Cuantitativas (no auditadas)

Como se mencionó anteriormente esporádicamente ING Casa de Bolsa mantiene posiciones de riesgo de mercado. Cuando esto sucede dichas posiciones se consolidan con el VaR del Banco considerando el efecto de diversificación y se sujetan al límite del Grupo Financiero, el cual asciende a USD 3,146,100.

Al 31 de diciembre de 2002 ING Casa de Bolsa cerró con una posición de riesgo de mercado de MXN 1,200 millones en Bonos Gubernamentales. Dicha posición generó un VaR no consolidado de USD 569,937.

Riesgo Legal y Operativo-

En relación con el Riesgo Legal, ING Casa de Bolsa ha creado la figura del Contralor Normativo, quien tiene como función el verificar los aspectos regulatorios que la rigen. Asimismo, ING Casa de Bolsa se apega a las políticas globales de su casa matriz consistentes en la selección de abogados externos reconocidos en caso de que se presenten este tipo de riesgos. A la fecha del presente informe no se tienen identificados riesgos de carácter legal.

Por lo que respecta al Riesgo Operativo, ING Casa de Bolsa sigue las políticas establecidas por la casa matriz consistentes en los programas Risk and Control Self Assessment, Key Risk Indicators, Incident Reporting y Score Card Evidence, mismos que tienen como objetivo el identificar este tipo de riesgos y mitigarlos antes de que los mismos causen un perjuicio. Al cierre de 2002 no se identificó ningún riesgo de carácter operativo.

(Firma)

Héctor Aguirre
Director General

(Firma)

Angel Fresán
Director de
Administración
y Finanzas

(Firma)

Eduardo Guzmán
Contralor

(Firma)

Julio Pimentel
Contador

(Firma)

María del Carmen Juan
Auditor Interno

ING BANK (MEXICO), S. A.

Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero
(Antes ING Bank (México), S. A., Institución de Banca Múltiple
integrante de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Con el Dictamen del Comisario y
el Informe de los Auditores Independientes)

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
ING Bank (México), S. A.
Institución de Banca Múltiple, Subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.
(Antes ING Bank (México), S. A., Institución de Banca Múltiple
subsidiaria de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.):

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2002, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios contables incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo anterior.

Atentamente,

(Firma)
C.P.C. Guillermo García -Naranjo A.
Comisario

México, D. F., a 18 de febrero de 2003.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING Bank (México), S. A.
Institución de Banca Múltiple, Subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.
(Antes ING Bank (México), S. A., Institución de Banca Múltiple
subsidiaria de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.):

Hemos examinado los balances generales de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple (el Banco) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

(Firma)
C.P.C. Alejandro De Alba Mora

18 de febrero de 2003.

ING BANK (MEXICO), S. A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

(antes ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Balances Generales

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Activo	<u>2002</u>	<u>2001</u>	Pasivo y Capital	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Disponibilidades (nota 4)	\$ <u>810,321</u>	<u>2,223,130</u>	Captación tradicional:		
			Depósitos a plazo (nota 12)	\$ 4,133,696	3,225,934
Inversiones en valores (nota 5):			Bonos bancarios	<u>107,837</u>	<u>-</u>
Títulos para negociar	<u>4,526,086</u>	<u>3,770,081</u>		<u>4,241,533</u>	<u>3,225,934</u>
Operaciones con valores y derivadas:					
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 6)	8,999	17,563	Valores asignados por liquidar (nota 13)	<u>1,072,542</u>	<u>161,507</u>
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 9)	<u>2,926,853</u>	<u>2,424,764</u>	Operaciones con valores y derivadas:		
	<u>2,935,852</u>	<u>2,442,327</u>	Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 6)	12,786	16,344
Cartera de crédito vigente (nota 7):			Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 8)	4,368,133	3,659,858
Cartera comercial	1,038,690	601,339	Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 9)	<u>2,013,500</u>	<u>2,000,389</u>
Créditos a entidades financieras	<u>2,808,767</u>	<u>990,238</u>	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 10)	6,394,419	5,676,591
Total cartera de crédito	3,847,457	1,591,577	Impuestos diferidos, neto (nota 17)	261,339	186,256
Menos:			Créditos diferidos	173	160
Estimación preventiva para					

riesgos crediticios (nota 7b)	<u>20,892</u>	<u>8,491</u>	Obligaciones subordinadas en circulación (nota 14)	<u>238,179</u>	<u>-</u>
Cartera de crédito, neta	3,826,565	1,583,086	Total del pasivo	<u>15,690,922</u>	<u>10,782,321</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 10 y 15)	4,617,838	1,703,889	Capital contable (nota 16):		
Mobiliario y equipo, neto	42,235	45,310	Capital contribuido:		
Otros activos (nota 11):			Capital social	<u>645,004</u>	<u>645,004</u>
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	47,907	57,585	Capital ganado:		
			Reservas de capital	63,720	37,816
			Utilidades retenidas	486,698	253,561
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	-152,335	-152,335
			Utilidad neta	<u>72,795</u>	<u>259,041</u>
				<u>470,878</u>	<u>398,083</u>
			Total del capital contable	1,115,882	1,043,087
			Contingencia (nota 20)		
			Evento subsecuente (nota 21)		
	<u>\$ 16,806,804</u>	<u>11,825,408</u>		<u>\$ 16,806,804</u>	<u>11,825,408</u>

	Cuentas de orden	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Otras obligaciones contingentes	\$ 1,407,325	1,369,290
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 19)	9,030,578	8,492,913
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	4,666,018	4,694,006
Integración de la cartera crediticia	<u>3,847,457</u>	<u>1,591,577</u>

	\$	<u>18,951,378</u>	<u>16,147,786</u>
Títulos a recibir por reporte (nota 6)	\$	<u>7,961,799</u>	<u>10,156,421</u>
(Menos) acreedores por reporte		<u>7,965,582</u>	<u>10,153,276</u>
	\$	<u>-3,783</u>	<u>3,145</u>
Deudores por reporte	\$	<u>25,000</u>	<u>1,045,233</u>
(Menos) títulos a entregar por reporte (nota 6)		<u>25,004</u>	<u>1,047,159</u>
	\$	<u>-4</u>	<u>-1,926</u>
Otras cuentas de registro	\$	<u>503,135</u>	<u>2,036,164</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)
Salvador del Valle
 Director General

(Firma)
Eduardo Guzmán
 Contralor General

(Firma)
Manuel Aranda
 Contador General

(Firma)
María del Carmen Juan
 Auditor Interno

ING BANK (MEXICO), S. A.

Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

(antes ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, subsidiaria
de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos por intereses	\$	1,472,826	1,319,674
Gastos por intereses		(943,050)	(979,966)
Resultado por posición monetaria, neto		<u>(40,566)</u>	<u>(32,954)</u>
Margen financiero		489,210	306,754
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(13,176)</u>	<u>(6,318)</u>
Margen financiero, ajustado por riesgos crediticios		476,034	300,436
Comisiones y tarifas cobradas		9,272	6,070
Resultado por intermediación, neto (notas 5 y 6)		<u>(136,460)</u>	<u>286,235</u>
Ingresos totales de operación		348,846	592,741
Gastos de administración y promoción		<u>(190,773)</u>	<u>(195,371)</u>
Utilidad de operación		<u>158,073</u>	<u>397,370</u>
Otros productos		18,295	15,570
Otros gastos		<u>(14,665)</u>	<u>(4,689)</u>
		<u>3,630</u>	<u>10,881</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta (ISR), participación del personal en las utilidades (PTU) e impuesto al activo (IA)		161,703	408,251

ISR y PTU diferidos (nota 17)		(88,171)	(148,351)
IA (nota 17)		<u>(737)</u>	<u>(859)</u>
Utilidad neta	\$	<u><u>72,795</u></u>	<u><u>259,041</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
Salvador del Valle	Eduardo Guzmán	Manuel Aranda	María del Carmen Juan
Director General	Contralor General	Contador General	Auditor Interno

ING BANK (MÉXICO), S.A.,
 Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V.
 (Antes ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de ING Baring Grupo Financiero
 (México), S. A. de C. V.)

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u>	<u>Utilidad del ejercicio</u>	<u>Total del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 645,004	34,851	226,879	(152,335)	29,647	784,046
Movimientos inherentes a las decisiones						
de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores	-	-	26,682	-	(26,682)	-
Creación de reserva legal	-	2,965	-	-	(2,965)	-
Movimiento inherente al reconocimiento del resultado integral:						
Utilidad neta	-	-	-	-	259,041	259,041
Saldos al 31 de diciembre de 2001	645,004	37,816	253,561	(152,335)	259,041	1,043,087
Movimientos inherentes a las decisiones						
de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores	-	-	233,137	-	(233,137)	-

Creación de reserva legal	-	25,904	-	-	(25,904)	-
---------------------------	---	--------	---	---	----------	---

Movimiento inherente al reconocimiento

del resultado integral :

Utilidad neta	-	-	-	-	72,795	72,795
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 645,004	63,720	486,698	(152,335)	72,795	1,115,882

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Salvador del Valle	Eduardo Guzmán	Manuel Aranda	María del Carmen Juan
Director General	Contralor General	Contador General	Auditor Interno

ING BANK (MEXICO), S. A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

(Antes ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, subsidiaria
de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Actividades de operación:		
Utilidad neta	\$ 72,795	259,041
Partidas aplicables a resultados que no requieren (generan) recursos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	13,176	6,318
Resultado por valuación a valor razonable	(594,738)	(418,917)
Impuestos diferidos	88,171	148,351
Depreciación y amortización	<u>11,320</u>	<u>21,772</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(409,276)	16,565
Cambios en las partidas relacionadas con la operación:		
(Incremento) decremento de operaciones activas:		
Cartera de crédito	(2,256,655)	(148,090)
Inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y valores asignados por liquidar	974,071	715,195
Cargos diferidos e intangibles	9,678	11,775
Incremento (decremento) de operaciones pasivas:		
Depósitos a plazo y bonos bancarios	1,015,599	1,776,155
Otros, neto	<u>(976,160)</u>	<u>(228,382)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	(1,642,743)	2,143,218
Recursos generados por actividades de financiamiento mediante la emisión de obligaciones subordinadas	238,179	-
Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión mediante la (adquisición) venta de mobiliario y equipo, neto	<u>(8,245)</u>	<u>602</u>
(Disminución) aumento de disponibilidades	(1,412,809)	2,143,820
Disponibilidades:		
Al inicio del año	<u>2,223,130</u>	<u>79,310</u>
Al final del año	<u>\$ 810,321</u>	<u>2,223,130</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
_____ Salvador del Valle Director General	_____ Eduardo Guzmán Contralor General	_____ Manuel Aranda Contador General	_____ María del Carmen Juan Auditor Interno

ING BANK (MEXICO), S.A.

Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero
(Antes ING BANK (México), S.A., Institución de Banca Múltiple
integrante de ING Baring Grupo financiero (México), S.A. de C.V.)

Notas a los Estados Financiero

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante
al 31 de diciembre de 2002, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

ING Bank (México), S. A. (el Banco) es subsidiaria de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (ING Grupo Financiero) y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la celebración de contratos de fideicomiso, etc.

En el mes de marzo de 2002, el Banco cambió su denominación de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. a ING Bank (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.).

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

Los estados financieros del Banco están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general, los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de los citados principios.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), establecidas por el International Accounting Standards Committee; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del ejercicio más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año, se muestran a continuación:

<u>Año</u>		<u>UDI</u>	<u>Inflación anual</u>
2002	\$	3.2257	5.58%
2001		3.0552	5.02%
2000		2.9091	8.90%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos; de igual manera, cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios y préstamos interbancarios con vencimientos menores a tres días, compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los dos días siguientes a su concertación y ciertos depósitos.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y otros valores de renta fija cotizados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia en títulos para negociar, los cuales se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a su valor razonable y, en caso de no poder determinar un valor de mercado confiable y representativo, se determina un valor razonable utilizando técnicas de valuación ampliamente aceptadas y en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Operaciones de reporto-

La posición en valores reportados se valúa a mercado y la obligación por el compromiso de recompra, al valor presente del precio al vencimiento, presentando en el balance general la diferencia entre ambos valores actualizados, lo cual difiere de PCGA, que los presenta por separado. Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en el estado de resultados en los rubros de "Ingresos por intereses", "Gastos por intereses" y "Resultado por intermediación, neto", respectivamente.

(e) Préstamo de valores-

A partir de 2001, el Banco realiza operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario. Los préstamos de valores son garantizados por el Banco y el plazo de cada operación de préstamo es de un día hábil bancario. El Banco paga al prestamista un premio por cada préstamo operado, el cual es liquidado al vencimiento o en cada renovación. La valuación de los valores dados en préstamos y los otorgados en garantía se realiza a su valor razonable, conforme a los precios provistos por el proveedor de precios.

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados que realiza el Banco son con fines de negociación, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Contratos adelantados – Tratándose de operaciones de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general la parte activa y la parte pasiva correspondiente a las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en el estado de resultados.

Swaps – Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran como activo y pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tratándose de swaps de negociación, tanto la posición activa como la pasiva se valúan al valor de mercado, reflejando el valor del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en el estado de resultados.

(g) Reconocimiento de intereses de cartera de créditos-

Se reconocen en resultados los intereses de la cartera vigente conforme se devengan.

(h) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios-

Se crean estimaciones preventivas para créditos e intereses, basadas en estudios que clasifican la cartera, excepto para aquella a cargo del Gobierno Federal y del Banco Central, utilizando la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

(i) Comisiones y premios-

Las comisiones de crédito, premios y otras comisiones por servicios se reconocen en resultados cuando se facturan. Las comisiones derivadas de operaciones a largo plazo y los premios de las operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan.

(j) Mobiliario y equipo -

El mobiliario y equipo se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados del valor de la UDI (ver nota 2(a)). La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(k) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El ISR y PTU se registran de acuerdo con el Boletín D-4 del IMCP, utilizando el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos (excepto activos netos en el caso de la PTU) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(l) Fondo para prima de antigüedad-

El Banco ha establecido un plan que cubre las primas de antigüedad a que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El reconocimiento de los costos de primas de antigüedad y pasivo laboral se determina con base en métodos actuariales, de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, "Obligaciones Laborales", emitido por el IMCP.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación, incapacidad o muerte, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(m) Captación-

El rubro comprende los depósitos a plazo y bonos bancarios. Los intereses a cargo se reconocen conforme se devengan.

(n) Valores asignados por liquidar -

Comprende pagarés bancarios y valores gubernamentales que se registran a costo de adquisición y se valúan a valor de mercado. Hasta la fecha de la liquidación correspondiente, el monto de las operaciones vencidas por cobrar y por pagar se registra en cuentas liquidadoras; para efectos de presentación en los estados financieros, si el monto de los títulos para negociar (sin incluir garantías) es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación, el saldo acreedor se presenta en el pasivo. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(o) Actualización del capital social, reservas de capital y utilidades retenidas-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones de capital social, reservas de capital y utilidades retenidas.

(p) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dos actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso, en caso contrario, se tiene una insuficiencia. Este rubro forma parte del capital contable actualizado.

(q) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria. Cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presentan dentro del "margen financiero" en el estado de resultados. El resultado por posición monetaria restante se presenta dentro de los rubros de "otros productos u otros gastos"

(r) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión Bancaria (ver nota 3). Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del año.

(s) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El Banco reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(t) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta a su realización.

(u) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(v) Reclasificaciones-

Los estados financieros de 2001 incluyen ciertas reclasificaciones para hacerlos comparables con las clasificaciones utilizadas en 2002.

(3) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (larga o corta) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Banco mantenía una posición larga y corta, respectivamente, dentro de los límites mencionados.

A continuación se analiza la posición en miles de dólares:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Activos	3,284,219	2,388,363
Pasivos	<u>(3,280,672)</u>	<u>(2,390,504)</u>
Posición larga (corta)	3,547 =====	(2,141) =====

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue de \$10.43 y \$9.17, respectivamente. Al 18 de febrero de 2003, fecha del informe de los auditores externos, el tipo de cambio era de \$10.77.

(4) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el saldo de disponibilidades, se analiza como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Depósitos en Banco Central	\$	789,282	344,206
Inversiones en dólares		5,662	1,936,231
Otros		<u>15,377</u>	<u>(57,307)</u>
		810,321 =====	2,223,130 =====

(5) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las inversiones en valores se analizan como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
<u>Títulos por negociar:</u>			
Certificados de la Tesorería	\$	2,669,978	-
Bonos de Desarrollo		1,822,078	3,748,546
Bonos de Regulación Monetaria		25,004	-
Otros		<u>9,026</u>	<u>21,535</u>
	\$	4,526,086	3,770,081

La clasificación de las inversiones en valores atendiendo al plazo es como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Corto plazo	\$	2,700,584	-
Largo plazo		<u>1,825,502</u>	<u>3,770,081</u>
	\$	4,526,086 =====	3,770,081 =====

Las pérdidas netas generadas en 2002 y 2001, por compra-venta de inversiones en valores, ascendió a \$55,378 y \$33,385, respectivamente. El resultado por valuación, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue pérdida y utilidad de \$711 y \$13,895, respectivamente. Estos importes se incluyen en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

(6) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las operaciones de reporto que se muestran en cuentas de orden, se integran como sigue:

	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Valores a recibir (a entregar):				
Valores gubernamentales	\$ 7,765,159	(25,000)	10,147,983	(1,045,242)
Títulos bancarios	173,552	-	-	-
Intereses devengados e incremento por valuación	<u>23,088</u>	<u>(4)</u>	<u>8,438</u>	<u>(1,917)</u>
Saldos de valores a recibir (a entregar)	\$ 7,961,799	(25,004)	10,156,421	(1,047,159)
	=====	=====	=====	=====

El resultado por intermediación financiera se analiza como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Resultado por valuación a mercado de títulos, reportos y operaciones derivadas, neto	\$ 594,738	418,917
Cambios, neto	(72,994)	34,718
Resultado neto en compra-venta de valores, reportos y operaciones derivadas	<u>(658,204)</u>	<u>(167,400)</u>
	\$ (136,460)	286,235
	=====	=====

(7) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera-

La clasificación de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2002 y 2001, de acuerdo con el plazo de vencimiento es como se muestra en la página siguiente.

	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>
Quirografarios:	\$ 3,610,075	76,362	1,373,859	12,628
Corto plazo	<u>148,000</u>	<u>13,020</u>	<u>161,564</u>	<u>43,526</u>
	<u>3,758,075</u>	<u>89,382</u>	<u>1,535,423</u>	<u>56,154</u>
	3,847,457		1,591,577	
	=====		=====	

(b) Calificación de la cartera crediticia y estimaciones para riesgos crediticios-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Banco evaluó, clasificó y asignó a su cartera crediticia el monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios conforme se muestra a continuación:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Rangos de porcentaje</u>
A – Mínimo	0 – 0.99
B – Bajo	1 – 19.99
C – Medio	20 – 59.99
D – Alto	60 – 89.99
E – Irrecuperable	90 – 100.00

Los resultados sobre la cartera evaluada equivalente al 100% de su cartera base, se muestran a continuación:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Importe de la cartera evaluada</u>	
	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Evaluada:		
A. Mínimo	\$ <u>3,847,457</u>	<u>1,591,577</u>
	=====	=====
		<u>2002</u>
Reserva preventiva adicional en pesos nominales	\$ 20,892	8,043
Efecto de actualización	=	<u>448</u>
Saldo de la provisión preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre	\$ 20,892	8,491
	===	====

(8) Valores a entregar en operaciones de préstamo-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el valor de las operaciones de préstamo de valores actuando el Banco como prestatario se analiza como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Bonos de desarrollo	\$ 3,796,461	1,782,090

	<u>571,672</u>	<u>1,877,768</u>
Certificados de la Tesorería		
	\$ <u>4,368,133</u>	<u>3,659,858</u>

(9) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los instrumentos financieros derivados se analizan como sigue:

	<u>2002</u>		<u>2001</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
De negociación:				
Contratos adelantados	\$ 980,201	801,855	1,440,553	1,147,546
Swaps de tasa de interés	624,927	208,422	851,803	686,308
Swaps de divisas	<u>1,321,725</u>	<u>1,003,223</u>	<u>132,408</u>	<u>166,535</u>
	\$ 2,926,853	2,013,500	2,424,764	2,000,389
	=====	=====	=====	=====
	\$ 913,353		424,375	
	=====		=====	

El Banco realizó contratos adelantados de dólares y de tasas de interés interbancaria de equilibrio con fines de negociación, los cuales son valuados a valores de mercado con base en las curvas proporcionadas por el proveedor de precios.

Los contratos de intercambio de flujos de efectivo (swaps) celebrados por el Banco son principalmente referidos en moneda nacional y dólares basados en la cotización de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días, mediante los cuales se obliga a pagar/recibir una tasa fija a cambio de recibir/pagar una tasa variable acordada sobre un monto nominal.

(10) Otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar -

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo de otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se analiza como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>		
Operaciones 24-48 horas	\$ 3,668,784	1,013,104
Operaciones Spot (Divisas)	948,203	646,256
Otras	<u>851</u>	<u>44,529</u>
	\$ 4,617,838	1,703,889
	=====	=====
<u>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:</u>		
Operaciones 24-48 horas	\$ 2,456,397	824,854
Operaciones Spot (Divisas)	965,223	623,993
Otras	<u>61,117</u>	<u>83,026</u>
	\$ 3,482,737	1,531,873
	=====	=====

(11) Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo de otros activos se analiza como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Pagos anticipados por:		
Renta de inmueble	\$ 24,233	35,819
Servicios	2,409	3,167
Pagos provisionales de impuesto sobre la renta	20,784	18,198
Otros	<u>481</u>	<u>401</u>
	\$ 47,907	57,585
	=====	=====

El Banco en diciembre de 1999 realizó el pago por anticipado de \$64,373 (\$53,312 nominal) por concepto de renta sobre el inmueble que ocupan sus oficinas, por un período de cinco años y seis meses.

(12) Depósitos a plazo-

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	\$ 3,894,681	3,141,719
Intereses devengados no pagados	<u>239,015</u>	<u>84,215</u>
	4,133,696	3,225,934
	\$ =====	=====

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 los pagarés colocados por el Banco están pactados a tasas de mercado con vencimientos que se analizan como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
De 1 a 29 días	\$ 1,415,810	1,282,789
De 30 a 89 días	-	558,452
De 90 a 179 días	197,868	47,512
De 180 a 365 días	102,906	1,071,387
Más de 365 días	<u>2,417,112</u>	<u>265,794</u>
	\$ 4,133,696	3,225,934
	=====	=====

(13) Valores asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro de valores asignados por liquidar se integra como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Compras-operaciones 24-48 hrs	\$ (2,456,060)	(3,082,337)
Ventas-operaciones 24-48 hrs	3,667,069	3,270,073
Inversiones en valores	<u>(138,467)</u>	<u>(26,229)</u>
	1,072,542	161,507
	=====	=====

(14) Obligaciones subordinadas en circulación-

El 19 de diciembre de 2002, el Banco realizó una oferta pública de 1,252,000 obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, con valor nominal de 100 UDI'S cada una y plazo de vencimiento a diez años, colocando únicamente 736,154 obligaciones equivalentes a \$236,996. Al 31 de diciembre de 2002 dichas obligaciones ascienden a \$ 238,179 e incluyen intereses por \$712 calculados a una tasa fija del 9% anual pagaderos hasta la fecha de liquidación de la emisión.

(15) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Los saldos y operaciones realizadas con compañías relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 fueron como sigue:

<u>Saldos:</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Cuentas por cobrar:		
ING (México), S. A. de C. V. Casa de Bolsa	\$ 1,549,327	1,463,945
ING Investment Management (México), S. A. de C. V.	-	7,334
Cuentas por pagar:		
ING Investment Management (México), S. A. de C. V.	-	1,481
ING (México), S. A. de C. V. Casa de Bolsa	-	66,103
	=====	=====

La cuenta por cobrar a ING (México), S. A. de C. V. Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2002, incluye \$1,243,685 correspondientes a bonos gubernamentales que al 30 de diciembre de 2002, el Banco enajenó a dicha compañía relacionada. Con fecha 2 de enero de 2003, el Banco concertó con ING Casa de Bolsa la compra de dichos bonos.

La cuenta por cobrar a ING Investment Management (México), S. A. de C. V. por \$7,334, se incluía al 31 de diciembre de 2001 en el rubro de "Cartera de crédito vigente".

Operaciones:

Premios pagados	\$ 51,707	168,280
Rentas y servicios administrativos cobrados	12,202	11,711
Intereses y rendimientos cobrados	522	1,105
Servicios administrativos pagados	56	-

(16) Capital contable-

(a) Capital contribuido-

Los saldos del capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001, que integran el capital contribuido, se analizan a continuación:

	<u>Históricos</u>	<u>Actualizados</u>
Capital social	\$ 256,909	645,004
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el capital social está constituido por 256,909 acciones con valor nominal de \$1,000 cada una, divididas en dos series, 256,908 acciones de la Serie "F" que representan el capital social mínimo fijo, y una acción de la Serie "B".

ING Grupo Financiero será propietaria en todo momento de por lo menos el 51% del capital social del Banco.

Principales restricciones al capital:

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco.

(b) Capital ganado-

El saldo del capital ganado al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se resume a continuación:

		<u>2002</u>		<u>2001</u>	
		<u>Históricos</u>	<u>Actualizados</u>	<u>Históricos</u>	<u>Actualizados</u>
Reservas de capital	\$	48,515	63,720	23,980	37,816
Utilidades retenidas		379,887	486,698	159,072	253,561
Insuficiencia en la actualización del capital contable		-	(152,335)	-	(152,335)
Utilidad del ejercicio		<u>72,795</u>	<u>72,795</u>	<u>245,350</u>	<u>259,041</u>
	\$	<u>501,197</u>	<u>470,878</u>	<u>428,402</u>	<u>398,083</u>

Principales restricciones al capital ganado:

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta del importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de instrumentos financieros y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(17) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA) y participación del personal en las utilidades (PTU)-

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el Banco causó IA cuyos montos ascienden a \$737 y \$859, respectivamente, los cuales se reconocieron en el estado de resultados debido a la incertidumbre sobre su recuperación.

La PTU es una obligación establecida por la Constitución Política Mexicana, que se calcula sobre la utilidad gravable. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 no resultó base para su pago.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre la utilidad antes de ISR, PTU e IA y el resultado para efectos de ISR y PTU:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Utilidad antes de ISR y PTU diferidos e IA	\$	161,703	386,675
Más (menos) partidas en conciliación:			
Efecto fiscal de la inflación, neto		(48,313)	(19,364)
Efecto contable de la inflación, neto		56,540	32,596
Valuación de inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas		(460,399)	(391,164)
Gastos no deducibles		1,616	603
Provisiones, neto		37,862	3,205

Rentas pagadas por anticipado		9,693	9,693
Otros		<u>45,682</u>	<u>(30,108)</u>
Pérdida fiscal	\$	<u>(195,616)</u>	<u>(7,864)</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas son como sigue:

<u>Año de origen</u>		<u>Original</u>	<u>Importe Actualizado al 31 de diciembre de 2002</u>	<u>Año de prescripción</u>
2001	\$	7,864	8,274	2011
2002		<u>195,616</u>	<u>200,887</u>	2012
		203,480	209,161	
		<u>=====</u>	<u>=====</u>	

A continuación se muestra el movimiento en el año del ISR diferido en pesos nominales:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Saldo inicial		(176,412)	(37,628)
Movimiento del año - gasto diferido, neto	\$	<u>(84,927)</u>	<u>(138,784)</u>
		(261,339)	(176,412)
Actualización a pesos constantes		=	<u>(9,844)</u>
	\$	<u>(261,339)</u>	<u>(186,256)</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por ISR y PTU diferidos a valor nominal y a pesos constantes según estado de resultados:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Gasto diferido:			
Valor nominal	\$	84,927	138,784
Actualización a pesos constantes		<u>3,244</u>	<u>9,567</u>
	\$	<u>88,171</u>	<u>148,351</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001, a valor nominal, se originan de las siguientes partidas:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Rentas pagadas por anticipado	\$	(10,663)	(15,267)
Valuación de inversiones en valores,			

operaciones con valores y derivadas	(363,523)	(173,171)
Provisiones	20,816	8,322
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>92,031</u>	<u>3,704</u>
	\$ (261,339)	(176,412)
	=====	=====

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(18) Administración de riesgos-

El Banco cuenta con una área de Administración de Riesgos independiente y separada de las áreas de negocio, la cual se encarga de identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los riesgos de crédito, mercado y contrapartes. Dicha área cumple con los estándares de medición de riesgos establecidos por ING Bank NV y por las entidades reguladoras mexicanas.

En cumplimiento con la disposición vigésima quinta de la Circular 1423 de la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información relativa a la Administración del Riesgo.

Metodologías para la medición de Riesgo de Mercado y Crédito.

Riesgo de Mercado

Para medir el riesgo de mercado se utiliza un conjunto de técnicas en las que destaca el VaR (Valor en Riesgo). Se estiman VaRs de tasa de interés y tipo de cambio. Se aplica un sublímite al VaR de tasa de interés para riesgo de tasa de interés en los Estados Unidos de Norteamérica. El riesgo de los productos derivados "lineales" es distribuido en forma "Delta Normal" acorde a sus riesgos subyacentes. No se toma riesgo de instrumentos derivados "no lineales".

ING utiliza un modelo de VaR lineal (utilizando el método de Varianza-Covarianza) basado en un año de información de precios y volatilidad histórica (calculada en base a 250 observaciones diarias con pesos constantes). El intervalo de confianza es de 99% de un solo lado en una distribución Normal (2.328 desviaciones estándar) y el horizonte de liquidación (o período de retención) es de un día.

Calculo del VaR de tipo de cambio:

$$VaR_{MXP/USD} = 2.328 * \sigma_{MXP/USD} * P_{PV}$$

Donde $\sigma_{MXP/USD}$ es la desviación estándar del cambio logarítmico diario en el valor del tipo de cambio del peso contra el dólar y PPV es el valor presente neto de la posición cambiaria abierta el día del cálculo del VaR.

Para el cálculo del VaR tasa de interés:

a) Se definen las siguientes curvas de rendimiento "y" (para $y = 1, \dots, Y$).

- i. Para riesgo de tasa en MXP Gubernamental (Cetes), Interbancaria, e Implícita en MXP/USD FX Forwards.
 - ii. Para riesgo de tasa en UDIs
 - iii. Para riesgo de tasa en USD (Libor)
- b) Para cada curva “y” se distribuyen los flujos de efectivo netos (FE) derivados de la posición propia del Banco en cajones “t” (para $t = 1, \dots, T$) de acuerdo al plazo que falta para que cada FE_{yt} se realice.
- c) Para cada combinación de curva/cajón yt , se obtiene la tasa cupón cero de mercado secundario correspondiente ryt y se estima la desviación estándar σ_{yt} del cambio logarítmico diario definido como $\ln(ryt_{\tau} \div ryt_{(\tau-1)})$. El período muestra incluye las últimas 250 observaciones diarias (que corresponden a un período natural de un año) ryt_{τ} donde $\tau=2, \dots, 250$. En la estimación de las desviaciones estándar se utilizan pesos constantes.
- d) Para cada par de combinaciones (yt) y $(yt)'$, se estima el coeficiente de correlación entre los cambios logarítmicos diarios $\rho_{yt}(yt')$. La matriz [P] contiene todos los $\rho_{yt}(yt')$ estimados.
- e) Se calcula el impacto que en el valor presente de cada FE_{yt} tiene un incremento de un punto base (0.01%) en ryt ($\Delta VPFE_{yt}/\Delta ryt$).
- f) Dado el intervalo de confianza y horizonte de liquidación arriba descritos, el VaR_{ryt} (VaR de tasa de interés correspondiente a la combinación curva/cajón yt) es igual a:

$$VaR_{ryt} = (\Delta VPFE_{yt} / \Delta ryt) * 2.328 * \sqrt{1} * r_{yt} * s_{yt} * 10,000$$

- g) Definiendo el vector correspondiente al conjunto de todos los VaR_{ryt} estimados como (VaR_r), el VaR de tasa de interés VaR_{INT} se expresa como:

$$VaR_{INT} = (VaR_r)^{-1} * [P] * (VaR_r)$$

Derivado del análisis del VaR, se genera información complementaria que incluye análisis de sensibilidad a un punto base y análisis de brechas.

También se realiza el Backtracking que es el análisis histórico comparativo del VaR y la rentabilidad obtenida en la negociación de valores. Es necesario presentar una explicación en cada instancia en que la pérdida de la operación excede el VaR.

Debido a que toda posición sujeta a riesgo de mercado, incluyendo el financiamiento de los préstamos, el modelo de VaR captura todo el riesgo de mercado en el que se involucra la Institución.

Cabe hacer notar que, por disposición de ING Groep, NV, el Banco no acredita el beneficio de diversificación entre los portafolios de tasa de interés y tipo de cambio.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Préstamos:

El Riesgo de Crédito derivado de operaciones de préstamo se mide mediante un análisis exhaustivo del acreditado, que debe ser aprobado por un Comité con autoridad formal para otorgar créditos. El análisis incluye:

- Análisis financiero que incluya proyecciones y análisis de flujos de efectivo
- Análisis de sensibilidad de la capacidad de repago a escenarios desfavorables
- Análisis de la industria del acreditado incluyendo la posición de éste dentro de la misma.
- Análisis cualitativo que incluye evaluación de la administración y de la estrategia de negocios del acreditado.

- Análisis de garantías y otros mitigantes a la exposición crediticia.

Basándose en este análisis a cada acreditado se le asigna una calificación crediticia que está homologada con los criterios de ING Groep, NV.

La calificación asignada tiene implícita una probabilidad de incumplimiento. Sobre la base de esta probabilidad, al acreditado también se le asigna una calificación acorde a los lineamientos de la Circular 1480 de la Comisión Bancaria (calificación regulatoria) La estimación de la pérdida está en función de las garantías y otras mitigantes que tenga el crédito.

Las reservas preventivas que se establecen están en función de la calificación regulatoria que se le asigna a los acreditados individualmente.

Debido a que el número de créditos vigentes es reducido, y por lo tanto la concentración crediticia es alta, el Banco no considera ningún beneficio de diversificación de cartera al momento de establecer provisiones y reservas.

Riesgo de Crédito de Contraparte

Este se divide en:

- Riesgo del emisor - Es el riesgo de que el emisor de un valor adquirido por el Banco no realice pagos de interés y amortización del principal. La metodología que se aplica a este es igual a la que se aplica a préstamos.

- Riesgo de liquidación (Settlement) - Es el riesgo al que el Banco está expuesto al realizar el desembolso que le corresponde como resultado de una operación de mercado antes de recibir el contravalor que la contraparte se obligó a entregar. Este riesgo es típico en operaciones de divisas y ocurre en operaciones de valores cuando la liquidación no es a través de un mecanismo de entrega contra pago.

- Riesgo de pre-liquidación (Pre-settlement) - Es el riesgo del Banco al realizar operaciones de mercado a plazo (reportos, ventas a futuro, préstamo de valores y operaciones derivadas) en las que movimientos de precios o tasa de mercado desfavorables a la contraparte puedan causarle una minusvalía a Banco en caso de que éste no cumpla con lo pactado. Este límite aplica aun cuando el Banco no haya realizado (o no vaya a realizar) la entrega del monto nominal pactado.

Es necesario realizar un análisis de crédito de la Contraparte (aunque no tan exhaustivo como el que se realiza para otorgar un crédito) y recibir la aprobación de un Comité autorizado para otorgar líneas de riesgo de crédito de contraparte.

El valor de recuperación y la pérdida esperada en operaciones con instrumentos financieros está implícito en el establecimiento de factores de riesgo (FR) que están relacionados con la pérdida esperada en el instrumento al que se refieren.

En Londres, existe una unidad especializada denominada "Credit Risk Measurement" Esta unidad establece factores de riesgo para instrumentos denominados en todas las divisas en las que negocia ING Groep, NV o alguna de sus filiales.

Para cada divisa, "Credit Risk Measurement" analiza una base de datos de 2 años para estimar la mediana de la volatilidad semestral móvil de los factores subyacentes más importantes (en nuestro caso tipo de cambio y tasa de interés).

Al obtener estos, se aplica un factor de confianza que es variable para estimar conservadoramente la pérdida esperada en cada instrumento según su naturaleza y período de vencimiento.

Además, durante la vigencia de cada operación, se agrega el valor presente de la utilidad no realizada (pero no de la pérdida) que el Banco tenga con la contraparte.

El valor de recuperación en este caso es la diferencia entre la pérdida esperada y el valor de mercado del instrumento. Para el caso de riesgo de pre-liquidación presente en instrumentos derivados se aplican factores de riesgo.

Cuantitativas (no auditadas)

Al 31 de diciembre de 2002, la exposición global de VaR del Banco era la siguiente:
(Cifras expresadas en dólares)

<u>VaR al 31 de diciembre de 2002</u>	<u>VaR promedio del cuarto trimestre de 2002</u>	<u>Límite aplicable</u>
2,967,512 =====	2,982,532 =====	3,670,065 =====

Riesgo legal y operativo-

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas potenciales que resultan de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos adversos e inesperados. El riesgo legal por su parte, se refiere a las pérdidas potenciales que registre el Banco por omisiones o fallas en la documentación de las transacciones que se realizan cotidianamente.

(19) Cuentas de orden -

Bienes en fideicomiso-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el portafolio se compone de dos fideicomisos, uno de administración y custodia de acciones y otro para la adquisición de acciones que se encuentran en poder del público inversionista, este último fue constituido el 18 de octubre de 2001, el valor de estos fideicomisos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 asciende a \$9,030,578 y \$8,492,913, respectivamente.

(20) Contingencia-

Las obligaciones derivadas de lo mencionado en el último párrafo de la nota 2 l.

(21) Evento subsecuente -

El 17 de febrero de 2003, el Banco colocó las 515,846 obligaciones subordinadas (equivalentes a \$168,675), pendientes de colocación al 31 de diciembre de 2002 (ver nota 14).

_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)
Salvador del Valle Director General	Eduardo Guzmán Contralor General	Manuel Aranda Contador General	María del Carmen Juan Auditor Interno

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S. A. DE C. V.
(antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
Sociedad Controladora Filial

Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Con el Dictamen del Comisario y
el Informe de los Auditores Independientes)

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.
(antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
Sociedad Controladora Filial:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (el Grupo), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

El Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, que siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos difiere de los citados principios.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, tal como lo requieren la Comisión y los PCGA, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, los auditores independientes del Grupo han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y por los años terminados en esas fechas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente,

(Firma)
C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Comisario

México, D. F., 20 de marzo de 2003.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.
(antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
Sociedad Controladora Filial:

Hemos examinado los balances generales de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (el Grupo) al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, que siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos difiere de los citados principios.

Como se menciona en la nota 2(a), los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, tal como lo requieren la Comisión y los PCGA, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y por los años terminados en esas fechas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

(Firma)

C. P. C. Alejandro De Alba Mora

20 de marzo de 2003.

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S. A. DE C. V.
(antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
Sociedad Controladora Filial

Balances Generales

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Activo	<u>2002</u>	<u>2001</u>	Capital Contable	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Disponibilidades	\$ 3	21	Capital contable (nota 5):		
			Capital contribuido:		
Inversiones en valores:			Capital social	<u>854,073</u>	<u>834,690</u>
Títulos para negociar	769	1,402	Capital ganado:		
Inversiones permanentes			Reservas de capital	30,022	17,082
en acciones (nota 3)	1,265,126	1,180,088	Resultado de ejercicios anteriores	489,136	243,276
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(173,827)	(173,827)
			Resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones	1,082	1,490
			Resultado neto	<u>65,412</u>	<u>258,800</u>
				<u>411,825</u>	<u>346,821</u>
			Total del capital contable	1,265,898	1,181,511
			Compromiso y contingencia (nota 7)	_____	_____
	<u>\$ 1,265,898</u>	<u>1,181,511</u>		<u>\$ 1,265,898</u>	<u>1,181,511</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)

Eduardo Palacios
Director General

(Firma)

Víctor Besil
Director de Finanzas

(Firma)

Julio Pimentel
Contador

(firma)

María del Carmen Juan
Auditor

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S. A. DE C. V.
(antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
Sociedad Controladora Filial

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Utilidad por participación en los resultados de compañías subsidiarias, neto (nota 3)	\$ 66,062	259,194
Ingreso por intereses, neto (nota 4)	65	196
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(145)</u>	<u>(41)</u>
	65,982	259,349
Gastos de administración y promoción	<u>(89)</u>	<u>(43)</u>
Resultado de la operación	65,893	259,306
Otros gastos	<u>(481)</u>	<u>(506)</u>
Resultado neto	\$ <u><u>65,412</u></u>	<u><u>258,800</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
Eduardo Palacios	Víctor Besil	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Finanzas	Contador	Auditor

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:

Efectos de la inflación de compañías subsidiarias	-	-	-	-	(408)	-	(408)
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>65,412</u>	<u>65,412</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ <u>854,073</u>	<u>30,022</u>	<u>489,136</u>	<u>(173,827)</u>	<u>1,082</u>	<u>65,412</u>	<u>1,265,898</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivado de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

<u>(Firma)</u> Eduardo Palacios Director General	<u>(Firma)</u> Víctor Besil Director de Finanzas	<u>(Firma)</u> Julio Pimentel Contador	<u>(Firma)</u> María del Carmen Juan Auditor
--	--	--	--

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S. A. DE C.V.
 (antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
 Sociedad Controladora Filial

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 65,412	258,800
Menos crédito a resultados por participación en los resultados de compañías subsidiarias que no genera efectivo	<u>(66,062)</u>	<u>(259,194)</u>
Recursos utilizados en la operación	(650)	(394)
Financiamiento neto derivado de las cuentas de operación	<u>632</u>	<u>438</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	(18)	44
Recursos generados por actividades de financiamiento mediante aumento de capital	19,383	25,546
Recursos utilizados en actividades de inversión mediante incremento de capital en subsidiarias (nota 3)	<u>(19,383)</u>	<u>(25,585)</u>
(Disminución) aumento de disponibilidades	(18)	5
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>21</u>	<u>16</u>
Al final del año	\$ <u><u>3</u></u>	<u><u>21</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de recursos efectuados por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)

Eduardo Palacios
Director General

(Firma)

Víctor Besil
Director de Finanzas

(Firma)

Julio Pimentel
Contador

(Firma)

María del Carmen Juan
Auditor

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S. A. DE C. V.
(antes ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.)
Sociedad Controladora Filial

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante
al 31 de diciembre de 2002, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

(a) Actividades-

ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (el Grupo) está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras y sociedades de las que el Grupo es accionista mayoritario y que son integrantes del mismo, así como de aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras. El Grupo es subsidiaria de ING Bank, N. V.

En el mes de marzo de 2002, el Grupo cambió su denominación de ING Baring Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. a ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

Sus actividades están regidas por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

El Grupo no cuenta con personal propio, por lo que una de sus compañías subsidiarias le proporciona los servicios administrativos necesarios a título no oneroso.

(b) Subsidiarias-

Las compañías subsidiarias del Grupo al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son las siguientes:

- ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple (el Banco), dedicado a la prestación de servicios de banca múltiple y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.
- ING (México), S. A. de C. V. Casa de Bolsa (la Casa de Bolsa), cuyo objeto es la intermediación bursátil en operaciones de compra-venta de valores por cuenta de terceros, así como operaciones financieras.
- ING Investment Management (México), S. A. de C. V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora de Fondos), tiene por objeto el prestar servicios administrativos, manejo de cartera y promoción de sociedades de inversión.
- Servicios ING (México), S. A. de C. V. (Servicios ING). Su operación es la prestación de servicios complementarios o auxiliares a las compañías del Grupo.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros individuales adjuntos del Grupo se prepararon para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Por separado se han emitido estados financieros consolidados del Grupo con sus subsidiarias en actividades financieras y de servicios complementarios, a los que debe recurrirse para evaluar la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica. En la nota 3 se presentan datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados.

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general, a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación en algunos casos, difiere de los citados principios.

Los estados financieros adjuntos están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto los valores de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado en función de la inflación por el Banco de México. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año, se muestran a continuación:

<u>Año</u>		<u>UDI</u>	<u>Inflación anual</u>
2002	\$	3.2257	5.58%
2001		3.0552	5.03%
2000		2.9091	8.90%
		=====	=====

Los estados financieros del Grupo reconocen los activos provenientes de inversiones en valores en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades -

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios.

(c) Inversiones en valores -

Comprende valores gubernamentales que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia en títulos para negociar, los cuales se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a su valor razonable. Los títulos accionarios se valúan a mercado o a su valor razonable determinado a través del método de participación o, por excepción, a su costo de adquisición actualizado por los valores de la UDI. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Inversiones permanentes en acciones -

Las inversiones en acciones de empresas subsidiarias se presentan valuadas por el método de participación, a través del cual se reconocen en los estados financieros del Grupo, las modificaciones patrimoniales de las subsidiarias en el período que ocurren, a partir de la fecha en que fueron adquiridas o constituidas. La participación del Grupo en los resultados del ejercicio de las subsidiarias se reconoce en el estado de resultados y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Grupo en el rubro "Resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones". Los estados financieros de las subsidiarias en actividades financieras y de servicios complementarios se preparan de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para tales entidades.

(e) Impuesto sobre la renta (ISR) -

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos por las

consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(f) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones de capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores.

(g) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dos actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de dichos activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso; en caso contrario, se tiene una insuficiencia. Este rubro forma parte del capital contable actualizado.

(h) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria (resultado por posición monetaria); cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre el promedio mensual de los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación.

(i) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(j) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Inversiones permanentes en acciones-

Los movimientos de las inversiones permanentes en acciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Inversión al 1o. de enero a valor nominal	\$ 1,117,720	806,879
Movimientos del año:		
a) Resultado neto	66,062	245,496
b) Aumento en otras cuentas del capital contable	61,961	41,149

c) Aportaciones al capital social de compañías subsidiarias	<u>19,383</u>	<u>24,196</u>
Inversión al 31 de diciembre a valor nominal	1,265,126	1,117,720
Efectos de actualización	-	<u>62,368</u>
	\$ 1,265,126	1,180,088
	=====	=====

La inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de 2002</u>	<u>% de participación en el capital social</u>	<u>Inversión</u>	<u>Participación en los resultados</u>
Banco	99.99	\$ 1,115,770	72,788
Casa de Bolsa	99.99	110,472	11,882
Operadora de Fondos	99.99	38,831	(18,608)
Servicios ING	99.99	<u>53</u>	<u>-</u>
		\$ 1,265,126	66,062
		=====	=====
 <u>31 de diciembre de 2001</u>			
Banco	99.99	\$ 1,042,983	259,014
Casa de Bolsa	99.99	98,501	13,187
Operadora de Fondos	99.99	38,552	(13,005)
Servicios ING	99.99	<u>52</u>	<u>(2)</u>
		\$ 1,180,088	259,194
		=====	=====

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S.A. DE C.V.

Sociedad Controladora Filial

Notas a los Estados Financieros

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002, excepto cuando se indica diferente)

A continuación se presenta, en forma condensada, información financiera al 31 de diciembre de 2002 y 2001, de las compañías subsidiarias:

<u>Subsidiarias:</u>	ING Bank (México), S.A., Institución de Banca		ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa		ING Investment Management (México), S.A. de C.V.		Servicios ING (México), S.A. de C.V.	
	<u>Múltiple</u>							
	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Activos	\$ 16,806,804	11,825,408	1,669,275	1,652,765	234,279	224,566	53	55
Pasivos	<u>(15,690,922)</u>	<u>(10,782,321)</u>	<u>(1,558,792)</u>	<u>(1,554,254)</u>	<u>(195,445)</u>	<u>(186,009)</u>	=	=
Capital contable	\$ <u>1,115,882</u>	<u>1,043,087</u>	<u>110,483</u>	<u>98,511</u>	<u>38,834</u>	<u>38,557</u>	<u>53</u>	<u>55</u>
Ingresos de operación	\$ <u>1,482,098</u>	<u>1,611,979</u>	<u>36,579</u>	<u>41,710</u>	<u>114,261</u>	<u>73,202</u>	<u>56</u>	=
Utilidad (pérdida) neta	\$ <u>72,795</u>	<u>259,041</u>	<u>11,883</u>	<u>13,190</u>	<u>(18,609)</u>	<u>(13,006)</u>	=	<u>(3)</u>

A continuación se presenta en forma condensada información al 31 de diciembre de 2002 y 2001, de los rubros más significativos de los estados financieros consolidados del Grupo con sus subsidiarias:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Disponibilidades	\$	811,446	2,223,399
Inversiones en valores		6,039,470	4,003,541
Operaciones con valores y derivadas		2,935,427	2,441,864
Cartera de créditos, neta		3,826,565	1,574,588
Otros activos		<u>3,852,830</u>	<u>3,437,088</u>
 Total del activo	 \$	 17,465,738 =====	 13,680,480 =====
 Captación	 \$	 4,241,533	 3,225,934
Préstamos interbancarios		170,077	159,962
Otros pasivos		<u>11,788,103</u>	<u>9,112,954</u>
 Total del pasivo		 16,199,713	 12,498,850
 Capital contable		 <u>1,266,025</u>	 <u>1,181,630</u>
 Total del pasivo y capital contable	 \$	 17,465,738 =====	 13,680,480 =====
 Ingresos por intereses	 \$	 1,569,596 =====	 1,328,556 =====
 Resultado neto	 \$	 65,412 =====	 258,800 =====

(4) Operaciones y saldos con compañías subsidiarias-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Grupo obtuvo ingresos por intereses cobrados a la Casa de Bolsa por \$65 y \$196, respectivamente.

(5) Capital contable-

(a) Capital contribuido-

Los saldos del capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001, que integran el capital contribuido, se analizan a continuación:

		<u>2002</u>		<u>2001</u>	
		<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Capital social	\$	399,829 =====	854,073 =====	381,029 =====	834,690 =====

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 10 de mayo de 2002 y 20 de abril de 2001, se decretaron aumentos de capital social a valor nominal de \$18,800 (\$19,383 actualizado) y \$23,600 (\$25,546 actualizado), respectivamente, mediante aportación en efectivo.

Con los incrementos anteriormente mencionados el capital social nominal al 31 de diciembre de 2002, está integrado por 399,829 (381,029 en 2001) acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de mil pesos cada una, divididas en dos series, 399,828 (381,028 en 2001) acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B" totalmente suscritas y pagadas. Las acciones de la Serie "F" solamente pueden ser adquiridas,

directa o indirectamente por una institución financiera del exterior, de conformidad con lo establecido en la Ley para Regular Agrupaciones Financieras.

(b) Capital ganado-

El saldo del capital ganado al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se resume a continuación:

		<u>2002</u>		<u>2001</u>	
		<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Reservas de capital	\$	22,689	30,022	10,433	17,082
Resultado de ejercicios anteriores		378,733	489,136	145,867	243,276
Insuficiencia en la actualización del capital contable		-	(173,827)	-	(173,827)
Resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones		-	1,082	-	1,490
Resultado neto		<u>65,412</u>	<u>65,412</u>	<u>245,122</u>	<u>258,800</u>
	\$	<u>466,834</u>	<u>411,825</u>	<u>401,422</u>	<u>346,821</u>

Principales restricciones al capital ganado:

El Grupo está obligado a separar anualmente el 5% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por una quinta parte del importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta del importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(6) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA) y pérdidas fiscales por amortizar -

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación y no permite consolidar los resultados fiscales con los de sus subsidiarias.

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre el total de los activos, deducidos de algunos pasivos. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Grupo no causó dicho impuesto debido a que no tiene activos sujetos al mismo.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre el resultado contable y el resultado para efectos de ISR:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Resultado neto	\$	65,412	245,122
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:			
Utilidad por participación en el resultado de compañías subsidiarias, neto		(66,062)	(245,496)
Otras		<u>117</u>	<u>(4)</u>
Pérdida fiscal	\$	<u>(533)</u>	<u>(378)</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas son como se observa a continuación:

<u>Año de origen</u>		<u>Original</u>	<u>Importe</u> <u>Actualizado al 31 de</u> <u>diciembre de 2002</u>	<u>Año de prescripción</u>
1996	\$	509	1,031	2006
1997		817	1,382	2007
1998		133	195	2008
1999		277	347	2009
2000		297	341	2010
2001		378	410	2011
2002		<u>533</u>	<u>547</u>	2012
	\$	2,944	4,253	
		====	====	

Debido a la incertidumbre para generar utilidades futuras que permitan amortizar las pérdidas fiscales, la administración del Grupo decidió no registrar, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el beneficio diferido de las mismas que asciende a \$1,361 y \$1,185, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, no hay diferencias temporales importantes entre los valores contables y fiscales que generen impuestos diferidos, excepto por las inversiones en las compañías subsidiarias. El Grupo no ha reconocido un pasivo por impuestos diferidos relativo a las utilidades no distribuidas de sus compañías subsidiarias, reconocidas por el método de participación, ya que actualmente no espera que esas utilidades no distribuidas se reviertan y sean gravables en el futuro cercano.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

(7) Compromiso y contingencia-

El Grupo celebró un convenio por el cual responderá solidaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus compañías subsidiarias financieras. Dichas obligaciones serán las correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, les sean propias a cada una de dichas compañías, incluidas aquellas contraídas por las mismas con anterioridad a su integración al Grupo.

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
_____	_____	_____	_____
Eduardo Palacios	Víctor Besil	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Finanzas	Contador	Auditor

**ING INVESTMENT MANAGEMENT
(MEXICO), S. A. DE C. V.**

Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Con el Dictamen del Comisario y
el Informe de los Auditores Independientes)**Dictamen del Comisario**

A la Asamblea de Accionistas
ING Investment Management (México), S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING Investment Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora de Fondos), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING Investment Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión al 31 de diciembre de 2002, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable, de cambios en la situación financiera y de valuación de la cartera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Operadora de Fondos. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

La Operadora de Fondos está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las operadoras de fondos en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) que siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios contables incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

Al 31 de diciembre de 2002, la Operadora de Fondos tiene un capital perdido de \$80,641,693, lo que representa una pérdida de más de dos terceras partes de su capital social y legalmente esto es causa de disolución de la entidad, lo que cualquier interesado al que no se le hayan cubierto sus créditos puede solicitar sea declarada por las autoridades judiciales. Sin embargo, ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V., su principal accionista, ha expresado su intención de respaldar con recursos propios a la Operadora de Fondos para poder continuar operando como negocio en marcha.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Operadora de Fondos y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias y han sido aplicados consistentemente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING Investment Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable, los cambios en su situación financiera y la valuación de su cartera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las operadoras de fondos en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente,

(Firma)
C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Comisario

México, D. F., a 14 de marzo de 2003.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING Investment Management (México), S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión:

Hemos examinado los balances generales de ING Investment Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora de Fondos) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, de cambios en la situación financiera y de valuación de la cartera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Operadora de Fondos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las operadoras de fondos en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Operadora de Fondos está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios contables incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

Como se explica en la nota 7 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2002, la Operadora de Fondos tiene un capital perdido de \$80,641,693, lo que representa una pérdida de más de dos terceras partes de su capital social y legalmente esto es causa de disolución de la entidad, lo que cualquier interesado al que no se le hayan cubierto sus créditos puede solicitar sea declarada por las autoridades judiciales. Sin embargo, ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V., su principal accionista, ha expresado su intención de respaldar con recursos propios a la Operadora de Fondos para poder continuar operando como negocio en marcha.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Investment Management (México), S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable, los cambios en su situación financiera y la valuación de su cartera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

(Firma)
C.P.C. Alejandro De Alba Mora

14 de marzo de 2003.

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Balances Generales

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Activo	<u>2002</u>	<u>2001</u>	Pasivo y Capital Contable	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Disponibilidades	\$ 1,036,647	168,587	Pasivo:		
			Préstamos de bancos y otros organismos (nota 9)	\$ 170,077,168	168,458,373
			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>25,367,463</u>	<u>17,551,545</u>
Instrumentos financieros:					
Títulos para negociar (nota 3)	188,176,807	160,511,624	Total del pasivo	<u>195,444,631</u>	<u>186,009,918</u>
Cuentas por cobrar	17,215,751	30,253,640	Capital contable (nota 7):		
Mobiliario y equipo, neto (nota 4)	4,429,006	5,307,458	Capital contribuido:		
Inversiones permanentes en acciones (nota 5)	14,929,779	18,296,797	Capital social	<u>119,476,167</u>	<u>100,044,446</u>
Otros activos (nota 6)	8,491,115	10,028,604	Capital perdido:		
			Pérdidas acumuladas	(56,051,791)	(43,045,121)
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(7,197,105)	(7,197,105)
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,216,792	1,761,242
			Resultado neto	<u>(18,609,589)</u>	<u>(13,006,670)</u>
				<u>(80,641,693)</u>	<u>(61,487,654)</u>
			Total del capital contable	38,834,474	38,556,792
			Compromisos (nota 10)		
			Contingencia (nota 11)		
			Evento subsecuente (nota 12)		
	<u>\$ 234,279,105</u>	<u>224,566,710</u>		<u>\$ 234,279,105</u>	<u>224,566,710</u>

Cuentas de orden

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Capital social autorizado	\$ 99,400,000	85,097,480
Acciones emitidas	9,940	8,060
Bienes en custodia o en administración	\$ 134,552,755	178,808,421
Operaciones por cuenta de terceros	<u>\$ 4,386,819,372</u>	<u>3,002,790,915</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los Artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)

C.P. Patricia Aparicio Vázquez
Por la Operadora

(Firma)

Carlos Rivera de la Mora
Representante Legal

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos por servicios (nota 10a)	\$ 90,387,751	58,839,807
Resultado por compraventa de valores	18,150,985	7,129,050
Gastos por intereses (nota 9)	(19,331,653)	(16,632,394)
Resultado por valuación a valor razonable	5,623,675	9,106,856
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(957,349)</u>	<u>(935,921)</u>
 Ingresos totales de la operación	 93,873,409	 <u>57,507,398</u>
 Gastos de administración (nota 10b)	 <u>(101,258,782)</u>	 <u>(70,279,300)</u>
 Resultado de la operación	 (7,385,373)	 (12,771,902)
 Otros gastos, neto	 <u>(4,761,817)</u>	 <u>(1,497,488)</u>
 Resultado antes de participación en el resultado de Sociedades de Inversión	 (12,147,190)	 (14,269,390)
 Participación en el resultado de Sociedades de de Inversión (nota 5)	 <u>(6,462,399)</u>	 <u>1,262,720</u>
 Resultado neto	 \$ <u><u>(18,609,589)</u></u>	 <u><u>(13,006,670)</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78, 79 y 80, primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)

C.P. Patricia Aparicio Vázquez
Por la Operadora

(Firma)

Carlos Rivera de la Mora
Representante Legal

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.

Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	Capital	Pérdidas	Insuficiencia	Resultado	Resultado	Total del
	social	acumuladas	en	por tenencia	neto	capital
	<u>social</u>	<u>acumuladas</u>	la actualización	de activos	neto	contable
			del capital	no		
			contable	monetarios		
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 74,448,690	(22,516,397)	(7,197,105)	2,175,305	(20,528,724)	26,381,769
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso de la pérdida del ejercicio anterior	-	(20,528,724)	-	-	20,528,724	-
Aumento de capital social (nota 7)	25,595,756	-	-	-	-	25,595,756
Movimientos inherentes a la operación:						
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	(414,063)	-	(414,063)
Resultado neto	-	-	-	-	(13,006,670)	(13,006,670)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	100,044,446	(43,045,121)	(7,197,105)	1,761,242	(13,006,670)	38,556,792
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso de la pérdida del ejercicio anterior	-	(13,006,670)	-	-	13,006,670	-
Aumento de capital social (nota 7)	19,431,721	-	-	-	-	19,431,721

Movimientos inherentes a la operación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	(544,450)	-	(544,450)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>(18,609,589)</u>	<u>-18,609,589</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 119,476,167</u>	<u>(56,051,791)</u>	<u>(7,197,105)</u>	<u>1,216,792</u>	<u>(18,609,589)</u>	<u>38,834,474</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los Artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)

C.P. Patricia Aparicio Vázquez
Por la Operadora

(Firma)

Carlos Rivera de la Mora
Representante Legal

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ (18,609,589)	(13,006,670)
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) recursos:		
Depreciación y amortización	2,424,407	2,372,582
Participación en el resultado de Sociedades de Inversión	6,462,399	(1,262,720)
Valuación de instrumentos financieros	<u>(5,623,675)</u>	<u>(9,106,856)</u>
Recursos utilizados en la operación	(15,346,458)	(21,003,664)
(Inversión neta aplicada a) financiamiento neto derivado de las cuentas de operación:		
(Incremento) decremento de activos:		
Instrumentos financieros	(22,041,508)	2,949,672
Cuentas por cobrar	13,037,889	(23,052,727)
Otros activos	367,072	528,581
Incremento de pasivos:		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>7,815,918</u>	<u>6,764,387</u>
Recursos utilizados en actividades de operación	<u>(16,167,087)</u>	<u>(33,813,751)</u>
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital social	19,431,721	25,595,756
Préstamos de bancos y otros organismos	<u>1,618,795</u>	<u>16,605,522</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>21,050,516</u>	<u>42,201,278</u>
Actividades de inversión:		
Incremento en inversiones permanentes en acciones	(3,639,831)	(3,982,027)
Adiciones de mobiliario y equipo	<u>(375,538)</u>	<u>(4,896,128)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(4,015,369)</u>	<u>(8,878,155)</u>
Aumento (disminución) de disponibilidades	868,060	(490,628)
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>168,587</u>	<u>659,215</u>
Al final del año	\$ <u><u>1,036,647</u></u>	<u><u>168,587</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.

Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estado de Valuación de Cartera

31 de diciembre de 2002

<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	<u>Tipo de valor</u>	<u>Tasa al valor</u>	<u>Tipo de tasa</u>	<u>Calificación o bursatilidad</u>	<u>Cantidad de títulos</u>	<u>Total de títulos de la emisión</u>	<u>Costo promedio unitario de adquisición</u>	<u>Costo total de adquisición</u>	<u>Valor razonable o contable unitario</u>	<u>Valor razonable o contable total</u>
Inversiones permanentes en acciones:											
ING-PAT	A	52	-	-	-	588,235	26,007,195	1.700000	\$ 999,999	1.076070	\$ 632,982
AMEX-30	A	51	-	-	AA/1	561,797	400,170,626	1.780000	999,999	1.139807	640,340
ING-30	A	51	-	-	AAA/2	666,666	118,707,494	1.500000	999,999	1.430761	953,840
ING 1	A	51	-	-	AAA/1	609,756	58,801,828	1.640000	999,999	1.245782	759,623
ING 1E	A	51	-	-	AA/1	704,225	408,542,024	1.420000	999,999	1.168715	823,038
ING-30E	A	51	-	-	-	819,672	1,201,468,585	1.220000	999,999	1.104255	905,127
ING-USD	A	51	-	-	AA/4	884,955	246,860,459	1.130000	999,999	1.278623	1,131,524
AMEX-MD	A	51	-	-	AA/1	763,358	374,315,858	1.310000	999,999	1.117473	853,032
AMEX-COB	A	51	-	-	AA/1	999,999	78,056,570	1.000000	999,999	1.189540	1,189,539
ING-IPC	A	51	-	-	AA/1	999,999	6,843,901	1.000000	999,999	1.053884	1,053,883
ING-REN	A	51	-	-	AA/1	884,955	15,098,249	1.130000	999,999	0.927898	821,148
AHORRO	A	51	-	-	AA/1	999,999	15,464,529	1.000000	999,998	1.165711	1,165,710
AMEXBAL	A	51	-	-	AA/1	999,999	1,000,000	1.000000	999,999	0.999999	999,998
AMEX-90	A	51	-	-	AA/1	999,999	1,000,000	1.000000	999,999	0.999999	999,998
ING-GOB	A	51	-	-	AA/1	999,999	1,000,000	1.000000	999,999	0.999999	999,998
BCMXTMD	A	51	-	-	AA/1	999,999	1,000,000	1.000000	999,999	0.999999	999,998
Total de inversiones permanentes en acciones									\$ 15,999,983		\$ 14,929,778
Títulos accionarios:											
ING-1E	B	51	-	-	AA/1	68,034,328	408,542,024	1.628911	\$ 110,821,865	1.633479	111,132,646
ING-30	B	51	-	-	-	2,637,497	118,707,494	2.014972	5,314,483	2.091680	5,516,800
ING-USD	B	51	-	-	AA/4	49,114,858	246,860,459	1.020623	50,127,754	1.395786	68,553,831
ING-REN	B	51	-	-	AA/1	115,043	15,098,249	1.130000	129,999	1.029060	118,386
ING 1	B	51	-	-	AA/1	390,242	58,801,828	1.640000	639,997	1.965782	767,131
AMEX-30	B	51	-	-	AA/1	438,201	400,170,626	1.780001	779,998	1.975799	865,797
ING-30E	B	51	-	-	AA/1	180,327	1,201,468,585	1.220000	219,999	1.333178	240,408
ING-PAT	B	51	-	-	AA/1	411,763	26,007,195	1.700000	699,997	1.579472	650,368
AMEX-MD	B	51	-	-	AA/1	236,640	374,315,858	1.310000	309,998	1.400609	331,440
Total de títulos para negociar									\$ 169,044,090		\$ 188,176,807

(Continúa)

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estado de Valuación de Cartera, Continúa

31 de diciembre de 2001

<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	<u>Tipo de valor</u>	<u>Tasa al valuar</u>	<u>Tipo de tasa</u>	<u>Calificación o bursatilidad</u>	<u>Cantidad de títulos</u>	<u>Total de títulos de la emisión</u>	<u>Costo promedio unitario de adquisición</u>	<u>Costo total de adquisición</u>	<u>Valor razonable o contable unitario</u>	<u>Valor razonable o contable total</u>
Inversiones permanentes en acciones:											
ING-PAT	A	52	-	-	-	999,999	39,110,820	1.000000	999,999	1.857764	1,857,762
AMEX-30	A	51	-	-	AA/1	999,999	338,891,609	1.000000	999,999	1.892355	1,892,352
ING-30	A	51	-	-	AAA/2	999,999	74,169,071	1.000000	999,999	2.000769	2,000,766
ING 1	A	51	-	-	AAA/1	999,999	56,766,228	1.000000	999,999	1.897510	1,897,508
ING 1E	A	51	-	-	AA/1	999,999	296,352,093	1.000000	999,999	1.536958	1,536,956
ING-30E	A	51	-	-	-	999,999	614,112,803	1.000000	999,999	1.238505	1,238,503
ING-USD	A	51	-	-	AA/4	999,999	141,202,078	1.000000	999,999	1.213407	1,213,405
AMEX-MD	A	51	-	-	AA/1	999,999	415,843,488	1.000000	999,999	1.360674	1,360,674
AMEX-COB	A	51	-	-	AA/1	999,999	49,549,862	1.000000	999,999	1.044316	1,044,315
ING-IPC		51	-	-	AA/1	999,999	10,705,648	1.000000	999,999	1.091880	1,091,878
ING-REN		51	-	-	AA/1	999,999	9,715,183	1.000000	999,999	1.144950	1,144,949
AHORRO		51	-	-	AA/1	999,999	50,205,442	1.000000	999,999	1.050727	1,050,726
Total de inversiones permanentes en acciones (a valor nominal)									<u>11,999,988</u>		<u>17,329,794</u>
Actualización a pesos constantes											<u>967,003</u>
Total de inversiones permanentes en acciones											<u>18,296,797</u>
Títulos accionarios:											
ING-30E	B	51	-	-	AAA/2	33,498,648	614,112,803	1.060270	35,517,612	1.231490	41,253,250
ING-1E	B	51	-	-	AA/1	8,765,682	296,352,093	1.445376	12,669,710	1.515421	13,283,699
ING-30	B	51	-	-	-	9,844	74,169,071	1.953370	19,229	1.956045	19,255
ING-USD	B	51	-	-	AA/4	48,999,815	141,202,078	1.020366	49,997,745	1.166861	57,175,973
AHORRO	B	51	-	-	AA/1	38,475,522	50,205,442	1.039622	39,999,999	1.047322	40,296,261
Total de títulos para negociar (a valor nominal)									<u>138,204,295</u>		<u>152,028,438</u>
Actualización a pesos constantes											<u>8,483,186</u>

Total de títulos para negociar

₡ 160,511,624

"Los presentes estados de valuación de cartera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 76, 77, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con valores efectuadas por la Sociedad en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)

C.P. Patricia Aparicio Vázquez

(Firma)

Carlos Rivera de la Mora

ING INVESTMENT MANAGEMENT (MEXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Pesos de poder adquisitivo constantes al 31 de diciembre de 2002,
excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

ING Investment Management (México), S. A. de C. V. (la Operadora de Fondos) es una sociedad operadora de sociedades de inversión constituida el 13 de febrero de 1998, la cual comenzó a operar el 9 de diciembre de 1998. La Operadora de Fondos tiene por objeto el prestar servicios administrativos, manejo de cartera y promoción a las sociedades de inversión, ING 1, S. A. de C. V., ING 2, S. A. de C. V., ING 3, S. A. de C. V., ING 4, S. A. de C. V., ING 5, S. A. de C. V., ING 6, S. A. de C. V., ING 7, S. A. de C. V., ING 8, S. A. de C. V., ING 9, S. A. de C. V., ING 10, S. A. de C. V., ING 11, S. A. de C. V. e ING 12, S. A. de C. V.

Durante el año 2002, se constituyeron las siguientes sociedades de inversión ING 14, S. A. de C. V., ING 15, S. A. de C. V., ING 16, S. A. de C. V. e ING 18, S. A. de C. V., las cuales no han iniciado operaciones, sin embargo la Operadora de Fondos les proporciona los servicios administrativos necesarios en su etapa preoperativa a título no oneroso.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión, a partir del 4 de diciembre de 2001 la Operadora de Fondos está autorizada para prestar servicios de administración de activos a cualquier entidad diferente de sus sociedades de inversión. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los ingresos por este concepto ascendieron a \$35,206,986 y \$21,521,637 (\$20,384,199 nominales), respectivamente.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros de la Operadora de Fondos están preparados, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades operadoras de sociedades de inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades operadoras de sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión, siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos, difieren de los citados principios.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad establecidas por el International Accounting Standards Committee; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año, se muestran a continuación:

<u>Año</u>	UDI	Inflación
2002	\$ 3.2257	5.58%
2001	3.0552	5.02%
2000	<u>2.9091</u>	8.90%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios.

(c) Instrumentos financieros-

Comprende acciones que se clasifican como títulos para negociar atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Los títulos accionarios se valúan a mercado o a su valor razonable determinado a través del método de participación. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Inversiones permanentes en acciones-

De acuerdo a lo señalado por la Comisión las inversiones en el capital social fijo de las sociedades de inversión se valúan utilizando el método de participación.

(e) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El ISR se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

La PTU se calcula para efectos prácticos, sobre las mismas bases que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación y con distintas reglas para las diferencias cambiarias.

(f) Mobiliario y equipo -

El mobiliario y equipo se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza mediante los factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(g) Otros activos-

Los otros activos consisten de gastos preoperativos capitalizados, que se actualizan mediante los factores derivados de la UDI y se amortizan por el método de línea recta a partir del inicio de actividades en un período de 10 años.

(h) Fondo para prima de antigüedad-

La Operadora de Fondos ha establecido un plan que cubre las primas de antigüedad a que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El reconocimiento de los costos de primas de antigüedad y pasivo laboral se determina con base en métodos actuariales, de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, "Obligaciones Laborales", emitido por el IMCP.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación, incapacidad o muerte, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(i) Actualización del capital social y pérdidas acumuladas-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones y las pérdidas acumuladas.

(j) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dos actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de dichos activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso, en caso contrario, se tiene una insuficiencia, que se clasifican atendiendo a su origen en "Resultado por tenencia de activos no monetarios" cuando provienen del resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones y el resto en "Insuficiencia en la actualización del capital contable". Estos rubros forman parte del capital contable actualizado.

(k) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria. Cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación que se registra en los resultados del ejercicio.

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(m) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Instrumentos financieros-

El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se presenta en los estados de valuación de cartera.

(4) Mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el mobiliario y equipo se integra como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u>
Mobiliario y equipo	\$	3,451,475	3,414,846	10%
Equipo de cómputo		4,831,269	4,491,474	30%
Equipo de transporte		<u>102,675</u>	-	25%
		8,385,419	7,906,320	
Menos depreciación acumulada		<u>3,956,413</u>	<u>2,598,862</u>	
	\$	<u>4,429,006</u>	<u>5,307,458</u>	
		=====	=====	

La depreciación de mobiliario y equipo cargada a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascendió a \$1,253,990 y \$1,238,762, respectivamente.

(5) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 las inversiones permanentes en acciones en el capital social fijo de las sociedades de inversión se analizan como sigue:

	<u>Porcentaje de participación en el capital social</u>	Inversión	<u>Reconocimiento del método de participación</u>	<u>Participación en el resultado del ejercicio</u>
<u>31 de diciembre de 2002</u>				
Sociedades comunes:				
ING 4, S. A. de C. V.	2.26%	\$ 999,999	632,982	(1,237,785)
ING 10, S. A. de C. V.	14.61%	999,999	1,053,883	(37,493)
ING 11, S. A. de C. V.	5.86%	<u>999,999</u>	<u>821,148</u>	<u>(325,231)</u>
A la hoja siguiente		\$ <u>2,999,997</u>	<u>2,508,013</u>	<u>(1,600,509)</u>
	<u>Porcentaje de participación en el capital social</u>	Inversión	<u>Reconocimiento del método de participación</u>	<u>Participación en el resultado del ejercicio</u>
<u>31 de diciembre de 2002</u>				
De la hoja anterior				
Sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas				
ING 1, S. A. de C.V.	1.04%	999,999	759,623	(1,150,988)
ING 3, S. A. de C. V.	0.56%	999,999	953,840	(1,058,838)
ING 7, S. A. de C. V.	0.27%	999,999	1,131,524	(81,183)
ING 8, S. A. de C. V.	0.21%	999,999	853,032	(512,757)
ING 9, S. A. de C. V.	1.28%	999,999	1,189,539	148,429
ING 12, S. A. de C. V.	5.47%	999,999	1,165,711	116,795
ING 15, S. A. de C. V.	100%	999,999	999,998	-
ING 18, S. A. de C. V.	100%	<u>999,999</u>	<u>999,998</u>	-
		<u>7,999,992</u>	<u>8,053,265</u>	<u>(2,538,542)</u>

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas morales:

ING 2, S. A. de C. V.	0.14%	999,999	640,340	(1,266,699)
ING 5, S. A. de C. V.	0.17%	999,999	823,038	(720,606)
ING 6, S. A. de C. V.	0.07%	999,999	905,127	(336,043)
ING 16, S. A. de C. V.	100%	<u>999,999</u>	<u>999,998</u>	<u>-</u>
		<u>3,999,996</u>	<u>3,368,503</u>	<u>(2,323,348)</u>

Sociedades de inversión de renta variable:

ING 14, S. A. de C. V.	100%	<u>999,999</u>	<u>999,998</u>	<u>-</u>
		\$ 15,999,984	14,929,779	(6,462,399)
		=====	=====	=====

(Continúa)

	Porcentaje de participación en el <u>31 de diciembre de 2002</u>	Inversión	Reconocimiento del método de <u>participación</u>	Participación en el resultado del <u>ejercicio</u>
Sociedades comunes:				
ING 4, S. A. de C. V.	2.56%	\$ 999,999	1,961,425	275,329
ING 10, S. A. de C. V.	9.34%	999,999	1,152,805	96,778
ING 11, S. A. de C. V.	10.29%	<u>999,999</u>	<u>1,208,837</u>	<u>153,946</u>
		<u>2,999,997</u>	<u>4,323,067</u>	<u>526,053</u>

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas:

ING 1, S. A. de C.V.	1.76%	999,999	2,003,389	186,218
ING 3, S. A. de C. V.	1.35%	999,999	2,112,409	309,550
ING 7, S. A. de C. V.	0.71%	999,999	1,281,113	78,356
ING 8, S. A. de C. V.	0.24%	999,999	1,436,600	145,271
ING 9, S. A. de C. V.	2.02%	999,999	1,102,588	48,262
ING 12, S. A. de C. V.	1.99%	<u>999,999</u>	<u>1,109,357</u>	<u>53,073</u>
		<u>5,999,994</u>	<u>9,045,456</u>	<u>820,730</u>

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas morales:

ING 2, S. A. de C. V.	0.30%	999,999	1,997,945	(468,975)
ING 5, S. A. de C. V.	0.34%	999,999	1,622,718	209,063
ING 6, S. A. de C. V.	0.16%	<u>999,999</u>	<u>1,307,611</u>	<u>175,849</u>
		<u>2,999,997</u>	<u>4,928,274</u>	<u>(84,063)</u>
		\$ 11,999,988	18,296,797	1,262,720
		=====	=====	=====

(6) Otros activos-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro de otros activos se analiza como sigue:

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Gastos preoperativos	\$	14,499,439	14,499,345
Menos amortización			<u>4,470,741</u>
acumulada		<u>6,008,324</u>	
	\$	8,491,115	10,028,604
		=====	=====

La amortización cargada a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascendió a \$1,170,417 y \$1,133,820, respectivamente.

(7) Capital contable-**(a) Capital contribuido-**

Los saldos del capital social al 31 de diciembre de 2002 y 2001, que integran el capital contribuido, se analiza a continuación:

		<u>2002</u>		<u>2001</u>	
		<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Capital Social	\$	99,400,000	119,476,167	80,600,000	100,044,446
		=====	=====	=====	=====

Movimientos de 2002:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de mayo de 2002, se decretó un aumento de capital social de \$19,431,721 (\$18,800,000 históricos), mediante aportación en efectivo.

Movimientos de 2001:

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de mayo de 2001, se decretó un aumento de capital social de \$25,595,756 (\$23,600,000 históricos), mediante aportación en efectivo.

Después de los incrementos anteriores, al 31 de diciembre de 2002, el capital social está integrado por 9,940 (8,060 en 2001) acciones íntegramente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$10,000 cada una, divididas en dos series: 4,972 (4,032 en 2001) acciones de la Serie "A" que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 4,968 (4,028 en 2001) acciones de la serie "B" que representan la parte variable.

(b) Capital perdido-

Los saldos del capital perdido al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se resumen a continuación:

		<u>2002</u>		<u>2001</u>	
		<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Pérdidas acumuladas	\$	(49,366,097)	(56,051,791)	(37,046,841)	(43,045,121)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		-	1,216,792	-	1,761,242
Insuficiencia en la actualiza- ción del capital contable			(7,197,105)	-	(7,197,105)
Resultado neto		<u>(18,609,589)</u>	<u>(18,609,589)</u>	<u>(12,319,256)</u>	<u>(13,006,670)</u>
	\$	<u>(67,975,686)</u>	<u>(80,641,693)</u>	<u>(49,366,097)</u>	<u>(61,487,654)</u>

Al 31 de diciembre de 2002, la Operadora de Fondos tiene un capital perdido de \$80,641,693, lo que representa una pérdida de más de dos terceras partes de su capital social y legalmente esto es causa de disolución de la entidad, lo que cualquier interesado al que no se le hayan cubierto sus créditos puede solicitar sea declarada por las autoridades judiciales. Sin embargo, ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V., su principal accionista, ha expresado su intención de respaldar con recursos propios a la Operadora de Fondos para poder continuar operando como negocio en marcha.

(8) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA) participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) y pérdidas por amortizar -

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Al 31 de diciembre de 2002 la Operadora de Fondos no causó IA, mientras que por el 2001 estuvo exenta de dicho pago.

La PTU es una obligación establecida por la Constitución Política Mexicana, que se calcula sobre la utilidad gravable. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 no resultó base para su pago.

En la página siguiente se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre la pérdida del ejercicio y el resultado para efectos de ISR y PTU.

		<u>2002</u>	<u>2001</u>
Resultado neto	\$	(18,609,589)	(12,319,256)
Efecto fiscal de la inflación		(653,681)	17,346,832
Diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal		(399,554)	(377,620)
Valuación de inversiones de renta variable		(5,308,570)	(9,468,622)
Gastos no deducibles		22,498,618	2,737,388
Participación en el resultado de subsidiarias		6,462,399	(1,195,984)
Otros		<u>(7,429,987)</u>	<u>(8,193,482)</u>
Pérdida fiscal	\$	<u>(3,440,364)</u>	<u>(11,470,744)</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas son como sigue:

<u>Año de origen</u>	<u>Original</u>	<u>Importe Actualizado al 31 de diciembre de 2002</u>	<u>Año de vencimiento</u>
1998	\$ 924,436	1,281,432	2008
1999	18,702,796	22,148,810	2009
2000	16,589,315	18,005,087	2010
2001	11,470,744	11,758,660	2011
2002	<u>3,440,364</u>	<u>3,532,910</u>	2012
	51,127,655	56,726,899	
	=====	=====	

Debido a la incertidumbre para generar utilidades futuras que permitan amortizar las pérdidas fiscales, la administración de la Operadora de Fondos decidió no registrar al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el beneficio diferido de las mismas que ascienden a \$18,152,608 y \$17,022,076, respectivamente.

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(9) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, la Operadora de Fondos lleva a cabo operaciones con compañías relacionadas, recibe servicios, arrenda oficinas y presta servicios administrativos (ver notas 10a. y 10b.).

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Operadora de Fondos tiene contratado un préstamo con B. V. Algemene Beleggingsmaatschappij Kievitsdaal (parte relacionada) por \$151,245,942 y \$145,369,086, respectivamente, con plazo indefinido de vencimiento, el cual determina sus intereses en función del valor de las acciones de "ING 7, S. A. de C. V." Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas e "ING 5, S. A. de C. V." Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (incluyendo a "ING 12, S. A. de C. V." Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas" e "ING 6, S. A. de C. V." Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales" para 2001). Los intereses por pagar al 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascienden a \$18,831,226 y \$14,592,582, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001, la Operadora de Fondos tenía contratadas dos líneas de crédito con ING Bank (México), S. A. (parte relacionada) por \$8,446,400 (\$8,000,000 pesos nominales), las cuales vencieron el 4 de enero de 2002. Los intereses por pagar al 31 de diciembre de 2001 ascienden a \$50,305 (\$47,646 pesos nominales).

(10) Compromisos-

(a) La Operadora de Fondos tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con las Sociedades de Inversión. Los ingresos por servicios por el año terminado el 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascendieron a \$55,180,765 y \$37,318,170, respectivamente.

(b) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Operadora de Fondos arrendó el espacio que ocupan sus oficinas administrativas a ING Bank (México),

S. A. Institución de Banca Múltiple. El gasto total por este concepto ascendió a \$2,923,668 y \$2,113,980, respectivamente.

(11) Contingencia-

La derivada de las obligaciones laborales que se mencionan en el tercer párrafo de la nota 2(h).

(12) Evento subsecuente -

El 2 de enero de 2003 la Operadora de Fondos realizó el pago del préstamo que tenía contratado con B. V. Algemene Beleggingsmaatschappij Kievitsdaal por \$170,077,168, que incluyen intereses por \$18,831,226 (ver nota 9).

E D I C T O S

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXPEDIENTE: 1588/93 SECRETARÍA "B"

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de SAMUEL GOLDSMITH BRINDIS Y OTROS, el C. Juez Décimo Cuarto de lo civil dicto un auto que a la letra dice: México Distrito Federal a catorce de abril del año dos mil tres. (Publicado el quince de mayo del año dos mil tres). Agréguese a sus autos, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como se solicita y en virtud de que se encuentran agregados en autos los avalúos, así como el certificado de gravamen, se procede a sacar a remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en Calle Bahía de Chachalacas número siete, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300 de esta ciudad debiéndose publicar edictos convocando postores por tres veces dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico del "Heraldo de México", atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo como base para el remate el cincuenta por ciento de la cantidad de \$15,064,000.00 (QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) que arroja el avalúo resultando la cantidad de \$7,532,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas del día veinte de junio del año en curso, debiéndose notificar al copropietario señor MOISÉS ZACK DUBOVOY el presente remate. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ.

México, Distrito Federal, a 30 de mayo del 2003.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

E D I C T O S

juzgado 4o. civil
secretaria: "A"
EXPEDIENTE: 433/98

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, Y VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ROBERTO MONTOYA MORENO EXPEDIENTE NUMERO 433/98 el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno NOTIFICAR PERSONALMENTE por medio de edictos el estado de ejecución que guarda este expediente, a los acreedores que aparecen en el certificado de de gravámenes, para que intervengan en el avalúo y subasta del inmueble si les conviniere lo anterior con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos civiles.

México, D. F., a 28 de Marzo del 2003.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Continúa índice

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA	14
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA FACULTAD QUE SE INDICA	15
AVISO DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS TARJETÓN, PARA OPERAR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CON TÉRMINO HASTA DE 1º. DE AGOSTO DEL 2003.	16
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR Y CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO	17
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	18
SECCIÓN DE AVISOS	
CONTICA, S.A. DE C.V.	67
SCA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	68
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	69
INMOBILIARIA E IMPULSORA INTERCONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.	69
NETWORK WIRELESS SOLUTIONS SERVICES, S.A. DE C.V.	71
IMPULSORA DE BIENES RAÍCES ACAPULCO, S.A. DE C.V.	72
NOTARIA PÚBLICA No. 21 DEL ESTADO DE MÉXICO	73
EXPRES PROYECTOS INMOBILIARIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	73
ING (MÉXICO), S. A. DE C. V.,	74
ING BANK (MEXICO), S. A.	94
ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S. A. DE C. V.	121
ING INVESTMENT MANAGEMENT (MÉXICO), S. A. DE C. V.	138
EDICTOS	158



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.